

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE SETIEMBRE DE 1989 AÑO XCVII ₳ 48,00

Nº 26.714

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

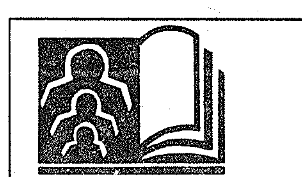
DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO



Estatutos de Sociedades Anónimas

AMERICAN IMPLANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 55, del 14 de agosto de 1989, al folio 114 del Registro 6 de Vicente López, Rubén Alberto Bertone, argentino, soltero de 25 años DNI 16.416.669, domiciliado en la calle 27 de abril Nº 1176, dep. 1, de Córdoba, provincia del mismo nombre, Aldo Alberto Pérez, argentino, soltero, de 25 años, DNI 16.410.945, domiciliado en Pasaje Bordona Nº 63 de la ciudad de Alberdi, Prov. de Córdoba, María del Carmen Varela, argentina, soltera, de 61 años, L.C. 4.353.597 y Lydia Consuelo Varela, argentina, soltera, de 54 años L.C. 3.304.171, domiciliadas en la calle Las Heras Nº 1985 de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes. Constituyeron la Sociedad Anónima AMERICAN IMPLANTS S.A. con un objeto social de : Art. 2º: 1º) Fabricación, industrialización y comercialización de: a) Implantes quirúrgicos y oftalmológicos, cardiovasculares, urológicos, neurológicos y de cirugía en general, prótesis biológicas, oftalmológicas, audio, cardiovasculares y odontológicas. b) Aparatos de rehabilitación y tratamiento de ortesis y zapatos ortopédicos. c) Equipamiento hospitalario, sillones de ruedas, amoblamientos, camas ortopédicas y electromedicina en general. d) Instrumental quirúrgico en general. e) Microcirugía en general. f) Material para cirugía descartable y no descartable pro y post operatorio. g) Cemento óseo en general. h) Artículos de óptica en general. 2º) Servicios de exportación e importación: a) como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos, b) Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expeditor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, c) Realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias. Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral por todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento por el que la Ley exija título profesional habilitante. 3º) Prestación de servicios de locación de elementos y aparatos para rehabilitación. Art. 3º: Capital Social de Australes 100.000.-, acciones ordinarias de ₳ 100 c/u., con derecho a un voto c/u., no endosables y transferibles, suscripto e integrado a saber: Rubén Alberto Bertone: 250 acciones que importan ₳ 25.000.- Aldo Eduardo Pérez: 250 acciones que importan ₳ 25.000.- María del Carmen Varela 250 acciones que importan ₳ 25.000.- y Lydia Consuelo Varela 250 acciones que importan ₳ 25.000.- Todos los importes se integran en efectivo. Art. 8º: El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año. Art. 9º: El Directorio se compone de 4 miembros titulares, que durarán tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. En actos que obliguen o comprometan al patrimonio social tal como préstamos, gravámenes, etc., la representación legal será con la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente. Art. 10º: Acorde lo prescripto por la Ley 22.903, la Sociedad prescinde de la Sindicatura. No estando la Sociedad comprendida en los términos del art. 299 no se designan Síndicos Titular ni Suplente. Los Socios poseen las facultades del artículo 55. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. El Primer Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Sr. Aldo Eduardo Pérez. Vicepresidente: Srta. María del Carmen Varela. Directores Titulares: Rubén Aldo Bertone y Lydia Consuelo Varela.

Nº 73.844

CREDIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21/4/89 Escr. Lía Pampliega de Garófano. Fº 260. Reg. 205. Socios: Horacio Oscar Bossi, arg., nac. 31/10/24. DNI 4.011.643, cas. 1ras. nup. con Nelly Teresa Traverso, hijo de Emilio Angel Bossi y Elvira Galli, escribano, dom. Maipú 459 4to. piso, Capital y Horacio Luis Bossi, arg., nac. 12/6/55, DNI 11.618.995, cas. 1ras. nup. con María Silvina Giosa, hijo de Horacio Oscar Bossi y Nelly Teresa Traverso, escribano, dom. Maipú 459 4º p., Cap. Objeto: Organización, implementación y administración de planes de ahorro previo, dentro del sistema denominado "de ahorro para fines determinados" con la modalidad de grupos cerrados sin reposición y con destino a la adjudicación de sumas de dinero, que deberá ser destinada a la adquisición, refacción o ampliación de inmuebles y a la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país y efectuar aquellas operaciones comerciales que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, en las condiciones establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Capital: ciento treinta y tres mil australes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Horacio Oscar Bossi: 68.000 acciones. Horacio Luis Bossi: 68.000 acciones. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo legal. Directorio: Presidente: Horacio Oscar Bossi. Vicepresidente: Horacio Luis Bossi. Director titular: Luis Alberto Kon. Domicilio: Maipú 459 4º piso "E" Cap.

La Escribana
Nº 73.805

CUEROS AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: I) Socios: Jorge Antonio Calviño, arg. cas. industrial, nac. el 5/II/941, L.E. 4.373.338, domic. en Pola 1085, Cap. Fed.; Oscar Alberto Bruno, arg. cas. abogado, nac. el 9/V/947, c/DNI 7.601.364, domic. en Monroe 5455, Cap. Fed.; II) Fecha del instrumento de constitución: 30/VIII/1989. Ex. 274. Fº 698. Reg. 496 Capital. III) Denominación: "CUEROS AMERICANOS S.A."; IV) Domicilio Social: Pola 1085, Cap. Fed. V) su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción. VI) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Industrialización del cuero y su manufactura. Confecciones en cuero u otros materiales aptos de cualquier tipo. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de cueros de cualquier tipo, manufacturados o sin manufacturar, de su producción o de terceros. VII) Capital: El capital social es de ₳ 100.000,- representado por cien mil acciones de un austral valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. VIII) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. IX) La sociedad prescinde de la sindicatura, su contralor será ejercido por los accionistas. X) Cierre de ejercicio: el 31/VIII/de cada año. XI) Presidente: Jorge Antonio Calviño. Director Suplente: Oscar Alberto Bruno.

La Escribana
Nº 73.785

EDIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) EDIGAS S.A. 2) Carlos Arnaldo Corral, argentino, casado, contador, 36 años, DNI 10.668.273, domiciliado en Carlos Pellegrini 1363 7º, Capital y Ricardo Fabián Medero, argentino, soltero, comerciante, 22 años, DNI 18.332.898, domiciliado en Gascón 3115, San Isidro, Pcia. Bs.As. 3) 24/8/89. 4) Avenida Córdoba 645, 3º Piso, Capital. 5) Desarrollo de ingeniería y ejecución de obras de redes de gas, plantas reductoras, ramales de gasoductos y/o poliductos, planta de separación de líquidos y compresoras, fabricación e implementación de equipos y sistemas de transporte de gases, fluidos e hidrocarburos en cualquiera de sus formas, comercialización de los equipos y sus accesorios y repuestos, explotación de los servicios de transporte y/o provisión de gases, fluidos e hidrocarburos en cualquiera de sus formas, mediante cualquier sistema de contratación autorizado por las normas públicas y privadas, desarrollo de tecnología y otorgamiento o toma de licencias, prestación de servicios de operación y mantenimiento de equipos, plantas y sistemas de transporte, exportación e importación de los servicios de ingeniería, obras civiles e industriales, equipos necesarios para el transporte o explotación de gases, fluidos e hidrocarburos en general, de estos mismos y de las partes, repuestos y accesorios de los equipos e instalaciones. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 4.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 10 y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Mario Hernán Barbosa. Vicepresidente: Carlos Arnaldo Corral. Director Suplente: Ricardo Fabián Medero. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 73.795

INDUSTRIAS RAV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: I) Socios: Vicente Morgione, ital. cas. ingeniero, nac. el 1/7/48, c/ C.I. 6.293.383, P.F. domic. en Richieri 189,

Bella Vista, Pcia. Bs.As.; Raúl Osvaldo Gutiérrez, arg. cas. ing. nac. el 28/7/43, c/L.E. 4.595.858, domic. en Joaquín V. González 955, José C. Paz. Prov. Bs.As. II) Fecha del instrumento de constitución: 29/8/89. Esc. 271, Fº 691, Reg. 496, Cap.; III) Denominación: "INDUSTRIAS RAV S.A."; IV) Domicilio Social Luis María Drago 231 Cap. Fed.; V) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción. VI) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, fabricación de partes, conjuntos, componentes hidráulicos, automación industrial, máquinas especiales, vehículos y equipos para la industria energética, en especial las dedicadas a petróleo, gas, carbón, y electricidad, y para la industria ferrovial. Comerciales: Mediante la compra, venta, permutas, representación, consignación, importación, y exportación vinculada con los bienes que fabrique o los servicios que preste para la industria energética y/o ferrovial. VII) Capital: El capital social es de ₳ 300.000,- representado por trescientas mil acciones de un austral de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. VIII) La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. IX) La sociedad prescinde de la sindicatura, su contralor será ejercido por los accionistas. X) Cierre del ejercicio el 31/7/de cada año. XI) Presidente: Raúl Osvaldo Gutiérrez. Vicepresidente: Vicente Morgione. Directores Suplentes: Teresa Susana Reparaz de Gutiérrez, Marina del Carmen Paez de Morgione.

La Escribana
Nº 73.786

INGENIO LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del estatuto por Asamblea Extraordinaria del 2/12/88. Artículo 4to. El capital social asciende a la suma de ₳ 65.000.000 (sesenta y cinco millones de australes) representado por 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) de acciones de ₳ 0,10 (diez centavos de austral) valor nominal cada una, de las cuales 551.801 (quinientas cincuenta y un mil ochocientas una) son ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos, y 649.448.199 (seiscientas cuarenta y nueve millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve) son ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá ser aumentado, dentro de las condiciones generales de este estatuto. Cada resolución de aumento se publicará por un día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor, abonándose el impuesto correspondiente. La evolución del Capital Social de los últimos tres ejercicios deberá figurar en los balances de la sociedad. Artículo 8vo. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Artículo 11ro. Los miembros del Directorio durarán dos años en el desempeño de sus funciones. La duración en el cargo se entiende prorrogada hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elección en la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550. Tanto los Directores titulares como los suplentes serán reelegibles. Artículo 16to. La fiscalización interna de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, elegido por Asamblea conjuntamente con un suplente. Ambos durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Artículos 5to., 18vo. y 24to.: Modificados para concordar sus textos con el reemplazo de la Comisión Fiscalizadora por un Síndico.

La Apoderada
Nº 73.852

KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nº 84 de fecha 19 de mayo de 1989, la sociedad "KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A." por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 29 de diciembre de 1988, por haber trasladado la sede social a la calle Chacabuco 314, 1 piso de esta Ciudad, ha resuelto modificar el artículo segundo de sus Estatutos, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Artículo Segundo. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país.

El Escribano
Nº 71.882

LABORATORIOS GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Héctor Pacífico Carsetti, arg., cas., nac. el 8/3/46, empresario, L. E. 7.767.329, domiciliado en Av. M. Fernández 385, Temperley, P. de Bs. As.; Arnaldo Oscar Godoy, arg., cas., nac. el 29/10/47, empresario, L. E. 8.353.454, domiciliado en Lincoln 3929, pso. 1º "A" Capital; Jorge Rubén Basile, arg., cas., nac. el 25/5/33, empresario, L. E. 4.823.940, domiciliado en Faraday 1449, Capital; Jorge Benedetic, arg., cas., nac. el 23/11/46, empresario, L. E. 8.261.622, domiciliado en Caseros 1249, Florida, P. Bs. As.; Rosa Breitman de Furman, arg., cas., nac. el 15/11/15, L. C. 3.450.006, etc., domiciliada en Formosa 456, pso. 3º Capital y Jorge Arturo Gutsztat, arg., cas., nac. el 11/8/50, contador, L. E. 8.432.079, domiciliado en Paraguay 1742, San Isidro, P. Bs. As. Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren los cinco primeros por sus propios derechos y el último lo hace en nombre y representación en su carácter de apoderado de la sociedad "Langon Trading Company Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, calle Buenos Aires 484, Esc. "21" y constituido en esta ciudad en Lincoln 3929, piso 1º "A" Capital Federal. Y los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima la que se registra de acuerdo a las siguientes cláusulas: Art. Primero: Queda constituida bajo la denominación de "LABORATORIOS GREEN S. A.". Art. Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país, de acuerdo a resolución del Directorio. Art. Tercero: El término de duración de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en la I. G. Justicia. Art. Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, alimenticios, dietéticos, cosméticos, de uso higiénicos, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas. b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, com-

binación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, industrialización y comercialización de síntesis de drogas farmacéuticas, veterinarias y agropecuarias, productos químicos, formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. c) Importación y exportación de los productos y materias primas relacionados en los puntos a) y b) y de maquinarias, instrumental y equipos para uso propio y comercialización y la representación, consignación y distribución con relación a los ítems a), b) y c). Art. Quinto: Capital (₳ 50.000.-) australes cincuenta mil. Art. décimo segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84). Art. Décimo cuarto: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Pte. Héctor Pacífico Carsetti, Vicepte. Arnaldo Oscar Godoy, Directores titulares: Ricardo César Len, Jorge Rubén Basile, Director suplente: Jorge Benedetic. Sede: Lincoln 3929, piso 1º "A" Capital Federal. Ricardo César Len, arg., nac. 25/7/51, divorciado, ingeniero, L. E. 8.634.486, domiciliado en Formosa 456, pso. 3º Capital Federal. Que por la presente acepta el cargo de Director titular, que le fue conferido. Fecha del Instrumento: Escritura del 8/6/1989.

La Apoderada
Nº 73.853

MAC LAREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por un día: 1-Socios: Luis Felipe Olivera, argentino,. técnico industrial, nacido el 6/2/52, casado, DNI 10.424.217, domiciliado 11 de Setiembre 932-Capital: Victor Mario Elmo, argentino, comerciante, nacido el 23/8/49, casado, LE 7.851.908, domiciliado 11 de Setiembre 932-Capital; Luis Edmundo Volonnino, argentino, nacido el 30/12/43, casado, comerciante, LE 4.422.978, domiciliado General Paz 472-San Isidro; Ricardo Raúl Mendoza, argentino, nacido el 13/1/42, casado, comerciante LE 6.807.839, domiciliado Miranda 4340, 1º B-Capital. Fecha-Instrumento: Escritura del 7/8/89. 3 Denominación: MAC LAREN SOCIEDAD ANONIMA. 4-99 años desde la inscripción. 5-Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Estomba 222, Cap. 6-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, promoción, importación y exportación de materiales de fricción, conjuntos mecánicos y metálicos, y toda clase de repuestos para automotores en general, para camiones, colectivos, y otros vehículos rodantes. Industriales: Armado o ensamblado de conjuntos o partes para automotores, camiones, colectivos y otros vehículos rodantes. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo el aporte de capitales a negocios o empresas realizadas o a realizarse, prestamos de dinero con o sin garantías , inversiones en sociedades por acciones comerciales o industriales, compra y venta de títulos públicos, privados, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores, de títulos de deuda y toda clase de operaciones bancarias y financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran al concurso público. 7. Capital: Cincuenta mil australes. 8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 9. Directorio: Presidente: Ricardo Raúl Mendoza-Vicepresidente: Luis Felipe Olivera-Director Titular: Victor Mario Elmo-Directores Suplente: Luis Edmundo Volonnino y Manuel Antonio Nevado. Sindicatura: prescinde. 10. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

La Escribana
Nº 73.864

MAQUINAS Y SOLDADURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) José Luis Giovinazzo, argentino 1-5-1948 casado LE 5081569 ingeniero electromecánico Andonaegui 2110 piso 2º Capital; Fernando José del Collado, argentino 12-11-1953 casado DNI 11021344 ingeniero electromecánico Olazábal 4891 5º Capital; 2) 29-6-1989. 3) MAQUINAS Y SOLDADURAS S. A. 4) Cerrito 520 5º C Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la comercialización de hierros, aceros y artículos metalúrgicos ferretería industrial y la compra venta distribución importación y exportación de los mismos y de maquinarias materiales productos y servicios vinculados a la industria metalúrgica en general. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000. 8) a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 años, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 2 ejercicios. Presidente José Luis Giovinazzo. Fernando José del Collado. Directores: Graciela Amalia Segura argentina 7-7-1949 casada empleada LC 6069563 Andonaegui 2110 2º Capital; Cristina Beatriz Segura, argentina 3-2-1953 casada empleada DNI 10196594 Olazábal 4981 5º Capital Síndico Titular: Horacio Brihet. Síndico Suplente: Carlos Daniel Scoane. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 71.854

NALIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 65 Reg. 1185 del 11/5/89, Denominación: Nalis S. A. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación de materias primas, productos, repuestos, máquinas y accesorios para la industria textil, del vestido, del hogar y del automotor: confección de prendas de vestir, utilizando telas, tejidos de punto, cueros, pieles y materiales sintéticos. b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de materias primas, mercaderías y productos vinculados con el objeto industrial, como así también los relacionados con la industria química. c) Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. d) Constructora: Construcción de inmuebles de todo tipo , urbanos y rurales, incluso loteos fraccionamientos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. Queda expresamente establecido que, cuando la actividad a desarrollarse se encuentra dentro del área de profesiones reglamentadas, deberá contar con profesionales habilitantes en la respectiva materia. d) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionados con la actividad industrial comercial, inmobiliaria y/o constructora que realice, así como el descuento de documentos, prendas, warrants, y demás operaciones lícitas, con exclusión de todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, comisión y consignación de todo tipo de bienes y productos agropecuario, como así también la explotación y administración de establecimientos agropecuarios y/o agroindustriales. f) Forestal: Explotación directa o indirecta de cultivos fruticolas, forestaciones y reforestaciones de toda clase, como así también los desmontes. g) Mandatos-Servicios: Asesoramiento, comisiones y prestación de servicios complementarios con las restantes actividades enumeradas, con la intervención de profesionales habilitados cuanto las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital ₳ 10.000.- cierre ejercicio: 30/4. Directorio y Socios: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, L. E. 7.603.802,42 años. Directora Suplente: Elisa Graciela Sus L.

C. 6.544.006, 38 años; ambos argentinos comerciantes domicilios de los socios y Social: Corrientes 2294 2do. 12 Capital.

El Presidente
Nº 73.801

Q R AUTOMATIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Conf. art. 10 L. 19.550, se hace saber por un día: 1) Hernán Eugenio Quadri, 67 años argentino, casado, industrial, L. E. 1.808.675, domiciliado en Av. Pueyrredón 1480, 7º Cap. Fed., Hernán Eduardo Eugenio Quadri, 40 años, argentino, casado, industrial, L. E. 7.377.520, domiciliado en Arenales 1148 1º "B" Cap. Fed. y Alejandro Pablo Hernán Quadri, 34 años, argentino, casado, industrial, D. N. I. 11.478.417, domiciliado en Billinghurst 2332/34 P. 4 "4" Cap. Fed. 2) Esc. Pública del 31/08/89. 3) "Q R AUTOMATIZACION S. A. 4) Gascón 483 Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, aparatos y/o componentes electrónicos, eléctricos y electromecánicos, neumáticos hidráulicos etc. insumos, software, programas y servicios y todo elemento relacionado con la automatización, instrumentación, medición y control de procesos industriales, comerciales, administrativos, etc. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, practicar joint ventures y/o integrar consorcios de importación-exportación. Efectuar servicios de consultorías, desarrollos de ingeniería y capacitación. Industriales: Mediante la instalación y/o compra de fábricas, talleres, laboratorios etc. que sean necesarias para la fabricación y/o montaje de componentes, partes o productos terminados y con la prestación de service y/o reparaciones. Financieras: mediante toda clase de contratos o convenios, de mutuo con terceras personas o sociedades. Recibir y/o dar créditos relacionados con su giro comercial. Constituir o aceptar toda clase de garantías, prendas o hipotecas, excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanas o rurales relacionados con su giro comercial. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social es de ₳ 120.000, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal ₳ 100 cada una, Clase "A" de 5 votos por acción. Totalmente suscripto por los socios en partes iguales e integrado en un 25 % en dinero en efectivo. 8) Composición del directorio: de 2 a 10 miembros con mandato por dos años. Composición actual: Presidente: Hernán Eduardo Eugenio Quadri, Vice-presidente: Alejandro Pablo Hernán Quadri, Director: Hernán Eugenio Quadri y Director Suplente: Estela Del Valle de Quadri, 65 años, argentina, casada, comerciante, L. C. 335.956, domiciliada en Av. Pueyrredón 1480 7º Cap. Fed. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 ley 19.550. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio. 10) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 73.803

TELPER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 349 del 11/8/89 pasada ante el escribano Guillermo E. Bracuto Faré, reg. 1148 de Cap. Fed. se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime de TELPER S.A. del 6/3/1989 que resolvió elevar el capital social a ₳ 39.883.800 y reformar el artículo 4º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 39.883.800 (australes treinta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos) representado por acciones de ₳ 10 (australes diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

El Presidente
Nº 73.849

TELTEC SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1 Socios: Andrés Poter, argentino, naturalizado, nacido el 16/11/46, divorciado, comerciante, titular de D.N.I. 18.663.435, domiciliado Juncal 1665, 2º A, Capital; José Luis Cafiero, argentino, nacido 22/1/53, casado licenciado en administración de empresas, D.N.I. 10.688.378, domiciliado Olaguer Feliú 1820, Olivos; Carlos Alberto Cafiero, argentino, nacido el 28/8/57, casado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 13.403.707, domiciliado en Arenales 2474, 5º B, Capital; Angel Luis Larghi, argentino, nacido 3/7/52, divorciado, licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 10.400.411, domiciliado en Bulano 3820, Castelar 2) Fecha instrumento: Escritura del 22/8/89. 3) Denominación: TELTEC SYSTEMS S.A. 4) Plazo: 99 años desde inscripción 5) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Juncal 1665, 2º A 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricar armar, diseñar, comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y/o exportar sistemas electrónicos para control de procesos y dispositivos de seguridad b) Fabricar armar, diseñar, comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y/o exportar circuitos electrónicos, aparatos electrónicos, y computarizadas de todo tipo y los insumos y accesorios de los mismos. c) Realizar servicios de reparación y control de equipos y/o circuitos electrónicos y computarizados y la asistencia técnica en la instalación de los mismos d) Desarrollar tecnologías electrónicas, informáticas y microsistemas en general y su aplicación en las áreas de computación, automatización de oficinas y servicios, telecomunicaciones, robótica, control de procesos, electromedicina, juguetería, medición, audio, video, software y hardware. 7) Capital: Cien mil australes 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9) Directorio: Presidente: Andrés Poter Vicepresidente: José Luis Cafiero. Directores: Carlos Alberto Cafiero y Angel Luis Larghi. Director Suplente: Juan Carlos Scarpino Sindicatura: Prescinde 10) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

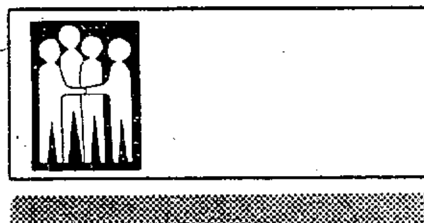
La Escribana
Nº 73.863

RIO BARRANCAS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Aviso Art. 10 ley 19.550. Comunica que por Asambleas Grales. Extraordinarias del 9/12/86 y 15/11/88 decidió aumentar el capital a ₳ 11.108 y prescindir de la Sindicatura.

La Autorizada
Nº 73.813





Contratos de S.R.L.

AÑASCO AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo de fecha 25/8/83. Socios: Mónica Viviana Barbaricca, argentina, soltera, nacida el 22/1/61, comerciante, D.N.I. Nº 14.102.269, domiciliada en la calle Hidalgo 462, 3º piso Depto. "A", Capital Federal; y Mirta Beatriz Cabrera, argentina, soltera, nacida el 21/9/62, comerciante, D.N.I. Nº 14.726.174, domiciliada en José de Calasanz 45, 2º Piso Depto. "G", Capital Federal. Denominación social: "AÑASCO AUTOMOTORES S.R.L.". Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de

inscripción en el R.P.C. Domicilio Social: Añasco 1570, Capital Federal. Objeto Social: dedicarse a la venta y reparación de automotores (chapa, pintura y mecánica en general). Capital social: Australes diez mil. Administración: Representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por dos ejercicios. Fecha de cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Gerencia: se designa a la Srta. Mónica Viviana Barbaricca, Gerente.

La Gerente
Nº 73.777

AUDIO BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por instrumento privado del 22/11/88. Socios: Horacio Osvaldo Espeche, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/12/62, D.N.I. 16.137.781, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3367, Cap. Fed.; Armando Alfredo Espeche, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/3/29, D.N.I. 4.341.802, domiciliado en Tapalqué 6975, Depto. 2, Cap. Fed. Denominación: AUDIO BAIRES S.R.L. Domicilio: Uruguay 983, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a la compra, venta, importación, exportación, distribución y reparación de artículos de audio y video, como también sus accesorios. Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el R.P.C. Capital: Australes cinco mil (A 5.000,00) Administración y representación legal: En forma indistinta cualquiera de los socios que actuarán como Socios Gerentes. Fecha de cierre: 31 de Marzo.

El Gerente
Nº 73.811

AUXILIO BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 19 de Setiembre de 1988 los herederos de Alberto Horacio Genaro Meligeni, su cónyuge Selva Ester Pedrozo y sus hijos Raúl Horacio Meligeni y Claudia Elizabeth Meligeni, vendieron y transfirieron la cuota parte de aquél en AUXILIO BELGRANO S.R.L., en partes iguales, a los socios de la misma Jorge Alberto Carreira y Danilo Di Paolo, los que quedan como únicos componentes de la misma. Por otro lado se modificó la claúsula tercera del contrato social, que consecuentemente reza así: "Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento en la actualidad en la calle Roosevelt nº 2385, piso 5º depto. "C", pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior".

El Abogado
Nº 71.877

CIRUGIA TRAUMATOLOGICA RITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 7/8/89, Recibo Nº 69.424, los socios de "CIRUGIA TRAUMATOLOGICA RITO S.R.L.", omitieron designar Gerentes; los mismos son: Alcira Natividad Llorente y Horacio Alberto Raposo.

La Autorizada
Nº 73.868

COMERCIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Antonio Bartolomé, 41 años, empresario L.E. 4.983.551, domicilio Gral. Guido 4123, San Isidro, Pcia. de Bs.As.; Ricardo Martínez 40 años, Contador Público, L.E. 7.377.806, domicilio Güiraldes 740, Quilmes, Pcia. de Bs.As.; José Mario De Bella, Contador Público, 39 años, L.E. 8.288.375, domicilio Independencia 2226, 7º piso, Cap. Fed., todos argentinos, casados. 2) Escrt. 29/8/89. 3) "COMERCIAR S.R.L." 4) Tacuarí 202, 1º piso, Cap. 5) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por todas las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución, como así mismo a la prestación de servicios, estudios, evaluaciones y asesoramiento económico y financiero, para comercio exterior, análisis de prefactibilidad y factibilidad de inversiones, análisis de costos y beneficios económicos para empresas o entes públicos o privados. La realización de estudios de mercado en las diversas áreas de la comercialización y producción. La dirección, ejecución control, chequeo y conducción de los proyectos así como su promoción y venta y demás servicios de consultoría para empresas privadas mixtas o públicas. 6) 99 años a partir de su inscrip. 7) A 600.000 dividido en cuotas de A 1 c/u. 8) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta. 10) 31/7 de c/año. Gerentes: Juan Antonio Bartolomé, Ricardo Martínez, y José Mario De Bella.

El Autorizado
Nº 73.809

FURCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1/9/89 los Sres. Hugo Eduardo Cortinez, D.N.I. 11.499.418 y Silvia María Furfaro D.N.I. 11.478.779, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes claúsulas: a) FURCOR S.R.L. con domicilio en Buenos Aires; b) 30 años; c) dedicarse al comercio exterior en especial por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios y/o concesiones y/o representaciones de empresas para importar y exportar; d) 50 mil cuotas de un austral cada una; e) los socios en forma indistinta en el carácter de gerentes y con el uso de la firma social por cualquiera de ellos; f) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 73.807

HUALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Eduardo José Genovesi, casado, argentino, empleado, 63 años, L.E. 4.223.729, domiciliado en Avda. Córdoba 3320, 2º 7, Capital y Eduardo Hugo Gurny, casado, argentino, comerciante, 40 años, D.N.I. 7.377.191, domiciliado en Marco Polo 4533, Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.: HUALI S.R.L., Córdoba 3320, 2º 7, Capital. 90 años a partir de su inscripción. Objeto: a) El transporte terrestre de cargas en general, con vehículos propios o de terceros; b) el estibaje, carga, descarga, depósito y custodia de mercaderías de terceros en inmuebles propios o alquilados a tales fines. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actividades industriales, comerciales y/o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cinco mil australes dividido en quinientas cuotas de A 10 c/u suscriptas por partes iguales. Administración, representación legal y uso de firma social: en forma individual. Gerente: Eduardo José Genovesi por un ejercicio. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 73.848

INDUSTRIAS POLIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 24/8/89. Inocencio Ismael Vilches, casado, argentino, 67 años, comerciante, D.N.I. 1.583.029, Godoy Cruz 2978, Pta. Baja "D", Cap. Fed.; José Fernando Javier Vilches, soltero, argentino, 27 años, comerciante, D.N.I. 14.769.271, Godoy Cruz 2978, Pta. Baja "D", Cap. Fed. "INDUSTRIAS POLIFER S.R.L."; domicilio Godoy Cruz 2978, Pta. Baja "D", Capital Federal. 10 años a partir de su inscripción R.P.C. Compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación y toda operación comercial sobre polietileno y otros derivados plásticos; fabricación, industrialización, producción, transformación y elaboración de polietileno, derivados plásticos y el recupero de los mismos. A 3.000. Uso de firma individual e indistinta socios o no, por el término de dos ejercicios. Socio gerente: José Fernández Javier Vilches. 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 71.844

INSTALACIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/12/88, se constituyó INSTALACIONES INDUSTRIALES S.R.L. Socios Gerentes: Ariel Antonio Biaggio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Las Bases 730 Haedo (Bs. As.) con L.E. 4.302.737 y Josefina Delgado de Biaggio, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Las Bases 730 Haedo (Bs. As.) con L.C. 3.671.643. Duración 30 años. Objeto: Las siguientes actividades: a- Mobiliarias: mediante la adquisición, compra y venta de acciones, títulos, bonos y otros valores cotizables o no en la Bolsa, debentures y toda clase de operaciones mobiliarias autorizadas por las leyes vigentes sin acudir al ahorro público. b- Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses y fianzas, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para administrar derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. c- Inmobiliarias: mediante la compra, venta, aún por el régimen de la ley 13.512 de toda clase de inmuebles, permutas, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. d- Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de la ganadería y agricultura. e- Mandataria: Por el ejercicio de mandatos de todo tipo. Capital: A 10.000 dividido en diez mil cuotas de un austral, valor nominal cada una. Suscripción: Ariel Antonio Biaggio: 5.000 cuotas por valor de A 5.000. Josefina Delgado de Biaggio: 5.000 cuotas por valor de A 5.000. Integración: 25%. Cierre de ejercicio: 31 de

octubre. Domicilio legal: Luis Sáenz Peña 1690 3º "2", Capital.

El Autorizado
Nº 73.774

LA PLAYA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucas Dardo Secades nacido el 27/12/57, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juez Estrada 2733, Cap. Fed., D.N.I. 13.753.111; Luis Alejandro Guerrero nacido el 20/7/58, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Debenedetti 899, La Lucila, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 12.659.481; Gabriel Luis Teodosio, nacido el 10/4/58, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Marco Polo 759, Pinamar, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 12.342.567; María Cristina Wendt, nacida 11/1/62, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Marco Polo 759, Pinamar, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 14.822.067; Jorge Lucas Secades, nacido 22/11/60, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Marco Polo 759, Pinamar, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 12.347.786; 2) Instrumento privado de fecha 11/11/88; 3) LA PLAYA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Avda. Cabildo 3092, piso 12º, Of. "D", Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el asesoramiento general de comercio, explotación de gastronomía en general, realización de eventos musicales, teatrales, deportivos y culturales. Compra-venta, importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de comestibles, bebidas, elementos gastronómicos y decorativos; 6) 50 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7) ₳ 5.000; 8) y 9) A cargo del socio Lucas Dardo Secades designado gerente; 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 73.783

LEXO QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 6/5/88 se constituyó S.R.L. Socios: Manuel Ernesto Carames, arg., 27/7/22, casado, L.E. 1.734.553, Piedras 1309, 5º "A", Víctor Hugo Simón Moreno, arg., 28/12/53, casado, D.N.I. 11.076.436, Libertad 417, 5º y Ricardo Enrique Amessa, arg., 18/2/51, casado, L.E. 8.565.549, Olavarría 529, 2º "D", todos comerciantes y de Cap. Fed. Denominación: "LEXO QUIMICA S.R.L.", Defensa 417, 4º "A" de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Formulación, fabricación, elaboración, producción, industrialización, transformación, procesamiento, renovación, provisión, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización en todas sus formas de productos químicos para la industria de la construcción y del agro y de bienes muebles, materias primas, sustancias, productos semiterminados y terminados, mercaderías, artículos, máquinas, equipos y maquinarias vinculados con los ramos industriales antedichos. Importación y exportación de toda clase de elementos que tengan relación con las actividades precedentemente enunciadas. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, royalties y modelos industriales. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas. Adquirir pliegos de condiciones, presentar presupuestos, hacer impugnaciones. Al desarrollo de investigaciones científicas y técnicas, prestación de asesoramiento y servicios técnicos y a la explotación, desarrollo y licenciamiento de patentes de invención, conocimientos técnicos, procesamientos de fabricación, marcas de comercio y de fábrica y demás derechos de propiedad industrial, intelectual o artística, en cuanto estuvieren vinculados con los productos y actividades especificados al comienzo del objeto social. A la actividad constructora, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios de cualquier naturaleza, de arquitectura o ingeniería, sea bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes propios, de particulares, de bancos oficiales o privados. Para tales fines toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, explotación, administración, urbanización y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, incluso las regidas por la ley 13.512 de propiedad horizontal. A la actividad agropecuaria mediante la explotación de negocios agrícolo ganaderos, faenación, cría de hacienda de todo tipo, caza y pesca; la instalación de granjas, huertas, curtiembres, tambos, así como la instalación de mercados para el remate y venta de haciendas y de carnes y la realización de toda operación de compra-venta, importación y exportación de productos del campo. Capital: Australes tres mil. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Gerentes: Los tres socios.

El Apoderado
Nº 73.867

MARISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por aviso Nº 45.014 del 5/4/89, se omitió por error consignar la designación de gerentes: Jesús Mariño, Manuel Rosendo Sampedro y José Mariño Barcia.

Los socios
Nº 73.810

M & M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 27/7/89. Constitución. 1) Osvaldo Antonio Carnet, D.N.I. 18.566.716; 22/7/67; domicilio: Hudson 2763, San Andrés, Bs. As., comerciante, soltero, argentino y Nicolás Marangelli, C.I. (P.F.) 5.583.434, 2/1/49; domicilio: Calle 58 Nº 2522, Villa Maipú, Bs. As., industrial, casado e italiano. 2) M & M S.R.L. 3) 10 años desde su inscripción en el R. P. C. 4) La fabricación de elementos estructurales para carpintería metálica, compra-venta de sus partes integrantes, materias primas, accesorios y demás insumos para dicho fin. La confección y comercialización de prendas de vestir. El objeto social podrá realizarse por cuenta propia y/o asociada a terceros. 5) Capital: ₳ 100.000. 6) Gerente: Nicolás Marangelli, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social por cinco años. 7) 31 de diciembre de cada año. 8) Sede social: Burela 3197, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 73.779

RECO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/1/89. 2) José Antonio Hormaeche, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/2/1922, L.E. 3.081.230, domiciliado en Riobamba 241 Cap.; Lulio César Brizuela, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/6/54, D.N.I. 11.443.607, domiciliado en Pringles 322 Cap. y Clara Beatriz Ríos, argentina, casada, comerciante, nacida el 12/12/31, D.N.I. 1.068.173, domiciliada en Cerrito 36 piso 3º, depto. D, Capital. 3) "RECO Y ASOCIADOS S.R.L." 4) Cerrito 36, piso 3º "D", Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su insc. en el R.P.C. 6) La explotación de toda clase de negocios de transportes marítimos, aéreos y terrestres por concesiones otorgadas por los estados Nacional, Provincial, Municipal, o por particulares, sean de carácter nacional o internacional. Operaciones de almacenaje de mercaderías en tránsito, estibaje, alquiler de autoelevadores y grúas, explotación de plazoletas fiscales y privadas, consolidación y desconsolidación de contenedores. Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas oleaginosas, aceites, así como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. 7) Australes diez mil. 8) A cargo de dos socios en forma conjunta, socios o no en calidad de gerentes por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes José Antonio Hormaeche y Lulio César Brizuela. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 71.879

SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA OMIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Gregorio Jorge Lloret, arg., soltero, f. de nacim.: 6/4/54, 35 años, D.N.I. 11.150.814, dom. Córdoba 1680, 2º "A", Capital, comerciante y Ernesto Ezequiel Mayol, arg., casado, f. de nacim.: 3/11/60, 28 años, D.N.I. 14.236.168, dom. Gallo 1655, 4º piso, Capital. Por instrumento privado, 29/6/89. Denominación: "SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA OMIS S.R.L.", Domicilio: Rivadavia 2530, P.B. "16", Capital. Objeto: Limpieza integral de edificios, plantas industriales, instituciones civiles y/o religiosas, públicas y/o privadas, por cualquier medio ya sea manual, eléctrico y/o mecánico, limpieza de vidrios en altura y/o cualquier otra forma de limpieza, desinfección y/o recolección de residuos. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: ₳ 40.000 (cuarenta mil australes), 4.000 cuotas de ₳ 10 c/u. Lloret: 3.200 cuotas, Mayol: 800 cuotas. Totalmente integrado en bienes. Administración: Lloret y Mayol como socios gerentes, uso indistinto de la firma. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

El Apoderado
Nº 73.862

SITECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado del 29/8/89, Armando Remigio Bensa, vende, cede y transfiere a favor de los socios: Eduardo Montoya y Pablo Oscar Montoya, 300 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "SITECE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Las cuotas del socio saliente se adjudican a proporción a los capitales de los cesionarios, modificándose las cláusulas Cuarta y Séptima del Contrato Social en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social asciende a la suma de novecientos australes (₳ 900) dividido en novecientas (900) cuotas de un austral (₳ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Montoya, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta australes (₳ 450) y Pablo Oscar Montoya cuatrocientas cincuenta (450) cuotas o sea cuatrocientos cincuenta australes (₳ 450). Cláusula séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, es decir: Eduardo Montoya y Pablo Oscar Montoya en forma indistinta con las más amplias facultades.

El Autorizado
Nº 73.780

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30/9/89

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25-9-89

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

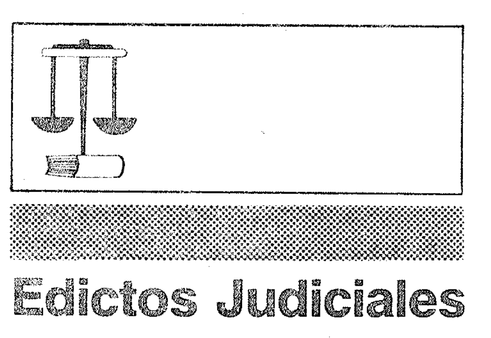
Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳ 15.072.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 33.030.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 39.330.-
Ejemplar completo	₳ 87.432.-

Res. S. J. Nº 122/89.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias



Edictos Judiciales



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos de FORTUNATO JUAN PEREZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "LUMASIS A. c/ PEREZ FORTUNATO J. s/ Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 8/9 Nº 73.832 v. 11/9/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "VILLELLA LUIS ALBERTO s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita al causante a comparecer en juicio en los términos del artículo 25 de la Ley 14.394 publicándose una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1989.
Luis José Carballido, secretario.
e. 8/9 Nº 51.617 v. 8/9/89

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del doctor Alberto Oscar Nicosia, Secretaría Nº 65, a cargo del doctor Juan Tomás Battini Vidal notifica al Sr. RODOLFO CAYETANO MARTINEZ que en los autos caratulados "DE NIGRIS MENOTTI ADOLFO c/ MARTINEZ RODOLFO C. y Otro s/ Ordinario" se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1988. Atento a las constancias y en virtud de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal corresponde declarar en rebeldía al codemandado Rodolfo C. Martínez. Alberto Oscar Nicosia, Juez". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1989.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 8/9 Nº 71.867 v. 12/9/89

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, en los autos "ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES c/ CIUDAD EDUCATIVA S. A. y otros s/ ejecución de alquileres", intima de pago y cita de remate a ADRIANA ELENA BUGUÑA para que en el término de 5 días oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 8/9 Nº 71.846 v. 11/9/89

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, de Capital Federal, en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/ RIMOLI HERALDO ADOLFO y otra s/ Ejecutivo", cita y emplaza a HERALDO ADOLFO RIMOLI a que comparezca personalmente ante este Tribunal dentro del tercer día a reconocer firmas y documentos, en los términos del art. 526 del C. P. C. C., bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de silencio y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 8/9 Nº 71.869 v. 11/9/89

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días a la firma PROMACO S. A. en los autos: "ADROGUE ALFREDO CARLOS MARIA c/ PROMACO S. A. y Otro s/ Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.
Susana C. Pardo, secretaria.
e. 8/9 Nº 73.869 v. 11/9/89

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a GABINO ALBA BRITEZ a que comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en el contrato de mutuo que se ejecuta en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/ GARAY GLADYS E. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenérsela por reconocida y designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
Enzo Mazzardi, secretario.
e. 8/9 Nº 71.868 v. 11/9/89

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO ALFREDO RAHO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1989.
Juan José Caprin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/8 al 24/8/89.
e. 8/9 Nº 67.931 v. 12/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de AIRESTRUCTURA S. R. L. síndico Norma María de Carlo, con domicilio en Robertson 569, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de diciembre de 1989. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o gerentes para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º ley 19.551).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 8/9 Nº 3076 v. 14/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo interinamente del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Margarita Rosario Braga, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 1989 se decretó la apertura del concurso preventivo de UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES con domicilio en Sarmiento 2058 Capital Federal, habiendo sido designado síndico el doctor Horacio Parma con domicilio en Pasaje Rivarola 111, Piso 1º "1" fijándose el 10 de noviembre de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico y 16 de febrero de 1990 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º Capital, con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires Aires 1 días del mes de setiembre de 1989.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 8/9 Nº 71.864 v. 14/9/89

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, en autos "JOSE MARIA LLORET e HIJO S. A. C. I. F. s/ Quiebra" hace saber por cinco días que ha dispuesto llamar a concurso público para mejorar la oferta de compra del inmueble sito en la calle Chile 1565/69 que obra en autos y que asciende a la suma de USS 40.000. La venta del inmueble se efectuará al contado, en el estado físico y ocupacional en que el mismo se encuentra y que surge de las constancias de autos, debiendo hacerse cargo el adquirente de todos los gastos de escrituración del traslado del dominio y del pago de la totalidad de las tasas e impuestos que se adeuden, excepto los devengadas por períodos anteriores a la fecha de declaración de la quiebra. Las condiciones podrán consultarse en el Tribunal y en el domicilio del Síndico, Dr. Salustiano Suárez Alvarez, Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 9º (T. E. 45-8792). El plazo para presentar las ofertas mediante sobre cerrado al Tribunal vencerá el 18 de setiembre próximo a las 10.30 horas, procediéndose a su apertura el mismo día a las 11 hs. El Tribunal podrá disponer la admisibilidad de nuevas mejoras por parte de los oferentes admitidos, que podrán presentarse hasta el 20 de setiembre a las 10.30 hs., habiéndose los sobres el mismo día a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Luis M. Sarmasky, secretario.
e. 8/9 Nº 3077 v. 14/9/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza a don PEDRO BENGOLEA, como surge de los autos caratulados "PINO ORLANDO c/ BENGOLEA PEDRO y otros s/ sumario". Expediente Nº 51.753. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de octubre de 1988. Atento lo manifestado en el punto II y juramento prestado a fs. 98, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero citando al codemandado PEDRO BENGOLEA, por el término de diez días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Incapaces y Ausentes". Fdo.: Noemí Binda, Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 8/9 Nº 73.851 v. 11/9/89

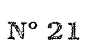
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, en autos caratulados: "DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S. A. c/ GIRALDEZ OTILIA C. y Otro s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 51.686), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPr., cita por edictos a la codemandada OTILIA CLEMENTINA GIRALDEZ, para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones dentro del término de 5 días contados a partir de efectuada la última publicación bajo apercibimiento de dar intervención de la presente al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquese los edictos por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 8/9 Nº 73.854 v. 8/9/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos: "RONZ S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", con fecha 21 de diciembre de 1988 se ha declarado como casual (Art. 249 L. C.) la conducta de TOMAS ZUAZO y MARIA JESUS SAEZ de ZUAZO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 8/9 Nº 3078 v. 8/9/89



Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de TESONE JOSE HECTOR, síndico Mirian Diana Orlando, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1943, Piso 4º, "6" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 21 de diciembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala de audiencia del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º Piso, con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º; 96 incs. 1º, 2º y 7º de la ley 19.551). Autos: TESONE JOSE HECTOR s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.026).

Buenos Aires, 31 de setiembre de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/9 Nº 3079 v. 8/9/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 11 de agosto de 1989 declaró abierto el concurso preventivo de NORBERTO VISCIGLIA Y BRIK DE VISCIGLIA SUSANA EMILIA (Soc. de Hecho), con domicilio en Plaza 1552, Capital Federal. Fíjase hasta el día 6 de noviembre de 1989 para que los acreedores verifiquen créditos ante el Síndico María Isabel Germann, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º, Oficina "B", Capital. El Síndico presentará los informes los días 27 de noviembre y 19 de diciembre de 1989 de acuerdo con los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará el día 13 de febrero de 1990 a las 9 hs., y discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 8/9 Nº 73.888 v. 14/9/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

"María Cristina Camiña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H", en la causa Nº 39.128, seguida por infracción a los arts. 109 y 110 del Cód. Penal, cita y emplaza a la querellada NANCY PAZOS por el término de cinco días para que se presente al Juzgado mencionado, sito en Lavalle 1638, Piso 5º, de Capital Federal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1989.
Mónica Atucha de Aries, secretaria.
e. 8/9 Nº 3080 v. 8/9/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3, del suscripto, sito en Paraná 386, piso 8º, Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MANTIÑAN OSVALDO y Otros s/ Ejecutivo", cita y emplaza a Mantiñan Osvaldo Alberto; Tarraga Rogelio y Ruiz de Tarraga Aurora, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1989.
Gabriel Del Mazo, secretario.
e. 8/9 Nº 71.851 v. 8/9/89

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a CARLOS ANTONIO FERNANDEZ MEJIA (C. I. P. F. Nº 2.979.015), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Leonardo J. de Martini, secretario.
e. 8/9 Nº 3081 v. 8/9/89

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, cita y emplaza a MARIA CRISTINA BOURRAS, procesada por el delito de falsificación y encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 119/85 caratulada: "LAGO JOSE RICARDO s/ Dcia. Falsificación, etc.", dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparesencia (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Javier Augusto De Luca, secretario federal.
e. 8/9 Nº 3082 v. 8/9/89

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALEJANDRO BOIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Pistola 9 mm, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
La Plata, 30 de agosto de 1989.
Rubén M. Sarlo, secretario federal.
e. 8/9 Nº 3083 v. 8/9/89

JUZGADO FEDERAL DE SALTA

Ricardo Lona, Juez Federal de la Provincia de Salta, cita y emplaza a JAVIER HORACIO TORRES, argentino, nacido el 10/6/63 en Mar del Plata, Buenos Aires, hijo de Luciano y de Rosa Alvaro Galmes, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 16.249.011, a comparecer ante este Tribunal en los autos Nº 573/89 caratulados "INFRACCION A LA LEY 20.771", a fin de que dentro del décimo día de notificado se presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
Secretaría Penal Nº 2, Juzgado Federal de Salta, 28 de agosto de 1989.
Ricardo Lona, Juez Federal.
e. 8/9 Nº 3084 v. 8/9/89

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: BRAUN SUSANA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.472/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BRAUN SUSANA, M. I. 5.945.165, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BRAUN SUSANA, M. I. 5.945.165". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2527 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: BALABAN MAURICIO ARNALDO s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.062/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BALABAN MAURICIO ARNALDO, M. I. 4.557.325, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BALABAN MAURICIO ARNALDO, M. I. 4.557.325". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2530 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: FAINBERG PAULINA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 168.192/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FAINBERG PAULINA, M. I. 3.228.542, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa FAINBERG PAULINA, M. I. 3.228.542, clase 1934". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2533 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: BANCHIK ROSA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.058/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BANCHIK ROSA, M. I. 4.605.998, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BANCHIK ROSA, M. I. 4.605.998". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2536 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: KRUK ANA LUISA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 181.644/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KRUK ANA LUISA, M. I. 12.082.758, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, V. S. resulta competente para entender en estas actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón de ANA LUISA KRUK". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2639 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: KANER DANIEL OSVALDO s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.084/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KANER DANIEL OSVALDO, M. I. 13.134.358, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de KANER DANIEL OSVALDO, M. I. 13.134.358". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2542 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: KAPLAN SARA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 186.785/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAPLAN SARA, M. I. 6.339.211, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa KAPLAN SARA, M. I. 6.339.211, clase 1912". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2545 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: PALMA BEATRIZ NOEMI s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.057/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PALMA BEATRIZ NOEMI, M. I. 10.520.429, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de PALMA BEATRIZ NOEMI, M. I. 10.520.429". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2548 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: RESNIK TERESA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.041/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RESNIK TERESA, M. I. 0.447.179, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de RESNIK TERESA, M. I. 447.179". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2551 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: FISAS BERNARDO JACOBO s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.078/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FISAS BERNARDO JACOBO, M. I. 4.272.098, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de FISAS BERNARDO JACOBO, M. I. 4.272.098". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2554 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: HOLLEMBERG JOSE s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 180.291/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HOLLEMBERG JOSE, M. I. 5.590.636, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de HOLLEMBERG JOSE, M. I. 5.590.636". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2557 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: KOHN ANA MARIA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 168.182/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHN ANA MARIA, M. I. 13.952.073, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de KOHN ANA MARIA, M. I. 13.952.073". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2560 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: KLEIN SALOMON s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 181.637/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KLEIN SALOMON, M. I. 4.081.924, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SALOMON KLEIN". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2563 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: STARKSTEIN FLORA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.075/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana STARKSTEIN FLORA, M. I. 4.947.619, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por

los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de STARKSTEIN FLORA, M. I. 4.947.619". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2566 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: MOSEINCO DARIO ANIBAL s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 189.454/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MOSEINCO DARIO ANIBAL, M. I. 4.274.761, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo MOSEINCO DARIO ANIBAL, M. I. 4.274.761, clase 1938". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2569 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: SYMENOVSKY CELINA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.039/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SYMENOVSKY CELINA, M. I. 2.968.934, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SYMENOVSKY CELINA, M. I. 2.968.934". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2572 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: CHEJANOVSKY LEONOR SILVIA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.025/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CHEJANOVSKY LEONOR SILVIA, M. I. 17.068.276, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana CHEJANOVSKY LEONOR SILVIA, M. I. 17.068.276, clase 1954". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2575 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: RUDAEFF HORACIO FABIAN s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.079/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RUDAEFF HORACIO FABIAN, M. I. 14.964.217, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de RUDAEFF HORACIO FABIAN, M. I. 14.964.217. Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2578 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: ROITMAN JACOBO LEONARDO s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.087/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROITMAN JACOBO LEONARDO, M. I. 13.399.904, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROITMAN JACOBO LEONARDO, M. I. 13.399.904". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2581 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: TALIANSKY RAQUEL LILIANA s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.046/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TALIANSKY RAQUEL LILIANA, M. I. 5.788.727, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de TALIANSKY RAQUEL LILIANA, M. I. 5.788.727". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2584 v. 8/9/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: JAKUBOWICZ FLOREAL s/ infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.081/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JAKUBOWICZ FLOREAL, M. I. 4.613.874, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adquirido otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de JAKUBOWICZ FLOREAL, M. I. 4.613.874". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/9 Nº 2587 v. 8/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/9/89- Vence: 12/9/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	31/7/89	CARLOS PAGELLA	71791
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/8/89	CARLOS ALBERTO RAMIREZ	71840
2	4	Martín Alejandro Christello	28/8/89	SAMUEL GALANTE	71804
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29/8/89	HAYDEE NILDA DUEK DE VENEZIALE	71784
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29/8/89	MIGUEL GAYA	71787
5	9	María Celia García Zubillaga	26/7/89	PAULINA MARIA ANGELA CAMPANARI DE PEREZ	73762
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7/7/89	MANUEL NOVEGIL	73657
6	12	Juan Luis Arito	30/8/89	CARLOS ALBERTO LOPEZ LUJAN	73674
7	13	María Teresa Tibau	31/8/89	JESUS CARMELO GRILLO	73757
11	22	María Isabel Benavente	24/8/89	JUSTO ALVARO	73731
12	23	Roberto Parrilli	6/11/86	PURIFICACION LOPEZ	71832
13	26	Gustavo Pedro Torrent	31/8/89	DANIEL LEANDRO IGOA	73673
14	27	M. Susana Gastaldi	16/8/89	ANA MARIA SICARI	71824
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31/8/89	ALBERTA PIPKIN, VDA. DE LICOVICH	71805
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30/8/89	JUAN MANUEL FONTANALS CORTES	71816
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18/8/89	VICENTE ANTONIO MARIL	73729
18	36	María Isabel Millán	9/8/89	MIGUEL ANGEL BERROS	73767
20	39	Luis José Carballido	25/8/89	STEIN ELVIRA ANA	71809
20	39	Luis José Carballido	22/8/89	JOSE MARIA FERNANDEZ Y MARIA SALGADO	73733
20	39	Luis José Carballido	1/8/89	GREGORIO SPETRUK Y TEODOSIA GAYUBAS DE SPETRUK	73735
24	48	Rubén H. Malatesta	22/8/89	ROBERTO PRIETO Y CARMEN VAZQUEZ DE PRIETO	71835
24	48	Rubén H. Malatesta	28/8/89	JUANA TERESA GARCIA DE GALLI Y VICENTE FRANCISCO GALLI	73746
27	53	María Isabel Di Filippo	18/8/89	JOSEFA MONCO VDA. DE ARIAS	71818
28	55	Mónica C. Fernández	17/8/89	NORBERTO EDMUNDO BODINO	71796
28	55	Mónica C. Fernández	9/8/89	MAXIMINA LIRAS	71834
29	57	María Cristina Bourges Capurro	24/8/89	SOFIA RICO MENDEZ VDA. DE LABA	71797
29	57	María Cristina Bourges Capurro	31/7/89	JOSE POSE	71803
29	58	Gustavo A. Carvallo	25/8/89	JOSE LUIS CAAMAÑO	73719
30	60	José M. Perrone	29/8/89	BARTOLOME JUAN VERGER	73734
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/8/89	REMIGIO ANTONIO GAUDIO	71830
33	63	Horacio Alejandro Liberti	22/8/89	WACLARO MIEDUSZEWSKI Y BELKIS MYRIAM LOPEZ	73712
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	1/9/89	ANGELICA SARA QUIROGA	71825
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	31/8/89	ARTURO JOSE PESSINA	71826
40	70	Carlos E. Antonelli	30/8/89	FRANCISCO BAQUERO	73718
41	71	Alberto Primero Narváez	31/8/89	JUAN LUIS ALBINI Y MATILDE CHAO DE ALBINI	71827
44	74	Fernando O. Salas	1/9/89	ELIDA JOSEFA MARTIN DE BOAKNIN	73715
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	1/9/89	ANTONIO YANNELA Y VICTORIO YANNELA	71814
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	29/8/89	ISABEL PIOVANO	73759
46	76	Luis Alvarez Juliá	10/8/89	MARIA CATALINA EGEA DE CINTAS	71807
46	76	Luis Alvarez Juliá	18/8/89	ANTONIO GERONIMO BIASOTTI, HUMBERTO BIASOTTI Y JUANA ITZAINA	71817
46	76	Luis Alvarez Juliá	24/8/89	ENRIQUE AUGUSTO MARTI VIDAL	71820
47	77	Silvia R. Rey	31/8/89	TEODORO KANDELER	71794
48	78	Ana María Himschoot	25/8/89	ANGEL AVILA	71792

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
48	78	Ana María Himschoot	8/8/89	MARIA LEONOR RAMIREZ	73750
49	79	Virginia Simari de Lando	31/8/89	CARMEN CADAHIA SALGUEIRO DE LOPEZ	71800
49	79	Virginia Simari de Lando	31/8/89	ISIDRO CECILIO MEDINA Y DELIA DENATALE	71802
49	79	Virginia Simari de Lando	23/8/89	ROSA BALBINA GIROLDI	73662
49	79	Virginia Simari de Lando	31/8/89	GONZALEZ MARIA DELFINA Y MINGRONE MIGUEL HUGO	73668
50	80	Angel E. Krkoc	17/8/89	FRANCISCO JAVIER SANTOS VALES	71789
50	80	Angel E. Krkoc	29/8/89	ESTELA ESTHER STELLA	71813
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/8/89	CESAR HECTOR EDMUNDO BLUMTRITT	73756
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/8/89	MERETTA LUIS OSCAR	71795
54	84	Paula I. Stanislavsky	10/8/89	ADELINA CASTELLON DE GARCIA	73627
55	85	Olga María Schelotto	4/8/89	CAYETANO ARQUIMEDES VERSAGGI Y MARIA LUISA ZAMORA DE VERSAGGI	71838
56	86	Silvia Liliana Mortara	24/8/89	ABEL ANGEL SINDONA	73656
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	21/8/89	CARLOS RODOLFO SINOPOLI	71783
58	88	Viviana Fernández Seoane	15/8/89	JOSE MARZOVILLA	71823
59	89	Adrián R. del Federico	18/8/89	BENIGNO PEDREIRA	73728
60	90	Enrique C. Virto	28/8/89	JOSEPHINE COLE O JOSEFINA L. SPINELLI O JOSEFINA LUCILA OTTONELLO SPINELLI	73726
61	91	Eduardo José Gorris	29/8/89	ROGELIO SANTIAGO DE MIGUEL	71801
62	92	Mirta Lucía Alchini	29/8/89	MARIA ELENA STELLA	71836
63	93	Raquel Brandan Aráoz	17/8/89	JORGE CELSO RUSSOMANNO	71788
65	95	Enzo M. Mazzardi	30/8/89	GRACIANA MONTERO	71815
65	95	Enzo M. Mazzardi	28/8/89	ARISTIDES HORACIO LUCCHINI	71821
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/6/89	ANA JOSEFINA MASCHERONI	71822
72	102	Daniel H. Russo	29/8/89	JOAQUINA LADO	71828
74	104	Juan A. Casas	31/8/89	DANIEL ANTONIO ALEGRE	73737
75	105	María Inés Lezama	23/8/89	CAYETANO STURNIOLO	71831
78	108	Luis de Preindlsperg	21/4/89	MARIA TERESA RENATTI	71790
79	109	Ana Kruls de Molina Portela	4/8/89	CACERE DE NOVELLE MARIA DEL TRANSITO Y NOVELLE ALFREDO	71806

c. 8/9 Nº 165 v. 12/9/89

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	25/8/89	MARIA CRISTINA AVALOS	3	USURPACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/8/89	JORGE MAZA	3	HURTO
9	126	Julia Marano Sanchis	23/8/89	HERIBERTO DANTE RODRIGUEZ	3	HURTO
9	126	Julia Marano Sanchis	22/8/89	CARLOS HERNAN CINALLI	5	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
9	126	Julia Marano Sanchis	23/8/89	EVA DEL VALLE MESSINEO	3	HURTO
20	162	Rodolfo J. M. Cudicio	23/8/89	VICTOR HUGO MAISSONAI	3	INFRACCION A LA LEY 20.771
24	131	Carlos Daniel Liporaci	25/8/89	MARIA DE LOS ANGELES MEDINA	3	Nº 52.729 USURPACION
25	161	Jorge L. Ballestrero	15/8/89	GREGORIO RODRIGUEZ	3	ESTAFA
27	106	Daniel Emilio Parodi	15/8/89	WALTER DANIEL ENGEL	3	DELITO DE ROBO
28	122	Carlos Donoso Castex	15/8/89	LUIS GABINO RODRIGUEZ	3	ROBO
30	109	Silvia E. Zelikson	8/8/89	SUSANA MARTA OLIVERA	3	HURTO
33	169	Guillermina Martínez	10/8/89	ANA MARIA LUZ AQUINO	3	HURTO DE AUTOMOTOR Y SUSTITUCION DE CHAPA
33	169	Guillermina Martínez	15/8/89	FRANCISCO OSCAR PIAZZESE Y GUSTAVO DANIEL LOPEZ	3	HURTO

c. 7/9 Nº 53 v. 7/9/89

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las iguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
4	8	Celia Arrastia Heredia	24/8/89	JUAN CARLOS LOTERO (a) CARLOS GUTIERREZ	3	INF.ART.302 DEL C.P
4	8	Celia Arrastia Heredia	22/8/89	ALVARO LUIS GIL	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL
6	11	Roberto Jorge Magraner	18/8/89	SUSANA NOEMI GALLI	3	INFRACCION ART. 302 DEL C. PENAL
6	12	Claudio Javier Gutierrez De La Carcova	17/8/89	NELSON AURELIO SORGENTONI	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	13	María Marta Novatti	24/8/89	UBALDO LASTA	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

c. 7/9 Nº 54 v. 7/9/89



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA

Distrito Capital Federal

CARTA ORGANICA

TITULO I

DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

Artículo 1. Bajo la denominación PARTIDO DEMOCRATA, se constituye en el Distrito Capital Federal, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica pudiendo también ser identificado por la sigla P.D. Podrá integrar un partido nacional con otros partidos de distrito que sustenten similares principios y bases de acción política.

TITULO II

AFILIADOS

CAPITULO PRIMERO

AFILIACION DERECHOS Y DEBERES

Art. 2. Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Capital Federal;

2) Suscribir la documentación legalmente necesaria;

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación;

Aquellos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación, podrán apelar ante la Convención partidaria.

Art. 3. El afiliado tiene los siguientes derechos:

1) Peticionar a las autoridades partidarias;

2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos;

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias;

4) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Art. 4. Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

2) Defender el prestigio del partido y de sus autoridades;

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios;

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

5) Contribuir al sostenimiento económico del partido;

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

CAPITULO SEGUNDO

EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 5. A) La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno. Si no fuera considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho;

2) Afiliación a otro partido político.

B) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:

1) Expulsión;

2) Pérdida del derecho Electoral.

En estos últimos dos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y al principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

CAPITULO TERCERO

REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 6. El registro de afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Art. 7. El registro de afiliados estará abierto permanentemente. No obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral sesenta días antes del de la fecha de celebración de la elección de que se trate.

Art. 7. TRANSITORIO (Según resolución de la Junta Promotora del 7 de junio de 1983). Para la primera elección de autoridades a que se convoque con sujeción a la ley 22.627, el Registro de Afiliados se cerrará, al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO III

PATRIMONIO

CAPITULO PRIMERO

REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 8. El patrimonio del partido se formará con:

1) El aporte voluntario de los afiliados;

2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas;

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros;

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

5) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario;

6) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes;

7) Los demás recursos previstos en el art. 39 de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 9 — Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los partidos políticos u otras normas legales;

2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 10. — Los bienes inmuebles del partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Junta de gobierno, convocados a tal efecto, "ad referendum" de lo que decida al respecto la H. Convención. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Art. 11. — La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el art. 10, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de miembros presentes en la reunión de que se trate.

Art. 12. — Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las agencias que tenga instaladas en la Capital Federal.

Art. 13. — Anualmente el Tesorero presentará un balance, con la documentación respectiva, que será examinado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPITULO SEGUNDO

LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 14. — La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la ley que rige el funcionamiento de los partidos políticos y todos lo que la reglamentación determine.

Art. 15. — Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las actas y la contabilidad.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO

ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 16. — El gobierno y la administración del partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Art. 17. — La voluntad partidaria será ejercida por:

1) La Convención,

2) La Asamblea,

3) La Junta de Gobierno,

4) El Tribunal de Disciplina,

5) La Comisión Revisora de Cuentas,

6) El Comité Central de la Juventud, y los de Sección,

7) Las Juntas Parroquiales o de Sección.

CAPITULO SEGUNDO

CONVENCION

Art. 18. — La Convención es el órgano superior del Partido en el Distrito. Estará constituida por:

1) Treinta miembros elegidos por voto directo de los afiliados, por distrito único, por el sistema D'Hondt de representación proporcional;

2) Tres miembros por cada una de las circunscripciones donde se hubieran constituido las Juntas Parroquiales o de Sección los que serán elegidos por éstos, debiendo corresponder uno a la minoría, si la hubiere;

3) Un miembro elegido por las Juntas Parroquiales o de Sección por cada cien votos o fracción que no baje de setenta y cinco, emitidos en la elección de autoridades de la circunscripción, debiendo corresponder uno a la minoría, si ésta hubiera obtenido el veinte por ciento de los votos de la lista ganadora, y correspondiere designar a más de dos convencionales;

4) Cuatro miembros elegidos por el Comité Central de la Juventud, debiendo corresponder uno a la minoría, si la hubiere;

5) Un miembro elegido por cada una de las Juntas Seccionales de la Juventud.

Art. 19. — Los miembros de la Junta de Gobierno, legisladores por el distrito, representantes, consejeros, y los delegados ante el Comité Nacional y Convención Nacional, por el Distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención pero no votarán, a menos que fueren miembros de la misma.

Art. 20. — La Convención se renovará en su totalidad cada dos años.

El Quórum para el funcionamiento de la Convención será de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar validamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

Art. 21. — Para ser convencional se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener uno de antigüedad en el Partido, con excepción del primer requisito para los representantes de la Juventud.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones de la Convención:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que se hicieran a las elecciones internas;

2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del partido que ejerzan cargos electivos nacionales o municipales;

3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido en el Comité Nacional y Convención Nacional;

4) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política;

5) Concluir acuerdos o pactos con otros partidos políticos de ideología y orientación política afines;

5) (Texto que sustituye al anterior por Resolución de La Junta Promotora del 11 de abril de 1983). Concluir acuerdos, pactos, fusiones, confederaciones o alianzas con otros partidos políticos democráticos que defiendan la Constitución Nacional.

6) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones a que se refiere el art. 32;

7) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional;

8) Decretar la abstención electoral;

9) Disponer la extinción del Partido;

10) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechacen pedido de afiliación;

11) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica ni en la ley de los partidos políticos o sus reglamentaciones;

12) Reformar esta Carta Orgánica;

13) Sancionar el presupuesto partidario anual, dentro de los quince días de la fecha a que hubiere sido convocada por la Junta de Gobierno a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por la Junta de Gobierno.

Art. 23. — La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menor de quince días. También deberá reunirse a instancias de la Junta de Gobierno o cuando lo solicitaran, por lo menos, doce convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente.

Art. 24. — En la primera reunión que celebre la Convención, para la cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas respectivas, elegirá de su seno las siguientes autoridades que durarán dos años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y cuatro Secretarios.

CAPITULO TERCERO

ASAMBLEA

Art. 25. — La Asamblea se formará con los miembros de la Junta de Gobierno y los de la Convención reunidos.

Art. 26. — Será presidida por el titular de la Junta de Gobierno.

Formará "quórum" con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, pero transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la tercera parte de sus miembros y adoptar su resolución por simple mayoria de los miembros presentes salvo para los casos en que reglamentariamente corresponda una mayoría especial.

Art. 27. — La Asamblea será convocada por la Junta de Gobierno a los siguientes efectos:

a) Designar los candidatos del Partido a Presidente y Vice de la Nación, o a electores de estas magistraturas, en su caso:

b) Entender como organismo de apelación a pedido de los afectados en las decisiones que adopte el Tribunal de Disciplina;

c) Disponer la extinción del Partido.

CAPITULO CUARTO

JUNTA DE GOBIERNO

Art. 28. — La Junta de Gobierno estará formada por 22 miembros, de los que veintiuno serán elegidos por el voto directo de todos los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentaran más de una lista de candidatos, los primeros dos tercios de los miembros corresponderán a la lista que más votos obtuviere y el tercio restante corresponderá a la lista que le siguiere en el número de votos siempre y cuando, obtuviere no menos del 40 por ciento de los votos obtenidos por aquélla. En este último caso serán elegidos los candidatos por su orden de inclusión en la lista respectiva. El miembro restante será designado por el Comité Central de la Juventud. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 29. — En la primera reunión que se celebre, la Junta de Gobierno designará de su seno un Presidente, un Vice Presidente 1º, un Vice Presidente 2º, un Secretario General, dos Secretarios Adjuntos, un Tesorero y un Pro Tesorero. Se constituirán además las siguientes Comisiones: de Finanzas, Prensa y Difusión, Secciones electorales, Afiliación, Acción Política, Publicaciones, Acción Social, Asuntos Gremiales, Asuntos Municipales y Asuntos Universitarios y Estudiantiles. Cada una de estas Comisiones será presidida por un miembro de la Junta de Gobierno e integrada por vocales, miembros o no de la Junta de Gobierno y designados por ésta. La Junta de Gobierno podrá crear también Comisiones "ad-hoc".

Art. 30. — para ser miembro de la Junta de Gobierno se requieren 21 años de edad y uno de antigüedad en el Partido, con excepción del primer requisito para el representante de la Juventud.

Art. 31. — El Quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros, o con los miembros presentes, siempre que no fuere inferior al tercio de los mismos, luego de haber transcurrido una hora de espera, después de la fijada en la convocatoria, la Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos de los miembros presentes, el presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Art. 32. — La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada treinta días. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de tres días por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día.

Art. 33. — La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o de quien lo reemplace;

2) Designar los delgados al Comité Nacional;

3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos en la forma establecida en el art. 12.

4) Dirigir las campañas políticas;

5) Cumplir y hace cumplir las resoluciones de la Convención y de la Asamblea;

6) Intervenir las Junta Parroquiales o de Sección cuando una causa grave lo justifique, convocando de inmediato a la Convención, cuya resolución decidirá definitivamente la medida a tomarse;

7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la Ley;

8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones;

9) Convocar a la Convención cuando lo estimare necesario y a la Asamblea en los casos que corresponda;

10) Designar los apoderados del Partido en el Distrito;

11) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;

12) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado;

13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;

14) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelaciones Electoral;

15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

Art. 34. — El Presidente, los vice Presidentes, los Secretarios, el Tesorero y el Pro Tesorero, constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna a la Junta de Gobierno y las que le fije el Reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los incisos, 2, 6, 8 y 10 del art. 33. La Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez por semana y tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 35. — La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión ordinaria que la misma realice y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Art. 36. — Los delegados del Partido ante el Comité Nacional, los legisladores del Distrito, los representantes y consejeros, y el Presidente de la Convención podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, pero no votar, si no formaran parte de la misma.

CAPITULO QUINTO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37. — El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Art. 38. — Los miembros del Tribunal serán tres, designados por voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la mayoritaria tendrá dos representantes y la que siga en orden de votos uno, siempre que obtengan más del cuarenta por ciento de los votos, obtenidos por aquélla. Durarán en sus funciones dos años y la Junta elegirá de su seno al Presidente y Secretario.

CAPITULO SEXTO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 39. — El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros elegidos por voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la mayoritaria tendrá dos representantes y uno la que le siga en orden de votos, siempre que haya alcanzado el cuarenta por ciento de los votos obtenidos por aquélla. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones dos años.

Art. 40. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y constancias contables del Partido;

2) Comprobar el estado de la Caja y Existencia de títulos y valores de toda especie;

3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos presentados por la Junta;

4) Realizar con respecto a las Juntas Parroquiales o de Sección y a los organismos de la Juventud, los actos a que se refieren los tres incisos anteriores.

CAPITULO SEPTIMO

COMITE CENTRAL DE LA JUVENTUD Y DE SECCION

Art. 41. — El Comité Central de la Juventud será organizado por la Junta de Gobierno con los afiliados de 18 a 28 años de edad. Estará compuesto por doce miembros elegidos a simple pluralidad de votos por todos los afiliados que tengan hasta 28 años de edad. En caso de que al acto electoral se presentaran más de una lista de candidatos los primeros dos tercios de los miembros corresponderán a la lista que más votos obtuviere, y el tercio restante a la lista que la siguiere en número de votos, siempre que hubiere alcanzado no menos del cuarenta por ciento de los votos obtenidos por aquélla. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 42. — El Comité Central de la Juventud formará quórum con 5 miembros, tomará sus resoluciones por simple mayoría, designará de su seno un Presidente, dos Vice Presidentes, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero, y tendrá las siguientes atribuciones.

1) Llevar un fichero y registro de afiliación en la forma prescripta para las Junta de Gobierno;

2) Colaborar con todos los órganos del partido en el estudio de la plataforma política y el desarrollo de la propaganda cívica partidaria;

3) Organizar una biblioteca, una revista y ciclos de conferencias de extensión cultural, universitaria y política;

4) Organizar debates libres sobre problemas sociales, económicos, políticos y de interés general;

5) Proponer a la Junta de Gobierno el discernimiento de becas y premios de estímulo a los afiliados que se destaquen con trabajos destinados a divulgar la plataforma y los principios políticos del Partido o las instituciones de la República;

6) Designar los representantes ante la Convención y la Junta de Gobierno;

7) Organizar comités o centros adherentes;

8) Organizar Juntas Seccionales de la Juventud conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica, a la cual ajustarán su funcionamiento (Título IV, Capítulo Octavo).

CAPITULO OCTAVO

GOBIERNO DE SECCIONES ELECTORALES

Art. 43. — En todas las circunscripciones electorales en que el número de afiliados alcance a cien, la Junta de Gobierno llamará de inmediato a elecciones para constituir la respectiva Junta Parroquial o de Sección, la que se compondrá de doce miembros elegidos por el voto directo de los afiliados de la Sección correspondiendo dos tercios a la mayoría y el tercio restante a la lista que le siga en orden de votos, siempre y cuando hubiere logrado como mínimo el cuarenta por ciento de los votos obtenidos por aquélla. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 44. — La Junta Parroquial o de Sección es el órgano de Gobierno de la Circunscripción Electoral. En su primera reunión sus integrantes elegirán un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 45. — Para elegir o renovar estas autoridades, la Junta de Gobierno convocará a los afiliados con no menos de treinta días de anticipación al vencimiento de los mandatos.

Art. 46. — Las Juntas Seccionales, tendrán las siguientes atribuciones:

1) Organizar y dirigir la propaganda y las tareas de proselitismo partidario dentro de su circunscripción de acuerdo con las instrucciones de la Junta de Gobierno;

2) Conocer en las cuestiones internas que puedan suscitarse en la Sección electoral, procurar su solución amigable y en caso contrario, elevar a la Junta de Gobierno, los antecedentes respectivos aconsejando la solución que considere más conveniente;

3) Procurar la formación de un fondo permanente para atender los gastos que demande el sostenimiento del Partido, de acuerdo a esta Carta Orgánica;

4) Elegir a los miembros de la Convención, en representación de la Circunscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 47. — Las Juntas Seccionales actuarán de acuerdo a las directivas generales que les imparta la Junta de Gobierno, ciñéndose en un todo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política del Partido.

TITULO V

INCOMPATIBILIDADES

CAPITULO UNICO

Art. 48. — Quienes dependan de Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, no podrán ejercer cargos partidarios.

Art. 49. — Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para los mismo cargos partidarios internos.

Art. 50. — Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán serlo al mismo tiempo de la Convención y viceversa. Los primeros podrán participar de las deliberaciones de la segunda, pero no votar.

TITULO VI

EXTINCION

CAPITULO UNICO

Art. 51. — El Partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia;

2) Por decisión de la Asamblea.

Art. 52. — En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades de Bien Público que la Asamblea establezca.

TITULO VII

REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

Art. 53. — Para la elección de los miembros de los cuerpos nombrados en el art. 17. - regirá el sistema de elección de lista completa, pero se adjudicará dos tercios a la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y el tercio restante a la que le siga en orden de votos que hubiera logrado reunir no menos del cuarenta por ciento del total de los sufragios obtenidos por la mayoría.

Art. 54. — Para el acto electoral se habilitará una mesa para cada doscientos cincuenta afiliados o fracción no menor de ciento cincuenta. El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley electoral.

Art. 55. — Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno.

Art. 56. — Al convocarse a las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Art. 57. — La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Art. 58. — El Tribunal de Apelación electoral estará constituido por tres afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Art. 59. — En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparescencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones, necesarias para cubrir las vacantes.

Art. 60. — Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno y en su primera reunión: Presidente, Vice Presidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contados desde el de aceptación de todos los cargos.

Art. 51. — La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno y el local, dentro de la sede partidaria en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesita para su desempeño.

CAPITULO SEGUNDO

Art. 62. — Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus propo-

nentes, simultáneamente, elevarán las designaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último solo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de sus mandatos los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los organismos instituidos por el art. 17, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros natos de ellos.

Art. 63. — Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con las firmas por lo menos del uno por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de las candidaturas por los propuestos.

Art. 64. — La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Art. 65. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la reglamentación, la Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en la lista reúnen las calidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída dentro del tercer día hábil, a partir del de presentación de la lista, pudiendo dentro de las 24 horas hábiles siguientes recurrir a la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Art. 66. — Si la resolución definitiva dictada por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recursos que el de revocatoria, pero si se hubiera adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación, por ante el Tribunal de Apelación Electoral, que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho horas de ser depositado el recurso ante la Junta Electoral, la que el mismo día deberá elevar todas las actuaciones.

Art. 67. — Si veinticuatro horas antes de la cero horas del día en la que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuran en ella y las vacantes eran cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la misma lista que le siga en orden de voto.

Art. 68. — Toda providencia, dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la hora cero del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario asentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparencia firmada por el Secretario, si fuera requerida.

Art. 69. — Las Juntas Seccionales deberán facilitar a la Junta Electoral, los locales de que dispusieran para llevar a cabo, en ellos, el acto comicial, que se celebrará en el día domingo. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección, como máximo, La Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la sede partidaria central, la nómina de locales en que se celebrará el acto eleccionario, lo que hará saber por nota a la Junta de Gobierno, a fin de que ésta le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas, deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrarán las elecciones.

Art. 70. — La autoridad del comicio será el presidente de mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para casos de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de su función.

Art. 71. — Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos, que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de la lista que representan y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de la mesa.

Art. 72. — Todas las hojas del padrón usado, deberán ser firmadas por el Presidente de la mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

Art. 73. — El Secretario se apersonará a la sede partidaria central a la que el Presidente llevará la urna de la mesa que hubiere tenido a su cargo, con sus fajas y lacres intactos. Podrá ser acompañado por los fiscales acreditados ante él.

Art. 74. — Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la ley nacional de elecciones.

Art. 75. — En el supuesto de presentación y/u oficialización de una sola lista de candidatos, para los cargos de que se trate, el día del escrutinio de la elección, la Junta Electoral procederá a su proclamación. En este caso no se realizará el acto comicial.

Art. 76. — Dentro de las veinticuatro horas de recibida las urnas la Junta Electoral procederá a su escrutinio, con intervención de los apoderados.

TITULO VIII

DE LOS SUPLENTES

Art. 77. — La nómina de suplentes para todos los organismos partidarios comprendidos en el art. 17, se formará mediante la distribución alternativa de uno en uno, entre los de la lista de mayoría y la minoritaria —si la hubiere—, hasta donde el tercio que a ésta le corresponde lo haga posible, adjudicándosele a la primera las siguientes plazas hasta totalizar el número de miembros del organismo de que se trate.

Art. 78. — El orden de los suplentes regirá para su incorporación por vacancia, definitiva o temporaria de titulares. Los suplentes tendrán voz en todos los organismos de que forman parte, pero no podrán votar a menos que se incorporen a los mismos, lo que tendrá lugar aun en los casos de simple ausencia de los titulares a quienes reemplacen.

Art. 79. — En calidad de suplentes de todos los organismos partidarios mencionados en el art. 17, serán elegidos un tercio de los miembros titulares que los compongan.

TITULO IX

CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 80. — Los candidatos a cargos públicos electivos —con excepción del Presidente y Vice Presidente de la Nación— serán elegidos por el voto directo de todos los afiliados y por el sistema de elección y representación de minorías, correspondiendo dos tercios a la lista que obtenga el mayor número de votos y el tercio restante se adjudicará a la que siga en orden de votos, si ésta obtuviera no menos del veinte por ciento del total de sufragios emitidos, intercalándose el candidato de la minoría luego de los dos primeros de la lista mayoritaria y así sucesivamente.

(Párrafo que se agrega por Resolución de la Junta Promotora del 11/4/83). Para los cargos públicos electivos podrán sostenerse candidatos extrapartidarios.

Art. 80 bis. — (Artículo que se agrega por Resolución de la Junta Promotora del 3/8/83). En el supuesto de Alianzas o Pactos con otros partidos o fuerzas políticas, los cargos que se hubieran adjudicado o que se adjudicaren al Partido por los acuerdos celebrados o que se celebren para sostener listas comunes, serán ocupados por los candidatos que surjan, de la elección interna, respetando el orden de prelación en que hubiesen sido elegidos, de acuerdo a la forma prevista por la Carta Orgánica para cada caso.

TITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 81. — El requisito de la antigüedad en la afiliación partidaria a que se refieren las distintas disposiciones de esta Carta Orgánica, no será exigido para el desempeño de cargos partidarios, durante el término de tres años, contados desde el día de la fecha. (Aprobado por la H. Convención en su sesión del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve). — ROBERTO S. PRELLER — SECRETARIO ELECTORAL.

e. 8/9 Nº 3085 v. 8/9/89

PARTIDO REPUBLICANO FEDERALISTA

Distrito Capital Federal

Balance de Ingresos y Gastos

CONCEPTO	Período 01-oct.-86 31-Dic.-86	Período	Período	Período	Totales
Saldo al comienzo del período					12.052,94
INGRESOS					
1 Contribuciones voluntarias	353,00				353,00
2 Intereses	1.084,34				1.084,34
3 Ministerio del Interior					
4 Otros					
Totales	1.437,34				13.490,28
EGRESOS					
1 Alquiler Sede Partidaria	565,00				565,00
2 Servicios Públicos Sede	424,13				424,13
3 Imprenta	776,00				776,00
4 Papelería y gastos Varios	618,50				618,50
5 Mantenimiento Sede	458,65				458,65
6 Materiales de Promoción					
7 Viáticos	550,00				550,00
8 Reuniones Partidarias	100,50				100,50
9 Gastos Juventud del Partido	30,00				30,00
Totales	3.522,78				3.522,78
Saldo al cierre del período					9.967,50

CONCEPTO	Período 01-Ene.-87 31-Mar.-87	Período 01-Abr.-87 30-Jun.-87	Período 01-Jul.-87 30-Set.-87	Período 01-Oct.-87 31-Dic.-87	Totales
Saldo al comienzo del período					9.967,50
INGRESOS					
1 Contribuciones voluntarias	587,00	755,00	865,00	1.710,00	3.917,00
2 Intereses	1.169,33	955,35			2.124,68
3 Ministerio del Interior					
4 Otros					
Totales	1.756,33	1.710,35	865,00	1.710,00	16.009,18
EGRESOS					
1 Alquiler Sede Partidaria	674,52	802,66	982,92	1.518,87	3.978,97
2 Servicios Públicos Sede	424,47	203,76	651,96	878,37	2.158,56
3 Imprenta	1.833,00	1.964,00			3.797,00
4 Papelería y gastos varios	166,71	1.077,41	598,34	598,75	2.351,21
5 Mantenimiento Sede	100,00	430,38		178,74	709,12
6 Materiales de Promoción	346,80	1.117,92	345,00		1.809,72
7 Viáticos	700,00	650,00	820,40	650,00	2.820,40
8 Reuniones Partidarias		6.144,00	1.113,50		7.257,50

9 Gastos Juventud del Partido	92,45				92,45
Totales	4.337,95	12.390,13	4.422,12	3.824,73	24.974,93
Saldo al cierre del periodo					(8.965,75)

CONCEPTO	Periodo 01-Ene.-88 31-Mar.-88	Periodo 01-Abr.-88 30-Jun.-88	Periodo 01-Jul.-88 30-Set.-88	Periodo 01-Oct.-88 31-Dic.-88	Totales
Saldo al comienzo del Periodo					(8.965,75)
INGRESOS					
1 Contribuciones voluntarias	15.815,00	8.073,00	10.948,00	14.670,00	49.506,00
2 Intereses		4.249,41	8.147,63	4.570,89	16.967,93
3 Ministerio del Interior					
4 Otros		11.882,62			11.882,62
Totales	15.815,00	24.205,03	19.095,63	19.240,89	69.390,80
EGRESOS					
1 Alquiler Sede Partidaria	1.865,60	2.639,90	4.383,90	7.134,00	16.023,40
2 Servicios Públicos Sede	482,39	705,25	5.798,73	1.891,74	8.878,11
3 Imprenta				4.107,00	4.107,00
4 Papeleria y gastos Varios	854,78	1.237,39	1.955,19	2.701,35	6.748,71
5 Mantenimiento Sede	912,54	4.773,46	903,77	4.360,00	10.949,77
6 Materiales de Promoción					
7 Viáticos	750,00	1.050,00	3.550,00	3.519,00	8.869,00
8 Reuniones Partidarias	900,00	200,00			1.100,00
9 Gastos Juventud del Partido					
Totales	5.765,31	10.606,00	16.591,59	23.713,09	56.675,99
Saldo al Cierre del Periodo					12.714,81

CONCEPTO	Periodo 01-Ene.-89 31-Mar.-89	Periodo 01-Abr.-89 30-Jun.-89	Periodo 01-Jul.-89 31-Jul.-89	Periodo	Totales
Saldo al comienzo del Periodo					12.714,81
INGRESOS					
1 Contribuciones voluntarias	18.100,00	44.288,00	27.000,00		89.388,00
2 Intereses	5.434,14	477.583,45	206.252,45		689.270,04
3 Ministerio del Interior		217.643,40			217.643,40
4 Otros					
Totales	23.534,14	739.514,85	233.252,45		1.009.016,25
EGRESOS					
1 Alquiler Sede Partidaria	9.200,00	18.850,00	21.416,00		49.466,00
2 Servicios Públicos Sede	4.530,08	7.294,57	6.068,13		17.892,78
3 Imprenta					
4 Papeleria y gastos Varios	598,80	104,00			702,80
5 Mantenimiento Sede					
6 Materiales de Promoción					
7 Viáticos	5.019,00	12.405,70	8.000,00		25.424,70
8 Reuniones Partidarias					
9 Gastos Juventud del Partido					
Totales	19.347,88	38.654,27	35.484,13		93.486,28
Saldo al Cierre del Periodo					915.529,97

CONCEPTO	Periodo 01-Oct.-86 31-Dic.-86	Periodo 01-Ene.-87 31-Dic.-87	Periodo 01-Ene.-88 31-Dic.-88	Periodo 01-Ene.-89 31-Jul.-89	Totales
Saldo al comienzo del Periodo					12.052,94
INGRESOS					
1 Contribuciones voluntarias	353,00	397,00	49,506,00	89.388,00	143.164,00
2 Intereses	1.084,34	2.124,68	16.967,93	689.270,04	709.446,99
3 Ministerio del Interior				217.643,40	217.643,40
4 Otros			11.882,62		11.882,62
Totales	1.437,34	6.041,68	78.356,55	996.301,44	1.094.189,95
EGRESOS					
1 Alquiler Sede Partidaria	565,00	3.978,97	16.023,40	49.466,00	70.033,37
2 Servicios Públicos Sede	424,13	2.158,56	8.878,11	17.892,78	29.353,58
3 Imprenta	776,00	3.797,00	4.107,00		8.680,00
4 Papeleria y gastos Varios	618,50	2.351,21	6.748,71	702,80	10.421,22
5 Mantenimiento Sede	458,65	709,12	10.949,77		12.117,54
6 Materiales de Promoción		1.809,72			1.809,72
7 Viáticos	550,00	2.820,40	8.869,00	25.424,70	37.664,10
8 Reuniones Partidarias	100,50	7.257,50	1.100,00		8.458,00
9 Gastos Juventud del Partido	30,00	92,45			122,45
Totales	3.522,78	24.974,93	56.675,99	93.486,28	178.659,98
Saldo al Cierre del Periodo					915.529,97

Firman manifestando su conformidad Bs. As. 8/8/89: Ana María García, Contadora Revisora de Cuentas. Hugo Tomatti, Tesorero.

e. 8/9 Nº 3086 v. 8/9/89

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 7 de agosto de 1989.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 9242, caratulados: "Partido Unión Popular s/ Reconocimiento Jurídico-Político" y,

CONSIDERANDO: I. — Que a fs. 48, se presentan los señores Carlos Alberto Demo y Carlos Ignacio Acuña, invocando el carácter de apoderados del Partido Unión Popular, distrito Mendoza, quienes solicitan se conceda personería jurídico-política a su mandante. A tal efecto, acompañan acta de fundación y constitución de fecha 18 de octubre de 1988, carta orgánica nacional, base de acción política y declaración de principios, como también carta orgánica provincial y planilla de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellido y nombres, número de documento, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio y firma de éstos (fs. 1/2, 4/16, 17/30, 31/37, 38/47 y 1/89 de la pieza separada, respectivamente). Posteriormente, presentan nuevas planillas de adherentes que se agregan a fs. 90/97 de la referida pieza separada (fs. 83 y 84).

II. — Que, la personería invocada por los requisitos y en cuya virtud han actuado en estos obrados, en representación de la agrupación política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria (arts. 7º, inc. "F" y 58 de la ley número 23.298).

III. — Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su artículo 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos se pretende el reconocimiento del Partido Unión Popular, como partido político de este distrito (v. fs. 48). Veamos entonces, si se han cumplido los extremos exigidos por el citado artículo 7º de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene su nombre y domicilio del partido; aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados, como se desprende de la documentación glosada a fs. 1/2, 17/30, 31/37, 38/47 y 79, con lo cual también se da cumplimiento a las

exigencias contenidas en los incs. "b" "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este distrito al 30 de junio de 1988, como surge de los informes del Actuario de fs. 80 vta., 83 vta. y 84 vta., reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijados en el art. 7º, inc. "a" del Estatuto de los Partidos Políticos (v. pieza separada y fs. 50/51, 52/53, 55/56 y vta. y 57).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la asamblea de fundación y constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, luego de las reformas introducidas y que ilustra el acta de fs. 69, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (arts. 3º, inc. "b" y 29 de la ley Nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así, se cumplió con la norma del art. 14, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la nación el nombre y la fecha en que fue adoptada (fs. 59 vta., 60, 61/67 y 68), la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus arts. 7º, 14 y 61 y, la referida audiencia, fue notificada a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y, en formación de este Distrito y al señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 69 vta. y 70/76), celebrándose con el peticionario y con el Ministerio Fiscal (fs. 77).

VI. — Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral de conformidad con el otorgamiento de personalidad al partido solicitante (fs. 78 vta.).

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos, haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inc. "c" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma con lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los arts. 3º, inc. "v" y 29, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político, se necesita un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos, y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informan la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partido tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica.

Además, sin ese elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección y proclamación de candidatos a funciones representativas dentro de la indispensable representatividad para solicitar oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la ley confiere en la democracia representativa exclusivamente a los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretenden realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la ley Nº 23.298 (sentencias del 30/12/88 en autos Nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1/3/89 en autos Nº 8113, "Partido Demócrata Progresista s/ Inscripción como Partido de Distrito" y del 6/3/89 en autos Nº 9108, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/ Reconocimiento Jurídico-político).

Cabe agregar que las tres citadas resoluciones han sido confirmadas por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante Fallos Nº 707/89 del 13/4/89, 731/89 del 24/4/89 y 706/89 del 12/4/89, respectivamente, cuya jurisprudencia tiene el alcance previsto por el art. 303 del Código Procesal Civil y Comercial de la nación (art. 6º, Ley Nº 19.109).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, Resuelvo:

1º — Reconocer como partido de este Distrito al Partido Unión Popular, con vocación para integrar el partido nacional del mismo nombre (fs. 4/16).

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar que el Partido Unión Popular, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la carta orgánica agregada a fs. 38/47, con las modificaciones que resultan de fs. 79; declaración de principios y bases de acción política de fs. 17/37, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 7º, inc. "g", 37 y 50, inc. "d" de la ley número 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50 inc. "d" de la ley citada).

5º — Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente, como así también la carta orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine", Ley Nº 23.298).

6º — Comunicar la presente, con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. Jorge Roberto Burad, Juez Federal

PARTIDO UNION POPULAR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL:

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido UNION POPULAR, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS:

Artículo 1º — Constituyen el Partido UNION POPULAR, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º — La calidad de afiliado, se adquirirá a partir de la resolución de los Organismos partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité de la Provincia, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité de la Provincia por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo a la Honorable Convención Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º — La Afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité de la Provincia, previo dictamen de la Junta de disciplina, sanción que podrá ser recurrida para ante la Honorable Convención, mediante apelación formulada ante el mismo Comité de la Provincia, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º — El Comité de la Provincia, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones internas partidarias a elecciones generales.

Art. 5º — Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del art. 33), incisos a), b), c), d) y e) de la Ley nacional 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º — Igualmente los afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º — El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º — Los Afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el Comité de la Provincia designará una Junta de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario o que afecten al prestigio de la Agrupación.

JUNTA DE DISCIPLINA:

Art. 9º — El Comité de la Provincia, procederá a designar un Tribunal de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios, para integrar dicho cuerpo, se requiere ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero sí voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité de la Provincia, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades de la Junta de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos , que deberán serle sometidos por el Comité de la Provincia, quien elevará a la Junta todos los antecedentes del caso. El Comité de la Provincia será siempre el Organo que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención de la Junta de Disciplina. El Tribunal de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o Carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Tribunal y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité de la Provincia, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expedirá, el Comité de la Provincia se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Tribunal. La Junta de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité de la Provincia, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité de la Provincia, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité de la Provincia, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante la Honorable Convención Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por la Convención Provincial. La Jurisdicción de la Convención Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité de la Provincia, caso contrario, la Convención Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art. 10. — El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente Estatuto.

Art. 11. — En el orden Provincial, el Partido UNION POPULAR, será gobernado por la Convención Provincial y por el Comité de la Provincia, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

Art. 12. — En las Secciones o Departamentos, así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité de la Provincia designará delegados o Juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité de la Provincia, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue la Convención Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las Secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité de la Provincia, deberá realizarlos dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que la Convención Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL:

Art. 13. — Tendrá el carácter de Autoridad superior del partido, y estará integrada por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los Afiliados inscriptos en los registro Provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14. — Para ser miembro de la Convención Provincial, titular o suplente, se requiere se afiliado al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15. — Para constituirse y sesionar, la Convención Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

Art. 16. — Los miembros de la Convención Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también la Convención Provincial, tres Delegados enviados por el Comité de la Provincia, el Apoderado titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17. — En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, la Convención Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Art. 18. — Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19. — Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus Miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario General, Un Prosecretario, Un Secretario de Actas, y Un Secretario de Finanzas. Las decisiones de la Honorable Convención, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum referido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20. — La Honorable Convención deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que la misma Convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité de la Provincia y el Apoderado Provincial Titular.

a) También la Honorable Convención, se reunirá en Sesión Extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembrós Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité de la Provincia, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus Delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité de la Provincia podrá convocar a reunión Extraordinaria, de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

Art. 21. — Serán facultades de la Honorable Convención Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité de la Provincia.

c) Considerar los informes que deberán elevarse las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades Provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité de la Provincia. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité de la Provincia para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité de la Provincia, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio partidario, de acuerdo a las normas que establezca la Honorable Convención, y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité de la Provincia, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación de la Honorable Convención.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable Convención Nacional. La Convención podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité de la Provincia, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, la Honorable Convención Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión a la Junta Directiva Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité de la Provincia, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, como así las que derivaran de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones, se deberá interponer recursos dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención. Las notificaciones que cursará el Comité de la Provincia, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o Carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante al Comité de la Provincia, la Honorable Convención no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité de la Provincia, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención, la que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité de la Provincia, no tendrán efecto suspensivo de las medidas o resoluciones adoptadas, por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez hasta la resolución definitiva por la Honorable Convención.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria, y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité de la Provincia, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que la misma Convención lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discución alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, la Honorable Convención podrá conferir al Comité de la Provincia, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité de la Provincia.

m) Las candidaturas que el partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

n) Igualmente la Honorable Convención aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité de la Provincia, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas seccionales o departamentales.

Art. 22. — La Honorable Convención Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE DE LA PROVINCIA:

Art. 23. — La conducción Ejecutiva del partido UNION POPULAR en toda la Provincia, estará a cargo del Comité de la Provincia, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas, Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegado suplentes.

a) Para ser delegado al Comité de la Provincia, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de la antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité de la Provincia, no podrán integrar la Convención Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité de la Provincia durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos para los mismo cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24. — El Comité de la Provincia, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia, pero no podrá por razones de interés partidario, sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25. — Las reuniones plenarias del Comité de la Provincia, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario, especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26. — Serán facultades del Comité de la Provincia:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y la Convención Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité de la Provincia, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario, y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que puedan llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previsto en el artículo, el Comité de la Provincia actuará con el asesoramiento de la Junta de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General, Un Prosecretario; Un Tesorero.

d) El Comité de la Provincia, elegirá un Apoderado Titular y un suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité de la Provincia e integrará su Mesa Directiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los Miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Directiva estará integrada por el presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Directiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité de la Provincia. La Mesa Directiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité de la Provincia y la Mesa Directiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité de la Provincia llevará el Registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité de la Provincia dará amplia publicidad a los Padrones partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los Apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un Apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, La Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los Apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, La Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la Elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado

una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité de la Provincia, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

e) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité de la Provincia, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios Provinciales.

Art. 27. — El Comité de la Provincia, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y no pertenecer al Comité de la Provincia. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial del Partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28. — El Comité de la Provincia, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité de la Provincia, deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el Estado Patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la Convención las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto eleccional en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la realización detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29. — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombre del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes Inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30. — La Mesa Ejecutiva del Comité de la Provincia, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31. — Para los casos en que la Honorable Convención delegue al Comité de la Provincia las facultades especificadas en el inc. m) del Artículo 21º) de la presente Carta Orgánica, propondrá a la Convención Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada específica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o Distritos.

Art. 32. — Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité de la Provincia o la Convención Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33. — El Comité de la Provincia, deberá llevar Libros de Inventario de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO

Art. 34. — La conducción Partidaria en cada sección o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis Miembros Titulares y cuatro Suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas Seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado a la Convención Provincial y al Comité de la Provincia, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y de la Honorable Convención y Comité de la Provincia. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité de la Provincia, las altas y las bajas, en forma permanente.

Art. 35. — Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité de la Provincia procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los Distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36. — Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidos por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que la integran. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

Art. 37. — En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distritos, sólo se elegirán los Delegados a la Convención Provincial, al Comité de la Provincia y Delegados a la Convención Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Comité de la Provincia, procederá a nombrar Juntas provisorias seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS:

Art. 38. — Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES:

Art. 39. — Las autoridades Partidarias, así como los representantes del Partido en los Poderes del Gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD:

Art. 40. — Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentarán la creación de centros juveniles menores de dieciocho años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respecto a los Derechos, Libertades y Garantías constitucionales y a las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO:

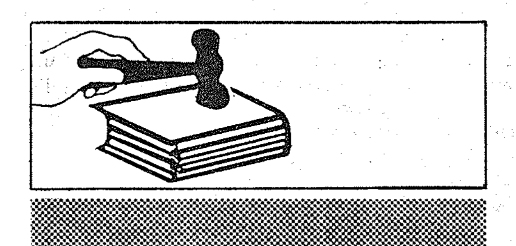
Art. 41. — El Partido UNION POPULAR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y Provincial partidaria, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 42. — Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevé.

Art. 43. — Igualmente para la primera Convocatoria a elecciones Partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados a la Convención Nacional, Delegados a la Convención Provincial y Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito. — ALEJANDRO F. BOURGUET ALVAREZ. — SECRETARIO.

e. 8/9 Nº 3087 v. 8/9/89





Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "BONOMO DE VAAMONDE RAFAELA y VAAMONDE, OSVALDO ERNESTO s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 166.387, que el martillero Miguel Angel Pinella, rematará el día 18 de setiembre de 1989, a las 9 horas, en Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, la finca calle Tte. Cnel. Gregorio Pomar 4057/61 entre Quilmes y Trole de la Capital Federal, cuyas medidas aproximadas son de 9 metros de frente por 39 metros de fondo. Base: ₳ 106.874 al contado. Horario de visitas: 15 y 16 de setiembre de 9 y 11 hs. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.790 v. 12/9/89

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por dos días en autos caratulados: "VIDAL DE FIORITI STELLA c/FIORITI OSCAR s/Ejecución de Sentencia" Expediente Nº 8028/89, que el día 14 de setiembre de 1989 a las 14 horas, en Humberto Primo 2042 Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará el automotor que se exhibe los días 11, 12 y 13 de setiembre de 10 a 12 horas en Humberto Primo 2042 y cuyos datos a continuación se describen: Fiat Nº 147, modelo 1985, motor Nº 128 A-038-7273145, chassis Fiat Nº 147 BBC-07103348, dominio C 1.279.492. En el estado en que se encuentra y destacándose que según constancias del expediente el automotor llegó al lugar donde se exhibe funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Al que resultare comprador el automóvil se le entregará con tres llaves y se deja constancia que la tarjeta verde y el título de propiedad del automotor se encuentra en el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 29 de 1989.
María Isabel Di Filippo, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.879 v. 11/9/89

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, comunica por dos días en los autos "ROSSI JUAN c/BALLIANO de GODOY ESTELA ELENA J. s/ejecutivo hipotecario - Expte. Nº 152.872", que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el jueves 14 de setiembre del corriente año a las 14,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 18 ubicada en el piso 1º del inmueble sito en Monroe 5670/5674, Capital Federal, con entrada común por el Nº 5674, la que tiene una superficie cubierta y total para la unidad de 27,77 m² y le corresponde un porcentual del 0,88%. Lleva en su puerta la letra "D" y consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina. El estado general de conservación es normal, si bien hay algunas manchas de humedad y cielorasos descascarados en parte. Está desocupada. Visitar 12, 13 y 14 de setiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Del expediente surge que adeuda aproximadamente ₳ 650 por expensas comunes desde agosto/88 hasta el 12/10/88. Base: ₳ 1.500.000 al contado, seña 30%, comisión 3%, sellado 0,5%.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1989.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 8/9 Nº 73.865 v. 11/9/89

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán; Secretaría Nº 93, a cargo de la suscripta, sito en la Av. Callao 635, Piso 5º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "DISTRIBUIDORA QUILMES S.A. C/MACTEL VICTORIANO s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 156.142), que el martillero Adolfo J. Aráuz Dávila, rematará el día 15 de setiembre de 1989, a las 12 hs. en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Una finca ubicada en la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Bs. As., con frente a la calle Juramento (hoy Carabelas) 82, entre las de Pueyrredón y Reconquista. Superficie: 193,85 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 79; Parcela 4. Partida Nº 51.063. La casa tiene un pequeño jardín al frente, con entrada principal y entrada al garage, living (chico), 2 dormitorios, hall íntimo, baño, garage (para un auto), cocina comedor y un patio de 10 mts. x 8 mts. aproximadamente, con lavadero. El estado general es regular. Se encuentra ocupada por la Sra. Gómez Mabel y el Sr. Vernengo Alberto Luis, y cinco (5) hijos, en calidad de inquilinos. Deudas: Municipales: ₳ 868,49; Rentas: ₳ 1.037,76. Base: ₳ 8.928.996. Seña: 10%; Comisión: 3%; Sellado: 0,5%; en efectivo. El bien puede visitarse de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1989
Raquel Brandam Aráoz, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.877 v. 11/9/89

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Nº 108 del Dr. Luis de Preindlsperg, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 2562/78 C/AGUILERA ANTONIO S/COBRO DE EXPENSAS" (Expte. Nº 39006), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 14 de setiembre de 1989, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble de departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2578, unidad funcional 39 del segundo piso, entre las de Alberti y Saavedra de esta Capital

Federal, con una superficie total de 64 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados, porcentual 0 con 72 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10. Sección 20. Manzana 18. Parcela 9C y Matrícula Nº 1000309039. Deudas: Impuestos Municipales: ₳ 166,238 al 27/6/88 (fjs. 134), O.S.N.: ₳ 893,86 al 2/6/88 (fjs. 121/22), Expensas del último mes de junio de 1989: ₳ 1.887,67. La propiedad consta de las siguientes comodidades: sala de entrada de 2,50 x 2,50; una habitación de 3,50 x 2,50 con ventana interna, un dormitorio de 4 x 3 con ventana interna, hall interno de 2 x 1, cocina de 3,20 x 3,20 y un baño de 2 x 2, todo en mal estado de conservación y pintura, tratándose de un departamento antiguo con ingreso por el Nº 2578, al fondo y segundo piso por escalera. Se halla ocupado por el demandado y dos hijos. Las medidas son en metros y aproximadas. Condiciones de venta: Base: ₳ 55.701, (fjs. 200) equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del 15/6/89 (fjs. 198). Seña: 30%, comisión: 3% y Sellado de Ley: 5‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. Establécese como condición de venta que el saldo de precio a oblarse se actualizará desde la fecha de celebración de la subasta hasta el momento del efectivo pago, con arreglo al índice de precios al consumidor INDEC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La correspondiente escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano que en autos se designe. Días de exhibición: 11 y 12 de setiembre de 1989, en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario.

e. 8/9 Nº 73.876 v. 11/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LA CAROYENSE COOP. VIT. DE CBA. Y LA RIOJA LTDA. c/PEREYRA JORGE R. s/ejecutivo" Expediente Nº 58.108, que el martillero Francisco Aulicino rematará el día 15 de setiembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de calle Humberto Primo Nº 2042 de Capital Federal, el siguiente bien mueble: una máquina fotocopiadora marca Toshiba Fax BD-32A, sin base al mejor postor y en estado en que se encuentra, siendo exhibida los días 12, 13 y 14 de setiembre en el horario de 15 a 17 hs. en el local mencionado. Condiciones: Contado y en dinero en efectivo. Comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Luis M. Sarmasky, secretario.

e. 8/9 Nº 71.853 v. 11/9/89

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "JACK WINOGRAD S.C.A. c/VIGIL LEONARDO s/ejecutivo" que el martillero Jesús Magín Martín rematará el 13 de setiembre de 1989, a las 14 horas en Uruguay 75, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 16 a 18 horas, una máquina fotocopiadora marca "Pitney Bowes", mod. 5200 CODE 5209, serie Nº 350210 en buen estado de uso y funcionamiento. Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.816 v. 11/9/89

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, 2º piso comunica por 2 días en los autos "DVEKSLER ALBERTO M. c/ RUIZ CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo" que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el 15 de setiembre de 1989 a las 11 hs. en el local de la calle Humberto 1º 2042, bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal el departamento sito en calle Chivilcoy 980 (6064/66 nueva numeración) de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 49,91 m² descubierta de 103,92 m², total 153,83 m². Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. I. Manz. 33. Parc. 4. Subparc. 2. Inscripción: 33888.00.02, ocupado por el demandado. Deudas por C. Territorial fs. 116/117 ₳ 77,11. Base: ₳ 28.850 (2/3 valuación fiscal). Seña: 8%. Comisión: 3% más sellado de Ley todo en dinero efectivo. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes: Gallo 1670, 2º piso "B". TE: 825-9712. Visitas martes y jueves de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 22 de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.878 v. 11/9/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal y Secretaría Nº 42, comunica por 2 días en autos "MAZZEO, MIGUEL C/CARABAJAL, JUAN CARLOS s/EJECUTIVO", expte. Nº 13.627, que el martillero Aldo P. Lío (312-8351) rematará el 15 de setiembre de 1989, a las 9 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el automotor Ford Taunus Cupé, GT, dominio C 980.442, motor Y BAT 14.673, al contado y al mejor postor. Sin base, en el estado en que se encuentra. Seña y comisión de costumbre y sellado de Ley. Exhibición: 11 al 14 de setiembre de 1989, de 9 a 18 horas en Eustaquio Cambieses 1866, Capital. En razón de exhibirse no se aceptan reclamos posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad.

Buenos Aires, agosto 25 de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/9 Nº 73.871 v. 11/9/89

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 39

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, comunica por un día en autos: "CASFPI c/MATRIPLAST S.A. Expte. 35441/88", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 13 de setiembre de 1989, 15,30 hs., en Talcahuano 479 Capital, una computadora marca Radio Shack TRS-80 compuesta de una Mini computadora con teclado monitor y Drive Doble Nº 0009787 y una Impresora Nº OY7199, funcionando, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado, mejor postor, IVA incluido en precio final de venta. Comisión: 10%, Exhibición: Lunes a viernes 10 a 12 hs. en Moliere 2477 Capital constituido por Depositario Judicial Sr. Rogelio Andrés Alvarez. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital y aprobada la subasta gestionar en autos la toma de posesión.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Marta Figueroa, secretaria.

e. 8/9 Nº 73.874 v. 8/9/89

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, comunica por un día en autos: "VIÑUALES JORGE ALBERTO c/FALCIONI DINO A. Y OTROS s/ Expte. 44022/87", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 13 de setiembre de 1989, 16,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, una heladera horizontal de 2 puertas c/mesada fórmica y motor incorporado lado derecho; en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, mejor postor. IVA incluido precio final de venta. Comisión: 10%. Exhibición Lunes a viernes: 10 a 12 hs. en Batalla Del Parí 1129. Constituido por el Depositario Judicial Sr. Rogelio Ramón Villalba. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital y gestionar la toma de posesión en autos, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Marta Figueroa, secretaria.

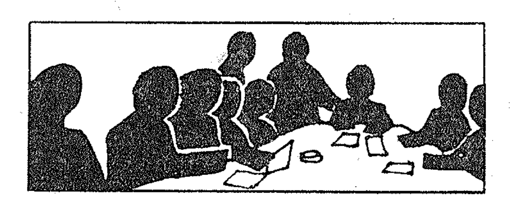
e. 8/9 Nº 73.875 v. 8/9/89

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES (B)

El Sr. Juez Federal de Mercedes, (B), Sec. Nº 1, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/CELIA DEMETRIO H. Y OTRO S/ejecución prendaria", Expte. 38.617, hace saber por dos días que el martillero Hipólito B. Basualdo, rematará el 16 de setiembre de 1989, a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes (B), sito en calle 29 Nº 783 una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, ubicado en la localidad de Morea, Pdo. de 9 de Julio; con una sup. total de 820 m². N. C.: Circ. XIII; Secc. A; Manz. 61; Parc. 22a. Ocupado por la Delegación Municipal, sala de primeros auxilios, consultorio médico, casa de familia y farmacia. Sin base; seña: 10%, comisión: 3%, más 1% sellado de boleto a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio especial en Mercedes (B).

Mercedes, agosto 28 de 1989.
José María Palmieri, secretario federal.

e. 8/9 Nº 73.882 v. 11/9/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

AMBLAYO
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 72.645

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1989, a las 17,00 horas, en la calle Avenida Rivadavia 2057, 4º Piso, Dto. "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones convocatoria fuera de Término.
3º) Documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1987 y por el Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Destino de los resultados por los Ejercicios Nº 8 y Nº 9, finalizados el 31 de diciembre de 1987 y 31 de diciembre de 1988, respectivamente.
5º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Suscripción e Integración. Suspensión Derecho de Preferencia.
6º) Reforma parcial del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores. Elección. Garantías.
8º) Elección Sindicatura profesional.

El Directorio

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará a las 18,00 horas, del mismo día.

e. 8/9 Nº 73.826 v. 14/9/89

AMPAR
Asociación Mutual del Personal de Philips Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de Asociados, para el día 26 de octubre de 1989, a las 17,30 horas en la Sede Social, Salón Comedor, 3º Piso, calle Vedia 3892, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Designación de la Junta Electoral prevista en el Artículo 44 del Estatuto Social.
3º) Elección de Once Miembros Titulares y Tres Suplentes del Consejo Directivo.
4º) Elección de Tres Miembros Titulares y Dos Suplentes de la Junta Fiscalizadora.
5º) Designación de Dos Asociados para firmar el Acta.

NOTA: Conforme al Artículo 35 del Estatuto Social, para participar en las Asambleas y Actos Eleccionarios es condición indispensable:
a) Ser Socio Activo.
b) Presentar el Carnet Social.
c) Estar al día con Tesorería.
d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
e) Tener seis meses de antigüedad como Socio.

En las Oficinas de Ampar se encuentran a disposición de los Asociados, Copias de la Memoria y Balance al 30/6/89.

El Presidente

e. 8/9 Nº 73.828 v. 8/9/89

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JOSE SOLDATI"

CONVOCATORIA

Señor socio: De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de nuestros estatutos convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria el día 24 de setiembre de 1989.

A las 10 horas, en nuestra sede Social (calle) Av. Lafuente Nº 2931 para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior de la última Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3º) Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio Nº 44 y 45 cuentas de gastos y recursos, inventario, dictamen e informe de la comisión revisadora de cuentas.
4º) Renovación total de la comisión directiva, por terminación de mandatos a saber: Un Presidente, Un Secretario General, Un Tesorero y Cuatro Vocales Titulares todos por el término de dos (2) años. Un Vicepresidente, un Prosecretario, Un Secretario de actas, un Protesorero y Cuatro Vocales Titulares, siete (7) vocales suplentes, tres revisadores de cuentas, titulares y dos revisadores de cuentas suplentes todos por el término de un año.

NOTA: Art. Nº 32. El período de la Comisión Directiva será de dos años renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelegibles sus miembros.

Art. Nº 63. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán constituidas en primera convocatoria con la asistencia de las dos terceras partes de los socios activos y en segunda convocatoria una hora después de la primera citación con el número presente.

Art. Nº 69. Para tener derecho a voz y voto en las Asambleas los socios deben tener como mínimo tres meses de antigüedad ininterrumpida como tales en la Institución.

Art. Nº 75. Los socios tienen que tener las cuotas al día.

El Tesorero

e. 8/9 Nº 73.784 v. 8/9/89

"C"

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1989, a las 19,00 horas en nuestra sede social en Av. del Libertador 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación de aumentos de cuotas de ingreso y mensualidades.
3º) Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente por 2 años, Secretario por 2 años, 2 vocales titulares por 2 años, 4 vocales suplentes por 1 año, 2 Revisores de Cuentas por 1 año.
4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e. 8/9 Nº 73.837 v. 12/9/89

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1989 en su sede social, calle California 2098, 3º Piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y, en el supuesto que no se lograra la constitución de la misma en los términos del artículo 25 del Estatuto Social, simultáneamente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día (último párrafo del art. 24 del Estatuto Social) a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados, Informe de la Auditoría Externa e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Nº 101, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos, por la reservas técnicas contables correspondientes al Revalúo Técnico, referente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas por A 8.029.168,67 y A 5.183.024,35 al Consejo de Vigilancia, todo ellos a valores ajustados al cierre, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de la integración del Directorio, cantidad de miembros y su designación.
6º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos, titulares y suplentes y determinación de su remuneración (por el Ejercicio 1989/90) durante el ejercicio de su mandato.
7º) Tomar conocimiento de la designación y honorarios asignados por el Directorio, según definición del Consejo de Vigilancia, por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989, Artículo 283 de la Ley de Sociedades.
8º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste Integral del Capital". Aumento del Capital Social y emisión de acciones de las clases "A" y "B" para cumplimentar este punto.
9º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Primas de emisión". Aumento del Capital Social y emisión de acciones de las clases "A" y "B" para cumplimentar este punto.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea convocada deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y artículo 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede de la Sociedad, California 2098, 3º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir hasta el 25 de setiembre de 1989, a las 17,00 horas.
Horario de depósito: Lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas.

e. 8/9 Nº 73.872 v. 14/9/89

"D"

DIETA CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1989, a las 12 hs. en Av. Cabildo 3050 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Remoción de miembros del directorio.
c) Elección de nuevas autoridades. Julio Pablo Casagrande. Presidente.

e. 8/9 Nº 73.793 v. 14/9/89

"E"

EINFULLEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1989, a las 18,00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la situación planteada entre el Directorio de la sociedad y el Sr. Síndico Titular.
3º) Revocación con causa de los integrantes de la Sindicatura. Elección de nuevo Síndico Titular y Suplente.

El Autorizado Especial

NOTA: Los Accionistas deberán informar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, debiendo cumplirse con dicha información en los términos y forma del art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio antes mencionado, de 9,00 hs. a 19,00 hs.

e. 8/9 Nº 73.857 v. 14/9/89

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA
S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro en la I. G. J. 7.718

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1989, a las 18 horas, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados por el inciso 1º, Artículo 234, Ley 19.550 correspondiente al 34º ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su aprobación.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de todos los miembros del Directorio.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente. Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.

El Directorio

e. 8/9 Nº 73.802 v. 14/9/89

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
Sociedad Anónima
Registro Nº 53.162

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 26 de setiembre de 1989 a las 19 hs. en Junín 1462, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por las que la asamblea se convocó fuera del término previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 terminado el 30 de junio de 1988.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.
6º) Designación de un síndico suplente por el término de tres años.

El Director

e. 8/9 Nº 73.804 v. 14/9/89

"I"

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.
CASA DE CONSIGNACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de setiembre de 1989, a las 11 horas, en la sede social de Tucumán 348, 5º piso, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 del C.C. por el ejercicio Nº 59 cerrado al 30 de junio de 1989.
2º) Consideración propuesta del síndico montos correspondientes inc. u) art. 18 de los Estatutos.
3º) Destino del resultado.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
5º) Consideración propuesta Síndico fijación importes que los directores podrán retirar mensualmente, durante el ejercicio en curso; cuenta de gastos de representación y viáticos dada su dedicación exclusiva a la sociedad; y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 8/9 Nº 73.823 v. 14/9/89

"L"

LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES SECCIONALES DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1989 A LAS 15.30 HORAS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a), b) y c) del Artículo 49º del Estatuto Social de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, constituyen "Secciones Electorales" de la entidad, las Cooperativas:

Agric. Ganad. Ltda. de Abramo; Agric. Ganad. Ltda. de Acevedo; Agrop. de Alcorta; Agrícola Ltda. de Alejo Ledesma; Agropecuaria Ltda. de Almafuerte; Agric. Ganad. Ltda. de Alpachiri; Agrop. Alto Alegre Ltda. de Alto Alegre; La Ruta Agrícola Ltda. de Aparicio; Agrop. Ganad. Ltda. de Armstrong; Agric. Ganad. Ltda. de Arrecifes; Agric. Ganad. Ltda. de Ascensión; Unión Agric. de Avellaneda Coop. de Avellaneda; Agraria Ltda. de Azul; Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca; Agric. Ganad. y Labor y Progreso Ltda. de Baigorrita; Agric. de Productores Ltda. de Baradero; Agric. Lucienville Ltda. de Basavilbaso, Soc. Rural de Benito Juárez Coop. Ltda. de Benito Juárez; Agrop. Ltda. de Bigand; Mi Casa Agric. Ganad. Ltda. de Bordenave; Agric. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez; Agrop. Ltda. de Cañada de Gómez; Agric. Ltda. de Cañada Rica; Agric. Ganad. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo; Agraria Ltda. de Cachari; Agrop. San Martín de Camilo Aldao; Agric. Ganad. Sarmiento Ltda. de Cap. Sarmiento; Agrop. Ltda. de Carabelas; Agric. Ganad. A. Alsina Ltda. de Carhue; Agric. Ganad. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones; Agric. Ganad. Ltda. de Carmen, Agric. Ganad. Ltda. de Carreras; Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda; Tamb. y Agric. Ltda. La Industrial Arg. de Centeno; Defensa de Agricultores Ltda. De Chacabuco; Agrop. e Ind. Ltda. de Chivilcoy; Agric. Ltda. de Coronel Dorrego; Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Coronel Granada; Agrop. Gral. San Martín de Coronel Suárez; Agric. Ganad. Ltda. de Coronel Suárez; Tamberos y Agrop. Col. Belgrano Ltda. de Colonia Belgrano; Graneros y Elevadores Arg. Soc. Coop. de Colón; Agrícola Conesa Ltda. de Conesa; Agropec. de Produc. y Consumo Ltda. de Corralito; Soc. Agrop. Ltda. de Correa; La Agrícola Regional Ltda. de Crespo; La Emancipación Soc. Coop. Mixta Ltda. de Darregueira; Agric. Ganad. y Consumo del Norte Ltda. de Dean Funes; Gral. de Consumos Ltda. de Devoto; Agric. Ganad. Ltda. de Diecisiete de agosto; Agrop. Ltda. de Doblas; Fondo Comunal Agric. Ltda. de Domínguez; Agric. Ganad. Ltda. de Dufaur; Agric. Ltda. de El Arbolito; Agric. Ganad. de El Trebol; Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo; Agric. Ganad. Ltda. de Espartillar; Colonias Unidas Integral Ltda. de Eusebia; Agric. Ltda. de Felise Sola; Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre; Agric. Ltda. de Godoy; Soc. Rural Ltda. de González Chaves; Agric. Ganad. Ltda. de General Acha; Cotagro Agropecuaria Ltda. de General Cabrera; Agric. Ganad. Ltda. de General Gelly; Agric. Ltda. de General Rojo; Soc. Agric. Ganadera Ltda. de General San Martín (LP); Rural de General Viamonte Ltda. de General Viamonte; Agrop. Ltda. de Gualeguay; Agric. Ganad. Ltda. de Guatrache; Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico; Agric. Ganad. e Ind. de Henderson; Agric. La Vencedora Ltda. de Hernando; Agrícola Ltda. de Hipólito Yrigoyen; Agric. Ganad. Ltda. de Huanguelen; Agric. Ganad. Ltda. de Hughes; Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen; Agric. Ltda. de Isla Verde; Agric. Ganad. y de Consumo Ltda. de Italo; Nuestra Casa Soc. Ltda. de Jacinto Arauz; La Possense Agrop. Ltda. de Justiniano Posse; Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse; Dacoagro Ltda. de Justo Daract; Prod. Trabajo y Fabril Ltda. de La Carlota; Agrop. La Segunda Ltda. de La Dulce; Agrop. La Unión Ltda. de La Para; Agraria Ltda. de Las Flores; de Produc. Rurales Ltda. de Las Parejas; Agrop. y Cons. La Nueva Ltda. de Las Perdices, Agrop. Ltda. de Las Toscas; Agric. Ganad. Ltda. de L. N. Alem; Unión Agric. Soc. Ltda. de Leones; Agrop. Ltda. de López; Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachín; Agrop. de Colonia Ella Ltda. de Malabrigo; Agric. de M. Ocampo Ltda. de Manuel Ocampo; Agric. Gral. Pueyrredón Ltda. de Mar del Plata; Agrop. Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez; Agric. Mixta Ltda. de Margarita; de Agricultores Federados Ltda. de María Teresa; Agric. Ltda. de La Unión de Mariano H. Alfonzo; Agrop. Ltda. de Máximo Paz; Agric. Ltda. de Micaela Cascallares; Agrop. Ltda. de Miguel Riglos; Agric. Mixta Ltda. de Monte Carlo; Agric. Ltda. de Monte Maíz; Agrop. Ltda. de Monte Ralo; Agrop. Gral. Necochea Ltda. de Necochea; Agric. Soc. Coop. Ltda. de Noetinger; Agrop. Ltda. de Nogoyá; Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de la Riestra; Agrop. Ltda. de O' Higgins; Agric. Ltda. de Oberá; Agraria Ltda. de Olavarría; de Tamberos Ltda. de Oliva; Agric. Ganad. Ltda. de Orense; Agric. Ganad. Ltda. de Oriente; Agrop. Ltda. de Pérez Millán; Agric. Ganad. Ltda. de Peyrano; La Alianza Agric. Ganad. Ltda. de Pigüé; Agric. Ganad. Ltda. de Puan; Agric. Ltda. La Argentina de Pueblo Doyle; Ganad. Ltda. de Puerto Deseado; Agrop. Ltda. de Pujato; Agric. Unión Regional Ltda. de Ramírez; Ganaderos de R. Negro y la Pampa Ltda. de Río Colorado; de Productores Ltda. de Río Colorado; Vitivinif. de Prod. Ltda. de Rivadavia (Mza.) Granjeros Unidos Agric. Ganad. Ltda. de Rivera; Agric. Ganad. Ltda. de Rojas; Unión Agrícola Ltda. de Romang; Agric. Ganad. Ltda. de Salto; Agrop. Ltda. de San Antonio de Areco; Agric. Ltda. de San Eugenio; Agric. y de Cons. Santa Rosa de San Guillermo; Agric. Ganad. Ltda. de San Jerónimo Sud; Agric. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián; Agrop. Ltda. de San Luis; Vitivinícola Chivilcoy Ltda. de San Martín (Mza.); Agric. Ganad. Ltda. de San Miguel Arcangel; Agrop. Ltda. de Sanford; Agric. Ganad. La Unión de Santa Clara de Buena Vista; Agric. Ganad. Ltda. Unión y Fuerza de Santa Isabel; Agric. Ltda. de Sargento Cabral; Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico; Agrop. Ltda. de Stroeder; Agricultores Unidos Agric. de Tancacha; Agrop. Ltda. de Tandil; Unión y Fuerza Santa Isabel de Teodelina; Agropecuaria Ltda. de Timbues; Rural Ltda. de Tornquist; La Pampa Agric. Ganad. de Coloniz. y Consumo Ltda. de Tres Arroyos; Agraria Ltda. de Tres Arroyos; Agrop. Ltda. de Venado Tuerto; de Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viales; Agrop. Ltda. de Villa Cañas; C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores; Agric. Ganad. Ltda. de Villa Iris; Agrop. Ltda. de Villa Mugueta; Unión Agric. Ltda. de Villa Ocampo; Agric. Ltda. de Villa Ramallo; Agric. Ganad. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad; Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright; Agric. Ganad. Ltda. de Zavalía; J. Villarino Agric. Ganad. Ltda. de Zavalía.

El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean socios activos de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, conforme al Artículo Nº 14 de la Ley 20.091 y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral que se celebrará el día 22 de setiembre de 1989, a las 15,30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados activos de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 49º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral Seccional que se llevará a efecto el mismo día 22 de setiembre de 1989, a las 15,30 horas, en la Sede Social de la entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas (ex 25 de Diciembre) 957, 2º Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales Seccionales, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral Seccional.
2º) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
3º) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario, el día 20 de octubre de 1989, a las 14,00 horas.
Rosario, 30 de agosto de 1989.

El Consejo de Administración

e. 8/9 Nº 73.873 v. 11/9/89

"M"

MADERAS MARTINI
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Social y las normas legales vigentes, el Directorio convoca a los Señores a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el 25 de setiembre de 1989 a las 18,30 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Iriarte 3110 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Avalúo Forestal, Decreto 465/74.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 31 de Mayo de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores, elección del presidente y demás miembros del mismo.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Tratamiento de la retribución percibida en exceso por los Directores, de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
8º) Honorarios del Síndico.
9º) Distribución de Utilidades.
10º) Tratamiento de los Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de Capital.
11º) Tratamiento del Proyecto de Aumento del Capital Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 8/9 Nº 73.850 v. 14/9/89

"N"

NOEL Y CIA.
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1989 a las 11 horas, en la calle Chacabuco 314, Piso 11º de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la situación de los Sres. Directores Hugo Ernesto Romero y Roberto Daniel Romero en relación al supuesto previsto en el inc. 2º del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 y modificatorias).
3º) Consideración de la conversión de las acciones de la sociedad en escriturales. (*)
4º) Consideración y ratificación de las decisiones de la Asamblea del 26/4/89 y del Directorio del 11 de julio de 1989 relativas al aumento del capital social de A 60.000, a la suma de A 385.467 con una prima de emisión del 70.000 % y a la emisión de 32.546.700 acciones escriturales nominativas ordinarias clase "B" de un voto de valor nominal A 0,01 (un centavo de austral) a A 7 por acción con derecho a dividendo y otras acreencias desde el 1/9/88.
5º) Consideración de la celebración del respectivo convenio con la Caja de Valores S. A. (*).
6º) Consideración y ratificación de la decisión de limitar el derecho de suscripción preferente de los accionistas (*).

(*) Para la consideración de este punto la Asamblea adopta el carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.

El Directorio

NOTA: Dado que el Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S. A., el depósito de las acciones o el certificado de depósito, establecido en el Art. 238 de la ley Nº 19.550 (t.o. 1984), deberá efectuarse en Chacabuco 314, Piso 5º, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 20 de setiembre de 1989 inclusive.

e. 8/9 Nº 73.827 v. 14/9/89

"Q"

QUIMAGRO
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1989, a las 19 horas, en la calle Esmeralda 272 piso 2º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 al 31 de mayo de 1989.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de mayo de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
4º) Retribuciones al directorio y síndicos y distribución de los resultados del Ejercicio.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 8/9 Nº 73.845 v. 14/9/89

"S"

. 12/9 Nº 73.842 v. 18/9/89

SUD AMERICA INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sud América Inversiones S. A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de setiembre de 1989 a las 11,30 hs. en el local social de Bartolomé Mitre 777, 9º "B", de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Determinación de la retribución del Síndico Titular.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 8/9 Nº 73.791 v. 14/9/89

"T"

TODOVINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas de Todovino S. A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de Roseti 1666 Capital el 25/9/89 a las 17 hs. a fin de tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/4/89.
2º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
3º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta juntamente con el Presidente.

El Directorio
e. 8/9 Nº 73.836 v. 14/9/89

TRANSPORTES DEL TEJAR
Sociedad Anónima
Inspección General de Justicia Nº 19.670

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1989 a las 16 horas en Paroissien 4447 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables, con sus correspondientes notas y anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 30 de abril de 1989 (documentación artículo 234, inciso primero, de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903) y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Determinación de la retribución de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas (artículo 261, tercera parte, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias).
4º) Elección de Directores (un Presidente, un Gerente, dos Vocales titulares y un Vocal suplente) y Consejo de Vigilancia (un Presidente dos Vocales titulares y un Vocal suplente), en reemplazo de los que cesan en su mandato.

El Directorio

Comunicación de asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación, al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903).

e. 8/9 Nº 73.835 v. 14/9/89

TRANSPORTES VIDAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1989, en la sede social; Traful 3768 de Capital Federal, a las 8 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance Comparativo al 30/6/87 y 30/6/88 de acuerdo a indicaciones recibidas de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 al 30/6/89.
4º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 (Inciso 1) de la ley 19.550 (t.o.) por el ejercicio finalizado el 30/6/89.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio en moneda histórica y de cierre y su destino.
6º) Aprobación de las remuneraciones acordadas a los directores (Art. 261 del Decreto Ley 19.550).

El Directorio
e. 8/9 Nº 73.830 v. 14/9/89

"U"

UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES

CONVOCATORIA A CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

El Consejo Ejecutivo de la Unión Argentina de Maestros y Profesores, en su sesión de fecha 13/7/89 resolvió:
Convocar a Congreso Nacional Ordinario para el día 21 de octubre a las 9 en su sede de Avenida de Mayo 953, 1º piso, Of. 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de las autoridades del Congreso;
b) Tratamiento de la constitución o disolución de seccionales;
c) Designación de la Comisión de Poderes y Mandatos.
d) Tratamiento de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Designación de la Junta Electoral ad-hoc;
f) Renovación del Consejo Ejecutivo.
g) Fijación de la cuota societaria.
h) Evaluación de la política educativa oficial y plan de acción del gremio.

El Secretario General
e. 8/9 Nº 73.792 v. 8/9/89

Transferencias

NUEVAS

"A"

S.A. La Intermediaria; Angel Mena y Rodríguez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Lázaro Juan Pueyo vende a Tomás Rodríguez, negocio de Comercio Minorista e Industria Despacho de pan, Venta de Galletitas, masas y facturas, Bombonería Elaboración y venta de masas, Pasteles, Sandwiches, calle AV. ANGEL GALLARDO Nº 191, P.B. de Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 73.883 v. 14/9/89

S.A. La Intermediaria, Angel Mena y Rodríguez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Juan José Gerry y Alfredo Nicolás Vallaro venden a Fabián Alejandro Díaz, Sergio García Fernández, Lilia María López y José Manuel Alonso, el negocio de Panadería Mecánica, calle AV. GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 873/75 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 73.887 v. 14/9/89

"Mourente y Cía. S.A." (Ramón Mourente, Mart. Pub.) Of. Av. de Mayo 1365 P. 5º Cap. Fed., avisan que: "Juan B. Justo 7099 S.R.L." venden a "Negreira S.A."(e.f.) su negocio de Estación de Servicio sito en AV. JUAN B. JUSTO 7099 Y SEGUROLA 907 de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 73.858 v. 14/9/89

Se avisa al comercio que el señor Alberto Alvarez Merayo transfiere al señor José Mones, la totalidad de su parte indivisa que tiene en el fondo de comercio sito en la calle AZCUENAGA

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Nº 598 de Capital Federal, denominado "Bar América", y que explota el rubro de Bar, Café, Casa de Lunch, Minutas con despacho de Bebidas y con depósito complementario, disposición Municipal Nº 16862/83. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

e. 8/9 Nº 73.833 v. 14/9/89

"D"

S.A. La Intermediaria, Angel Mena y Rodríguez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Luis Cabanas Fernández vende a Néstor Hugo Betanzos García, el negocio de Panadería, calle DUPUY Nº 1151/53 CAPITAL. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 73.886 v. 14/9/89

"G"

S.A. La Intermediaria, Angel Mena y Rodríguez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia Nº 2237 Capital, avisa que Jesús Antonio Rocha vende a José Cura y Lucio Daniel Cura el negocio de Elaboración de masas, facturas, emparedados, comercio minorista y despacho de pan, sito en la calle GÜEMES Nº 4282 de Capital Federal. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 8/9 Nº 73.885 v. 14/9/89

"J"

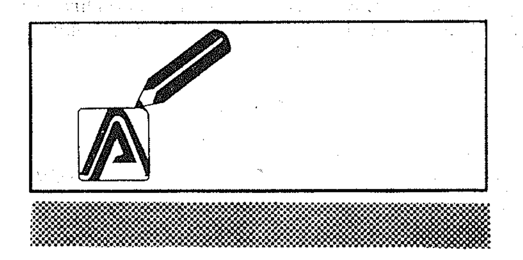
S.A. La Intermediaria; Angel Mena y Rodríguez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Antonio Carbajo Blanco, Adriano Villarino Freire, Lenine Salgado y Miguel Angel Sosa venden a Juan José Gerry y Alfredo Nicolás Vallaro, el negocio de Despacho de pan, venta de helados sin elaboración, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares, casa de comidas y venta de bebidas en general envasadas, calle JERONIMO SALGUERO Nº 3083 de Capital Federal. Reclamo de ley nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 73.884 v. 14/9/89

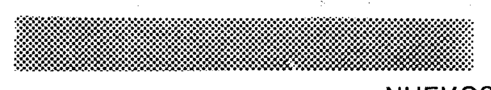
"S"

Se avisa que: Queda nula y sin efecto la publicación del día 23/8/89 al 29/8/89. Bajo recibo Nº 70.905, del Hotel (S.S.C.) sito en SAN PEDRITO 238 Capital. Reclamos de Ley en Tucumán 881 P.B. "3" Capital. Dentro del término legal.

e. 8/9 Nº 73.856 v.14/9/89



Avisos Comerciales



NUEVOS

"A"

AHORROGAR SOC. ANO. EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 89
REALIZADOS EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 89

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0425	039	S	0460	029	S	0480	055	S	0491	001	S
0497	049	S	0527	038	S	0539	034	C	0539	061	S
0556	012	S	0559	050	S	0562	078	S	0573	011	S
0582	060	S	0586	041	S	0528	030	S	0596	055	S
0606	022	S	0608	025	S	0612	030	S	0613	009	S
0614	040	S	0616	028	S	0617	066	S	0621	060	SLD
0621	067	S	0623	012	S	0627	015	S	0634	080	S
0650	077	S	0651	013	S	0662	058	S	0663	072	S
0663	075	SLD	0667	012	S	0685	060	S	0686	047	S
0702	079	S	0704	054	S	0709	059	S	0716	016	S
0733	079	S	0748	003	S	0758	044	S	0760	061	S
0784	077	S	0795	023	S	0796	056	S	0806	021	S
0814	061	S	0827	079	S	0834	018	S	0837	016	S
0838	047	S	0849	015	S	0851	040	S	0852	022	S
0853	065	S	0857	072	S	0862	006	S	0863	010	S
0863	064	C	0864	063	S	0867	061	S	0867	077	C
0872	062	S	0874	007	S	0878	055	S	0882	006	S
0884	006	S	0884	044	SLD	0888	065	S	0898	061	S
0900	036	S	0902	023	S	0907	023	S	0908	061	S
0910	006	S	0916	010	S	0919	072	S	0920	024	S
0921	080	S	0923	006	S	0925	057	S	0931	056	S
0934	058	S	0939	023	S	0941	019	S	0941	068	L
0945	070	S	0949	006	SLD	0949	007	C	0949	023	SLD
0949	026	SLD	0949	032	SLD	0949	049	SLD	0949	070	S
0950	006	SLD	0950	014	SLD	0950	021	SLD	0950	053	SLD
0950	070	S	0951	070	S	0954	061	S	0956	061	S
0957	007	S	0957	061	SLD	0958	056	S	0960	006	S
0961	006	S	0962	006	SLD	0962	010	SLD	0962	061	S
0962	070	SLD	0964	014	SLD	0964	057	S	0965	040	S
0965	046	SLD	0966	030	C	0966	038	SLD	0966	061	S
0967	036	S	0967	053	C	0967	061	SLD	0968	061	S
0969	021	SLD	0969	033	SLD	0969	039	SLD	0969	061	S
0969	070	SLD	0972	002	S	0973	030	S	0974	049	S
0975	019	SLD	0975	038	SLD	0975	039	SLD	0975	061	S
0975	065	SLD	0975	067	SLD	0977	009	SLD	0977	025	C
0977	072	S	0978	006	S	0979	063	S	0980	043	S
0980	057	SLD	0980	079	L	0981	013	C	0981	056	S
0982	056	S	0982	061	SLD	0983	009	S	0984	001	S
0987	009	SLD	0987	061	S	0989	009	S	0990	033	S
0990	053	SLD	0990	060	SLD	0990	065	SLD	0990	070	SLD
0991	015	SLD	0991	032	SLD	0991	040	S	0992	009	C
0992	061	S	0993	009	S	0993	020	C	0994	006	SLD
0994	038	SLD	0994	061	S	0995	065	S	0996	070	SLD
0996	072	S	0997	070	S	0997	079	SLD	0998	016	S
0999	060	S	1000	057	S	1001	012	SLD	1001	017	SLD
1001	031	SLD	1001	037	SLD	1001	068	S	1002	006	S
1003	024	S	1004	001	S	1005	032	C	1005	061	S
1006	030	S	1006	031	SLD	1006	037	SLD	1008	040	SLD
1008	080	S	1009	014	S	1009	053	SLD	1012	061	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1012	080	SLD	1012	083	SLD	1012	086	SLD	1012	091	S
1012	096	SLD	1013	036	S	1014	043	S	1014	061	SLD
1015	072	S	1016	043	S	1017	009	SLD	1017	036	SLD
1017	043	S	1017	061	SLD	1017	067	SLD	1019	001	C
1018	009	C	1018	036	S	1019	036	S	1022	036	S
1022	056	SLD	1023	006	SLD	1023	010	S	1024	043	S
1025	043	S	1026	025	C	1026	056	S	1027	011	C
1027	043	S	1028	036	S	1028	060	C	1028	068	C
1029	036	SLD	1029	043	S	1029	048	C	1030	004	C
1030	006	C	1030	043	S	1031	007	S	1031	038	SLD
1031	047	C	1031	048	C	1033	009	S	1034	031	C
1034	043	S	1035	036	S	1035	045	SLD	1035	056	SLD
1035	067	SLD	1035	072	SLD	1036	043	S	1037	002	C
1037	043	S	1037	064	C	1038	036	S	1038	057	SLD
1038	061	C	1039	043	S	1040	007	SLD	1040	036	SLD
1040	043	S	1040	061	SLD	1040	067	SLD	1040	072	SLD
1041	031	C	1041	043	S	1041	061	SLD	1041	067	SLD
1042	036	S	1043	043	S	1044	036	S	1045	036	S
1046	043	S	1047	009	C	1047	017	C	1047	020	C
1047	040	C	1047	043	S	1048	057	S	1048	061	SLD
1048	067	SLD	1048	072	SLD	1049	043	S	1050	056	S
1050	061	SLD	1051	056	S	1051	061	SLD	1052	010	C
1052	043	S	1053	043	S	1053	056	SLD	1054	043	S
1055	043	S	1056	036	S	1057	043	S	1057	056	SLD
1057	057	C	1058	036	SLD	1058	043	S	1059	043	S
1060	043	S	1060	047	C	1060	077	C	1061	006	S
1062	072	S	1063	043	S	1063	057	SLD	1064	043	S
1065	036	S	1066	043	S	1067	043	S	1068	013	C
1068	043	S	1069	043	S	1070	043	S	1070	067	C
1071	043	S	1072	036	S	1072	061	SLD	1073	036	S
1073	061	SLD	1074	036	S	1075	061	S	1076	036	SLD
1076	043	S	1077	043	S	1078	048	S	1079	036	S
1079	057	SLD	1079	067	SLD	1080	043	S	1081	009	S
1081	010	SLD	1082	043	S	1083	034	C	1083	036	S
1083	057	SLD	1084	009	S	1085	006	SLD	1085	008	C
1085	010	S	1086	043	S	1086	057	SLD	1086	067	SLD
1087	036	S	1088	043	S	1088	075	L	1089	043	S
1089	056	SLD	1090	009	S	1091	043	S	1092	056	S
1093	043	S	1093	056	SLD	1093	057	SLD	1093	063	C
1093	067	SLD	1093	072	SLD	1094	045	S	1095	036	S
1096	036	S	1097	043	S	1097	063	C	1097	071	L
1098	043	S	1099	056	SLD	1099	057	S	1100	036	SLD
1100	043	S	1102	036	S	1103	043	S	1104	043	S
1105	036	S	1105	056	SLD	1107	006	S	1108	040	S
1109	057	S	1110	007	C	1110	042	C	1110	057	S
1111	045	S	1112	061	S	1113	031	C	1113	037	C
1113	043	S	1113	047	C	1113	065	C	1114	043	S
1115	043	S	1116	036	S	1117	038	C	1117	043	S
1118	001	C	1118	007	C	1118	057	S	1118	067	SLD
1119	006	C	1119	010	S	1119	033	SLD	1120	007	SLD
1120	030	C	1120	043	S	1120	045	C	1120	067	SLD
1120	070	C	1121	003	C	1121	026	S	1122	036	SLD
1122	043	S	1122	058	C	1123	043	S	1124	043	S
1124	049	C	1125	036	SLD	1125	043	S	1126	043	S
1127	043	S	1128	043	S	1129	027	C	1129	032	C
1129	043	S	1130	043	S	1131	043	S	1132	036	SLD
1132	043	S	1133	036	SLD	1133	043	S	1134	016	L
1134	043	S	1134	056	SLD	1134	057	SLD	1135	036	SLD
1135	043	S	1136	036	SLD	1136	043	S	1137	043	S
1137	057	SLD	1138	013	C	1138	024	C	1138	025	C
1138	026	C	1138	036	SLD	1138	043	S	1139	036	SLD
1139	043	S	1130	030		1130	040		1130	030	

e. 8/9 Nº 73.846 v. 8/9/89

"C"

CANIL
Sociedad Anónima

Se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria de agosto de 1988, se resolvió en forma unánime la disolución y cancelación de Canil Sociedad Anónima, nombrándose Liquidador de la misma a la Presidente de la firma Sra. Luisa Tobdjian.

La Presidente

e. 8/9 Nº 73.819 v. 8/9/89

CREDIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Aclaratoria: 29/5/89. Escr. Juan Carlos Reynolds. Fº 239. Reg. 978. Organo de Fiscalización: Comisión fiscalizadora: Síndicos titulares: Pablo Enrique Bossi. Juan Carlos Alesina. Ada Angela Traverso. Síndicos Suplentes: Diego José Lerner, Irene Franke. Natalio Wisnijacki.

La Escribana

e. 8/9 Nº 73.806 v. 8/9/89

"D"

DISCO
S.A.

Se comunica que "DISCO S.A." por acta de Asamblea del 18/1/89 designó el siguiente directorio: Presidente: Isidoro Mariano Vejo Rodríguez; Vicepresidente: Letizia Florentina Vejo de Peirano; Directores Titulares; Carlos Ernesto Paciarotti; Lucía Ruano de Paez Vilaró; María Podestá de Alzaga; Avedis Barsamian; Martín Eduardo Firpo; Margarita Sagrera; Cecilia Pombo de Arrillaga; e Isabel Cardoso Vivo; Directores Suplentes: Amadeo Paciarotti; Gervasio Reyes Ruano; Raymundo Podestá; Marcelo J. Ferrari; Héctor A. Arienti; Héctor L. Arienti; Fabián Vejo; Guillermo Fazzio Sagrera; Carlos A. Pombo; Fernández; Luis Eduardo Cardoso Vivo.

El Autorizado

e. 8/9 Nº 71.843 v. 8/9/89

"K"

KERUBE
S.A.

Que en la publicación del 4/9/89, Recibo Nº 73.041, se consignó erróneamente la denominación social como "Kelube S.A.", cuando debió decir "KERUBE S.A.".

Presidente

e. 8/9 Nº 73.824 v. 8/9/89

"P"

PEÑA Y DIAZ
S.A.I.C.

Por un día: Que con fecha 25/11/88 PEÑA Y DIAZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo de 10.000 australes a 50.000 australes.

El Apoderado

e. 8/9 Nº 73.866 v. 8/9/89

PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 38.648 - Se comunica, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 42, de fecha 7 de agosto de 1989, se aceptaron las renuncias presentadas a sus cargos por los miembros del Directorio representantes del Accionista Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, Sr. Presidente Dr. D. Juan Carlos Colombetti, Señor Vicepresidente, Dr. D. Alberto Omar Borella y Señores Directores, Dr. D. Ignacio Daniel Brenner y Lic. D. Pedro Guillermo Migueles y por los miembros representantes del Accionista Dirección General de Fabricaciones Militares, Señores Directores Ejecutivos, D. Manuel C. Escobar y Dr. D. Hugo Alejandro Mazzoni y Señores Directores, Dr. D. Aldo Waldemar Gastrell e Ing. D. Carlos Alberto Chena. Asimismo, en la mencionada Asamblea, fueron designados como Presidente, el Ing. D. Rubén Edgardo Maltoni, como Director Gerente General el Ing. D. Leónidas J. F. Montaña, como Director Ejecutivo, el Dr. D. Omar Gacene y como Director el Dr. D. Jorge Keczeli, todos en representación del Accionista Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, por tres ejercicios a contar del iniciado el 1/7/89. En representación del Accionista Dirección General de Fabricaciones Militares, fueron nombrados como Vicepresidente, el Dr. D. Raúl Meana, como Director Ejecutivo, el Dr. D. Salvador Isaac Filiba y como Directores, el Sr. D. Juan Arnaldo Brizuela y el Gral. de Div. (R.E.) D. Jorge Hugo Arguindegui, todos ellos con mandato por tres ejercicios, a contar del iniciado el 1/7/89

El Presidente
e. 8/9 Nº 73.870 v. 8/9/89

PRODUCTOS QUIMICOS REGISTRADOS DE CHREVRON
S.A.

Con domicilio en la calle Orange Street 1209 Wilmington, Condado de New Castle, E.E.U.U., Comunica su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos determinados en el art. 118 de la ley 19.550. Representantes Legales: Emilio Jorge Cardenas y Rufino Alfredo Arce, que actuarán en forma indistinta; domicilio legal: Av. Corrientes 545, piso 7 Cap. Fed.; No se asigna capital. Todo lo que resulta de las escrituras de fechas 12/7 y 22/8/89, pasadas a los folios 3615 y 4433 del Registro 15 de Capital.

El Autorizado
e. 8/9 Nº 73.881 v. 8/9/89

"R"

ROBERTO ESKENAZI E HIJOS
S.A.

Por Acta de As. Gral. Extraordinaria del 23/6/89 que Designa Autoridades y Distribuye Cargos, eleve a escr. 406 al Fo. 1015 del Reg. 819 de Capital Federal el 11/8/89. Presidente: León Alberto Eskenazi; Vicepresidente: Ricardo D. Eskenazi; duran en el mandato hasta el 30/6/89.

La Apoderada
e. 8/9 Nº 73.815 v. 8/9/89

"T"

TAMANER
S.A.

Comunícase que TAMANER S.A. por Actas de Asamblea del 27/10/87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Eduardo López. Director Suplente: Martín Eugenio López.

El Escribano
e. 8/9 Nº 73.797 v. 8/9/89

TRAFIMEX
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 29 de junio de 1989, la sociedad "TRAFIMEX S.A.", aumentó su capital de ₳ 260.000, a la suma de ₳ 900.000, y resolvió la emisión de 640.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una de ₳ 1, cada acción.

El Escribano
e. 8/9 Nº 73.781 v. 8/9/89

TRANSPORTE ALTUBE
Sociedad Anónima

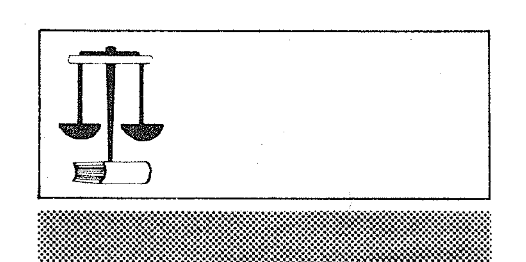
Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del día 24 de agosto de 1989; Asamblea ordinaria del 8 de setiembre de 1989 y posterior reunión del Directorio con fecha 12 de setiembre de 1989; el Directorio de Transporte Altube S.A quedó integrado: Presidente: Raúl Fernando Gómez; Vicepresidente: Graciela Edith Repetto de Gómez; Síndico Titular: Alberto José Liotti; Síndico Suplente: Néstor Jorge Bentancurt. Todos con mandato hasta el 30 de junio de 1992.

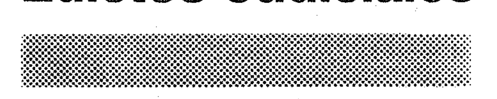
El Presidente
e. 8/9 Nº 73.788 v. 8/9/89

3M ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por un día que la sociedad 3M ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA: a) mediante la Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 1989 y reunión de Directorio de igual fecha se procedió a elegir a los nuevos directores y asignar sus cargos en la forma que a continuación se detalla: Presidente: Harry William Borrelli; Vicepresidente: Jorge Oscar Marchesotti; Directores Titulares: Eduardo Augusto Simonet, Luis Plácido Musante, Ovidio Osvaldo Centeno, Guillermo Raúl Surraco, Juan Carlos Cámera y Luciano Frignani; Directores Suplentes: Carlos Alberto Bustamante y Félix Roberto Jiménez; b) mediante Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1989 aceptó la renuncia del Señor Harry William Borrelli al cargo de Director Titular y Presidente y designó en su reemplazo como Director Titular al Señor José Antonio Amigo, quien fue nominado Presidente en la reunión de Directorio de igual fecha.

El Directorio
e. 8/9 Nº 73.859 v. 8/9/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/89- Vence: 8/9/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	28/6/89	DOLORES VAZQUEZ PASTORIZA DE PEREIRA	73.197
1	1	Carlos Alberto Vásquez	28/8/89	JOSEFA RODRIGUEZ DE GALLEGO	73.330
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/8/89	ELOY CORNELIO MACHADO Y/O ELOY MACHADO	71.595
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30/8/89	MARIA MERCEDES BORRAJO VDA. DE LENDINO	73.179
3	6	Alberto Ugarte	23/8/89	ROBERTO MINOLI	71.626
4	7	Silvia V. Guahnon	24/8/89	JUAN PRIMO CAPPELLO Y MARIA FRANCISCA FERNANDEZ	71.618
4	7	Silvia V. Guahnon	24/8/89	CARLINA PASCUA BORTOLOTTI DE TOSO Y GELINDO LUIS TOSO	71.631
4	8	María del Carmen Aguirre	4/8/89	MARIA PILAR LAMARCA	71.645
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7/8/89	MARCELO NUÑEZ	71.593
6	11	Hugo Carrillo	22/8/89	RUCHLA ZYLBERBERG	73.165
6	12	Juan Luis Arito	24/8/89	JUANITA DE RIVAS DE BIANCHI Y FERNANDO BIANCHI	73.224
11	21	Julio Campos	16/8/89	MISSAGLIA ELSA	73.240
11	22	María Isabel Benavente	25/8/89	JOSE TARRIO GARCIA	73.301
13	25	Ernesto Lucchelli	23/8/89	RODRIGUEZ JOSE MARIA	73.244
13	25	Ernesto Lucchelli	23/8/89	CLAUDIA MARIA FERUGLIO	73.297
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15/8/89	GOLINI DE COSTA VICENTA	73.337
15	29	Beatriz E. Scaravonati	29/8/89	BERTA STEINBERG DE TANEL	71.625
15	30	José Luis González	28/8/89	MARIA MERCEDES RUIZ QUINTEROS DE FERREYRA	73.270
17	34	Julio César Dávolos	28/8/89	ANTONIO VARELA O ANTONIO VARELA NUSSOTTI	71.649
18	36	María Isabel Millán	25/8/89	CARLOS PALOPOLI	71.613
18	36	María Isabel Millán	17/11/88	MARIA DE LA CONCEPCION CONSUELO ALFONSA JOSEFA BARBARA DEL BUSTO DE PEÑATE Y ALVARO JOSE MARIA PEÑATE	71.633
18	36	María Isabel Millán	28/8/89	ANA MARIA FERRO DE BALLAN	73.327
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20/4/89	JOSE MARIO CHAMOSA Y DOLORES PEREZ DE CHAMOSA	71.580
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25/8/89	DOMINGA MANGONE	71.620
24	48	Rubén H. Malatesta	25/8/89	JORGE DANIEL GIACOVINO	71.592
27	54	Juan Manuel Converset	11/8/89	ANTONIO GRIPPO CARMEN YOLANDA VIETRI Y MARIA ANTONIA GRIPPO	71.647
28	55	Mónica C. Fernández	18/7/89	ELENA KUZAN	71.648
29	57	María Cristina Bourges Capurro	30/8/89	JOSE GARCIA BUENO	71.630
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	17/8/89	ZULEMA FRIAS	75.590
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	27/8/89	ROSA TRIGO DE VARELA	71.637
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	17/8/89	CELEDONIO FRANCISCO HURTADO	71.640
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	29/8/89	AGUSTIN AMANCIO MORALES	73.184
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	24/7/89	NATALIO GONZALO DUHART	71.617
34	64	José María Pérez	24/8/89	ADELINA DOMINGA VANZO DE CANEPA	71.608
34	64	José María Pérez	29/8/89	MERCEDES CODO	71.641
34	64	José María Pérez	26/8/89	PERLA CUCHIAN Y ARMENUHI MAGARIAN	73.259
35	65	José Miguel Pildain	28/8/89	DIONISIO UBILINDO DE LA PUENTE	73.376
35	65	Juan T. Battini Vidal	18/8/89	AMALIA RAQUEL MATTESSICH	73.375
37	67	Gustavo Daniele	8/8/89	LANDUCCI LUIS EMILIO	73.175
40	70	Carlos E. Antonelli	11/8/89	ELSA NELLY CARABELLI	71.587
40	70	Carlos E. Antonelli	30/8/89	LEONARDO PALMERI	71.652
42	72	Patricio F. Perren	29/8/89	SAMUEL SYMCHA OSTROWIECKI	71.588
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	17/8/89	YOLANDA ELENA RUMUALDO DE CRAVERO Y JOSE GREGORIO CRAVERO	73.326
44	74	Fernando O. Galán	17/8/89	JORGE DE ELIAS	71.615
44	74	Fernando O. Galán	28/6/89	JOSE JUAN PAULINO TORRES	71.629
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	30/8/89	GONZALO MARTINEZ	71.635
46	76	Luis Alvarez Juliá	23/8/89	UBALDO LORENZO CHUCARELLI	71.614
47	77	Silvia R. Rey	23/8/89	BERNABE GARCILAZO ORTIZ	71.609
47	77	Silvia R. Rey	14/8/89	MARIA CARCHIDI	71.586
47	77	Silvia R. Rey	23/8/89	NATALIO NICOTRA	71.623
48	78	Ana María Himschoot	23/8/89	SOFIA JULIA DAOIZ	73.189
50	80	Angel E. Krkoc	9/8/89	CARLOS BRUZZESE	71.581
50	80	Angel E. Krkoc	25/8/89	AMANDA ELENA ARATA	71.643
50	80	Angel E. Krkoc	28/8/89	MAURICIO JAIME STEIMBERG	71.636
51	81	Jorge A. Cebeiro	28/8/89	MARIA JULIA MINGRONE DE MIGUEZ	71.582
51	81	Jorge A. Cebeiro	7/8/89	ERCILIA CARLOTA VALENTE	71.638
51	81	Jorge A. Cebeiro	4/8/89	NESTOR OSVALDO BARTOLOMEI	71.650
52	82	Susana C. Pardo	17/8/89	ISOLINA CARBALLO	73.193
52	82	Susana C. Pardo	25/8/89	ALFREDO MARIO AGUIRRE	73.196
54	84	Paula I. Stanislavsky	28/8/89	JUAN MACIA	71.596
54	84	Paula I. Stanislavsky	24/8/89	AURELIA LAURO DE OPPECINI	71.619
55	85	Olga María Schelotto	18/8/89	PABLO URPI	71.584
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/8/89	CARMEN VILAS	71.585
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	29/8/89	NICOLAS COACCI	73.276
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	28/8/89	OSVALDO HECTOR BARDELLI	73.357
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	18/8/89	DANIEL CERTCOV	73.221
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	28/8/89	JOSE DOMINGO CIOCCO	73.233
59	89	Adrián R. del Federico	30/8/89	MANUEL DIONISIO MERCADO	71.611
60	90	Enrique C. Virto	24/7/89	CAYETANO CANTARO	71.607
64	94	José Miguel Pildain	17/8/89	ANTONIO GAMALLO	73.216
65	95	Enzo M. Mazzardi	16/8/89	PEDRO TEODORO TUTAVAC	71.594
66	96	Juan José Caprio	25/8/89	EDGARDO MANUEL RAMIREZ	73.269
67	97	Daniel F. Fognini	26/7/89	OMAR JUAN MANOCCHIO	71.591
69	99	Nora C. González de Rosello	23/8/89	JOSEFINA SUBBERT	73.241

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
70	100	Julio A. Auliel	22/8/89	MARIA RAFAELA BURIS DE SCANZETTI Y JOSE SCANZETTI	71.599
71	101	Susana A. Nóvile	23/8/89	ANA COPPOLA	73.288
72	102	Daniel H. Russo	24/8/89	BORIS STOLFA	71.570
72	102	Daniel H. Russo	14/8/89	CARLOS MARIA GARROS	71.627
73	103	Dolores Miguens	24/8/89	GOLDA ROSA GOLDBERG	71.632
73	103	Dolores Miguens	29/5/89	ALBERTO PIERVITTORI	71.644
73	103	Dolores Miguens	29/8/89	ENIO RIVAS Y HAYDEE LUCIA FERRAZZANO DE RIVAS	73.158
74	104	Juan A. Casas	20/6/89	ISABEL AULITA DE DABIA	71.602
74	104	Juan A. Casas	23/8/89	JAIME TUREK	71.628
76	106	Adolfo Campos Fillol	28/6/89	JOSE PEDRO BAO	71.616
76	106	Adolfo Campos Fillol	29/8/89	NICOLAS GRECO	71.639
76	106	Adolfo Campos Fillol	22/8/89	ANTONIO CANDIDO CARBALLO	73.308
77	107	Luis A. Giménez	18/8/89	SEINDE POLONSKY	71.583
78	108	Luis de Preindlsperg	24/8/89	NORA DIANA BISI DE CELENTANO	73.350
78	108	Luis de Preindlsperg	28/8/89	ROBERTO ANTONIO FERREIRA	73.342
80	110	María Elena Ucar	6/7/89	JACOBO CHEMES Y CATALINA ELIAS DE CHEMES	71.610
80	110	María Elena Ucar	25/8/89	OSCAR SABINO BARONTINI	73.293

e. 6/9 Nº 163 v. 8/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/89 - Vence: 11/9/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel G. Alioto	1/8/89	MARIA FELISA AMOR	71.688
2	4	Martín Alejandro Christello	29/8/89	RAMONA SANCHEZ DE ALONSO	71.716
3	6	Alberto Ugarte	8/8/89	JOSE BIANCO	71.674
5	9	María Celia García Zubillaga	1/8/89	MARTHA HAYDEE VIVES DE DORADO	71.764
5	9	María Celia García Zubillaga	31/8/89	FILOMENA JUANA CATALDO	73.575
5	10	Diana M. Molinario	2/6/89	AURORA TERESA MARINI DE CASTAGNINO	71.720
5	10	Carlos A. Carranza Casares	15/6/89	DANIELA LIDIA GELROTH	73.613
9	18	Ernesto D. Julián	24/2/89	ELENA FERNANDEZ BALZANO	73.390
11	21	Julio Campos	22/8/89	BENITA SANTOS ZORELLE VDA. DE DEBESA	71.734
11	22	María Isabel Benavente	30/8/89	LILIANA SILVIA PASCUCCIO, HERNAN GASTON CORREIA Y VERONICA INES CORREIA	71.731
11	22	María Isabel Benavente	29/8/89	RODOLFO PETITO	73.394
13	26	Gustavo Pedro Torrent	30/8/89	MARIA ROSA TURIN DE PATRI	71.695
14	27	M. Susana Gastaldi	4/7/89	ROSALIA DE LA IGLESIA	73.444
14	27	M. Susana Gastaldi	31/8/89	ANTONIO SGAMBATO	71.711
14	27	M. Susana Gastaldi	28/8/89	IACOPO SCATENA	71.760
14	28	Guillermo C. Mercado	28/8/89	MARIA ANTONIA ABALSAMO	73.525
14	28	Guillermo C. Mercado	28/8/89	MARIA KINCSES DE DE ACHAVAL	73.633
15	30	José Luis González	11/8/89	HELVIA LIZZA DE RODRIGUEZ	71.668
15	30	José Luis González	17/8/89	RAMON ALCALDE	71.679
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/8/89	CARMEN CASTRO QUIROGA DE LOPEZ QUIROGA	71.749
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/8/89	EMILIA JOSEFA ALVAREZ VDA. DE HERNANDEZ	71.778
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31/8/89	MARIA DOLORES ORGEIRA DE GOYENA	71.781
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30/8/89	COSME BLASCO Y CARLOS JOSE BLASCO	73.513
19	37	Eduardo Nuzzolese	23/8/89	LUIS GARCIA	71.722
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22/8/89	FRANCISCO TORCHETTI	71.654
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24/8/89	RADOVAN GRZETIC	71.751
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25/8/89	MIGUEL ROIG	73.623
21	42	Ramiro E. Rodríguez	24/8/89	ENRIQUE MENDEZ	71.702
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11/8/89	DORA CASAS DE MONTENERO	71.777
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/6/89	MANUEL LOZANO	71.782
25	49	Adriana C. de Frezza	22/8/89	AVELINA ROJO VDA. DE LION	73.489
27	53	María Isabel Di Filippo	22/8/89	ARTURO LICINIO RIOJA	71.684
27	53	María Isabel Di Filippo	23/8/89	JUAN PABLO FERNANDO SAMUEL SAMUEL	73.568
27	54	Juan Manuel Converset	31/8/89	FORTUNATO BELLEZA	71.743
27	54	Juan Manuel Converset	16/8/89	JOSE LOPEZ	73.392
28	56	Daniel Rubén Tachella	24/8/89	ALCIRA CELESTINA PATRON ALVAREZ	71.662
28	56	Daniel Rubén Tachella	18/8/89	HECTOR JOSE STIFMAN	71.682
29	57	María Cristina Bourges Capurro	18/8/89	GOMEZ PEDRO	71.706
29	57	María Cristina Bourges Capurro	18/8/89	PALMIRA MORGADO BLANDO VDA. DE LEMA	73.687
29	57	María Cristina Bourges Capurro	18/8/89	ALFREDO LEMA	73.688
29	58	Gustavo A. Carvallo	22/8/89	JORGE CARLOS DE MARTINO	71.686
29	58	María Cristina Bourges Capurro	17/8/89	MANUEL LEMA	71.728
29	58	Gustavo A. Carvallo	22/8/89	MARGARITA USARRALDE DE PODESTA	71.765
30	59	Santiago González Balcarce	22/8/89	NELIDA MARTINEZ DE RIVERO	71.707
30	59	Santiago González Balcarce	29/8/89	ROBERTO JOSE CARLOS BALDISSEROTTO	71.739
30	60	José M. Perrone	25/8/89	RICARDO FELIX MARELLI	71.661
30	60	José M. Perrone	24/8/89	CARLOS TATSCHKE	71.742
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	29/8/89	ANGEL ALBERTO PAREDES	71.721
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25/8/89	CAPELLA ANTONIO	71.780
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	30/8/89	MARCO TULIO HERNANDEZ	71.685
33	63	Horacio Alejandro Liberti	27/7/89	JULIO BLANC	71.737
34	64	José María Pérez	29/8/89	IDA PALMIRA GRASSO DE REY Y JULIO MARTIN REY	71.710
34	64	José María Pérez	16/8/89	ADALBERTO RAUL GOÑI	73.593
34	64	José María Pérez	29/8/89	MARTINA LARDOUEYT DE MARIN	73.700
35	65	Juan T. Battini Vidal	30/8/89	CARLOTA IDA TERESA CURDES	71.700
35	65	Juan T. Battini Vidal	22/8/89	EDUARDO COMESAÑA	71.703
35	65	Juan T. Battini Vidal	29/8/89	JOSE GREGORIO BRAILOVSKY	73.570
36	66	Guillermo Valentini	29/6/89	FILOMENA BOIANELLI	71.714
36	66	Guillermo Valentini	29/8/89	FRANCISCO GARCEA	71.725
36	66	Guillermo Valentini	29/8/89	ESTER LILIANA PEÑA	71.740
37	67	Gustavo Daniele	24/8/89	ALICIA DE PRIEDE	71.738
37	67	Gustavo Daniele	31/7/89	ENRIQUE RAMIRO SANTOLAYA	71.756
38	68	Luis María Guerra	28/8/89	OSCAR SIGAL O SIGAL Y JOLOP	71.660
38	68	Luis María Guerra	28/8/89	GUILLERMO ALBERTO BIAGI	71.723
40	70	Carlos E. Antonelli	31/7/89	MANUEL CARLOS RAVONE Y WALKIRIA FRANCISCA GARCIA DE RAVONE	71.767
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	30/8/89	CARLOS CESAR NADAL	71.712
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	25/8/89	HUGO NESTOR BARATTA	71.735

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44	74	Fernando O. Galán	17/8/89	BERTA EMA GALINDO	71.704
44	74	Fernando O. Galán	30/8/89	JOSE SACCO Y ANTONIA ORLANDO DE SACCO	71.755
46	76	Luis Alvarez Juliá	31/7/89	MATIAS APELEITER	71.732
47	77	Carlos Roberto Garibaldi	31/8/89	FRANCISCA BARRERAS DE AGUIBES	71.687
47	77	Silvia R. Rey	18/8/89	CAMILA HERNANDEZ	71.763
47	77	Silvia R. Rey	9/8/89	CONCEPCION CELA DE BOLIVAR	71.736
47	77	Silvia R. Rey	23/8/89	GITLA GOLDBERG Y MOISES GUTMANN	73.625
48	78	Ana María Himschoot	25/8/89	MUÑOZ SALVADOR ALFREDO	71.753
49	79	Virginia Simari de Landó	23/8/89	RODOLFO BERNARDO WEINGAST	71.699
49	79	Virginia Simari de Landó	30/8/89	JOAQUINA LOU DE BES	73.491
50	80	Angel E. Krkoc	24/8/89	RAMON LUIS JUAN BRUGUERA	71.758
51	81	Jorge A. Cebeiro	27/7/89	ANTONIO SANTELLI	73.446
52	82	Susana C. Pardo	29/8/89	JOSE MARIA ESTANISLAO RIAL	73.387
53	83	Elsa Isabel Miranda	25/8/89	BAX ALBERTO RAMON Y LINCALZI DE BAX VICENTA	71.748
53	83	Elsa Isabel Miranda	11/8/89	ROBERTO LIVIO CAPPELLI	71.761
53	83	Elsa Isabel Miranda	9/8/89	ROMELIA AMERICA RODRIGUEZ	73.608
53	83	Elsa Isabel Miranda	22/8/89	HORACIO ANTONIO DEL RIO	71.769
53	83	Elsa Isabel Miranda	22/8/89	AMALIA DEL RIO DE INVERNIZZI	71.770
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/8/89	VICTORINO CARRAL	73.646
54	84	Paula I. Stanislavsky	22/8/89	HILDA ELENA BERTINI	73.436
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18/8/89	ENRIQUE EFRAIN MAZZOLENI	71.759
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/8/89	CARLOS ALBERTO NICOLINI	73.569
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	31/3/89	ELENA MATILDE AMOEDO	73.383
59	89	Adrián R. del Federico	22/6/89	TERESA TAVIAR	71.715
59	89	Adrián R. del Federico	25/8/89	DELIA ELSA FERNANDEZ	71.747
59	89	Adrián R. del Federico	10/8/89	DOMINGO PAGANO	73.391
60	90	Enrique C. Virto	28/8/89	RAUL VICTOR MOLINA	71.752
61	91	Eduardo José Gorris	31/7/89	MIGUEL BRONENBERG	73.515
62	92	Mirta Lucía Alchini	29/8/89	SALVADOR DOVAL	71.717
62	92	Mirta Lucía Alchini	28/8/89	ROBERTO ESPINOSA	71.766
62	92	Mirta Lucía Alchini	29/8/89	EFRAIM ISAAC DAWIDOWICZ	71.779
63	93	Raquel Brandam Aráoz	9/8/89	RENAN RODRIGUEZ	71.675
63	93	Raquel Brandam Aráoz	30/8/89	FELIPE SANTIAGO LABONIA	71.718
64	94	José Miguel Pildain	11/8/89	INES RITA BEGGIATO	71.729
64	94	José Miguel Pildain	15/8/89	DELIA CAO DE ZUGASTI	71.750
68	98	Patricia Barbieri	23/8/89	ANGELA SPINELLI	71.733
68	98	Patricia Barbieri	16/5/89	FRANCISCO JOSE SCARPELLO	71.776
69	99	Nora C. González de Roselló	25/8/89	DARIA ROSENDE VDA. DE FERNANDEZ Y DOLORES FERNANDEZ	71.730
71	101	Susana N. Nóvile	9/6/89	GISHO MAEHOKAMA	71.757
72	102	Daniel H. Russo	16/8/89	SKEFF SOFIA	71.673
72	102	Daniel H. Russo	25/8/89	MARIA SIMONET O MARIA SIMONET DE RIPA	71.746
72	102	Daniel H. Russo	28/8/89	JULIO CONSTANTINO SAYANS	71.762
72	102	Daniel H. Russo	17/8/89	NELIDA AMELIA DEMATTEO	73.445
74	104	Juan A. Casas	29/8/89	ALEJO IGNATIEV	73.487
74	104	Juan A. Casas	29/8/89	AGUSTINA ELEODORA CAZAUX	73.493
75	105	María Inés Lezama	18/8/89	GUILLERMO BALBINO CRESPO	71.701
75	105	María Inés Lezama	21/8/89	PEDRO SARKISSIAN	71.741
76	106	Adolfo Campos Fillol	29/8/89	HECTOR SALMIN	73.471
78	108	Ana de Preindlsperg	18/8/89	MARCOS ALBERTO ARIAS	73.393

e. 7/9 Nº 164 v. 11/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ROBERTO MORO, para que tome intervención en autos: "MORO NATALIA LORENA s/ Adopción", dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de seguir el trámite de acuerdo con sus constancias. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 7/9 Nº 71.837 v. 8/9/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a don ALBERTO ANTONIO BORAGINA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "DELPINO SARA TERESA c/ BORAGINA ALBERTO ANTONIO s/ Privación de la patria potestad y alimentos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "El Heraldo de Buenos Aires".

Buenos Aires, 24 de mayo de 1989.
Julio Campos, secretario.

e. 7/9 Nº 73.736 v. 8/9/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a SUSANA NOEMI ALTAMIRANO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos "N. N. O ALTAMIRANO MARINA s/ Adopción" (Expte. Nº 290.861), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
José Luis González, secretario.

e. 7/9 Nº 71.808 v. 8/9/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 5º, Capital, cita y emplaza a YOLANDA CATALINA BIANCHI DE PUJOL para que dentro del décimo quinto día comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. Lidia Beatriz Hernández, Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 y 12/7/89.

e. 7/9 Nº 65.983 v. 8/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a AMELIA ANGELA CHAVARRI de FABBIOLI por el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1989.
Julio César Dávolos, secretario.

e. 7/9 Nº 71.829 v. 8/9/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, de la Capital Federal cita y emplaza a herederos de don LUIS DASSO por el plazo de quince días a los efectos de hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no comparecieren los citados se nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio caratulado "DASSO HECTOR E. y otro c/ DASSO LUIS s/ Posesión Vicenal". El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
María Isabel Millan, secretaria.

e. 7/9 Nº 73.661 v. 8/9/89

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ANGELA MARIA PELLEGRINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1989.
Silvia Rey, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/8 al 30/8/89.

e. 7/9 Nº 72.132 v. 11/9/89

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, sito en Uruguay Nº 714, E. P. de Capital Federal, cita y emplaza a BENIGNO OSCAR GONZALEZ y ENRIQUE FERNANDO FREIRE para que dentro de diez días tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en autos "CANO ROS RAFAEL ANTONIO F. c/ GONZALEZ BENIGNO O. Y OTRO s/ Sumario (Expte. Nº 166.589). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.
Juan José Caprini, secretario.

e. 7/9 Nº 71.833 v. 8/9/89

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a ALBERTO DANIEL ORLOFF y a EUGENIA LAUFMAN DE ORLOFF a efectos que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en los autos "CONSORCIO RUGGERI Nº 3040 c/ ORLOFF ALBERTO DANIEL y Otra s/ Ejecutivo". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 1989.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 6/9 Nº 73.649 v. 8/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "PEREYRA YRAOLA DE ZIMMERMANN INES", Expediente Nº 53.518, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en la calle Junín 969, Piso 6º, "A", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de octubre de 1989. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 22 de diciembre de 1989, a las 9,30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 7/9 Nº 3038 v. 13/9/89

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra comunica que con fecha 7 de agosto de 1989 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "CONFEXO S. R. L. s/ Quiebra de la sociedad de referencia, Expte. Nº 60.996 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar

de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 y del art. 11 de la ley 19.551, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 24 de noviembre de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Marcos Urwicz con domicilio constituido en la calle Sunchales 520 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de diciembre de 1989 y 18 de febrero de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 14 de marzo de 1990 a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 6/9 Nº 3025 v. 12/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de MARCELO ANDINO, con domicilio en Hualfi 719, Capital Federal. Síndico: Silvia Nora Segal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 9/10/89. Si hubiere lugar la Junta de Acreedores se reunirá el 13/12/89 a las 10 hs., a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país del fallido, sin autorización del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 7/9 Nº 3039 v. 13/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN TESONE. Síndico: Cont. Alberto I. Pustilnik, domiciliado en Av. Santa Fe, Nº 5165, Piso 2º, "B", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 24 de noviembre de 1989. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs., entregue documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 20 de marzo de 1990 a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 7/9 Nº 3040 v. 13/9/89

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital, convócase la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 21/9/89 a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, que será presidida por el funcionario designado en los autos caratulados: "PARISIER GUIDO NATHAN s/ Sumario s/ Convocatoria Judicial de Asamblea", Dr. Néstor Eduardo Orsi, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2º) Evaluación preliminar de la gestión cumplida por el directorio. Situación administrativa contable. Fondos ingresados por la explotación comercial. Su manejo e inversión. Retiro de fondos de socios y terceros; 3º) Situación ante la Municipalidad de Buenos Aires del local Bulnes 2772; 4º) Situación impositiva de la sociedad anónima; 5º) Contratación de auditoría externa; 6º) Definición de la política a seguir.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.

NOTA: Se deja constancia que a los fines del cumplimiento del art. 238, segundo apartado de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la comunicación en: Lavalle 1773, 8º Piso, Dto. "B" en días hábiles de 15 a 18 hs.
e. 7/9 Nº 73.663 v. 11/9/89

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber cancelación como título circulatorio certificado plazo fijo intransferible Nº 337.782 Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo. por A 97.503,97 vencimiento 29/3/89 a nombre de MAURICIO SCHIFRIN y/o IRMA RIFF de SCHIFRIN efectos formular oposición dentro de los 60 días, en autos "SCHIFRIN MAURICIO s/ canc. certificado". Publíquese quince días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 29/8 Nº 71.294 v. 18/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "EMILIO ALONSO", Síndico, contador Carlos A. Camargo, con domicilio constituido en Yerbal 3766, Piso 5º "22", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1989. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Dig. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 14 de febrero de 1990, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 4/9 Nº 3008 v. 8/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "CAVASOTTO S. A.", Síndico, contador Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en Fragueiro 554, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1989. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 5 de marzo de 1990, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Eugenio E Bavastro Modet, secretario.
e. 4/9 Nº 3009 v. 8/9/89

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que el día 1º de agosto de 1989 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ADINCO S.A. A. I. y C., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 772/80, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Valentín Gómez 3236, 1º "A", ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 6 de octubre de 1989. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de diciembre de 1989 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 6/9 Nº 73.544 v. 12/9/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, hace saber por cinco días a los acreedores de REMORINO JORGE ADOLFO, se ha decretado su quiebra, habiéndose fijado el día 3 de noviembre de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico designado Contador Jorge G. Podestá, con domicilio en la calle Lavalle 1118, Piso 1º "A", Capital Federal. Se ha fijado audiencia para el día 13 de febrero de 1990 a las 10 horas, para la realización de la junta de acreedores en caso de corresponder.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 7/9 Nº 3041 v. 13/9/89

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por tres días a los interesados que si dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación no proceden al retiro de los libros contables correspondientes a las siguientes quiebras que se encuentran en la Secretaría mencionada se procederá a su inmediata destrucción. AGROQUIMICA S. R. L. s/ Quiebra; ALBERTO BORZINO s/ q; ASOPINA S. A. C. F. M. s/ q; ANTONIO JOSE POZZOLI s/q; ABRAHAM GILLER Y CIA. s/q; COSMAT S. A. C. I. s/q; CODIPAL s/q; CAMTEX s/q; CASSINO s/ q; DI-NE S. R. L. s/q; DIRISIO HECTOR s/q; DEPURAL S. A. C. I. F. s/q; ESTABLECIMIENTO TEXTIL PALTI S. R. L. s/q; EL TROPEZON s/q; FARE MAQUINARIAS S. R. L. s/q; FINANTE S. A. I. E. I. F. C. A. s/q; FLETEARENA S. R. L. s/ q: GORIS s/q; GROSSO s/q; I. F. A. S. R. L. s/ q; KOPYTA E HIJOS s/q; KANGURO ARGENTINA LIMITADA S. I. E. R. L. s/q; MIGUEZ Y CIA. S. R. L. s/q; MENDEZ FAZIO Y LAVARDA s/q; MASE RISSO Y CIA S. A. C. I. F. I. A. E. I. s/ convocatoria; MANCHESTER S. A. C. I. F. I. A. s/ q; MERCERIA LA CENTRAL S. R. L. s/q; MARX s/q; MAYER BER ZAVILEVICIUS s/q; PABLO HADRA Y CIA S. A. E. C. O. I. I. F. s/q; PRODIFILUS S. R. L. s/q; PAMPA MAYO S. A. C. F. I. A. s/q; ROLAN VON ZEHMEN HELIOS SALCEDO, ALDO PENNA s/q; RUVAL S. R. L. s/q; "RICARDITO" CHATA s/q; SERAFIN RODRIGUEZ Y CIA. S. R. L. s/q; SOBRE ABDEL s/q; SAAVEDRA T. V. S. R. L. s/q; SALAS CERROTTI s/q; SMALL CAR s/q; UCCELI HNOS. s/quiebra. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/9 Nº 3030 v. 8/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "HERJO S. R. L." Síndico: Pedro José Frías, con domicilio constituido en Córdoba 966, Piso 4º "27" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 del mes de noviembre de 1989. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 19 del mes de febrero de 1990 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1/12 y 26 de diciembre de 1989 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones del Ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a los socios que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 7/9 Nº 3042 v. 13/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso civil liquidatorio de "FERRARI JUAN JOSE", con fecha 28/8/89, se resolvió modificar las fechas establecidas en la resolución de fs. 8/9 y fijar nuevo plazo hasta el día 10 de octubre de 1989, a fin de que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Señalar nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 13/12/89 a las 9 y 30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico, presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/10/89 y 21/11/89, respectivamente. Se deja constancia que el síndico designado es el Dr. Juan Carlos Couso, con domicilio constituido en Paraná 275, Piso 5º, "9". Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 97, 3º, Ley cit.).
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 7/9 Nº 3043 v. 13/9/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián E. Mendieta en los autos caratulados "CONFI S. A. s/ Quiebra", cuyo síndico es el contador don Chari, Juan Jorge, quien constituyó domicilio en la calle San José Nº 83, Piso 5º de la Capital Federal. Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de noviembre de 1989 (art. 96, inc. 1º de la ley 19.551), debiendo el Funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 20 de diciembre de 1989 y 13 de febrero de 1990, respectivamente, con cumplimiento de este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar audiencia el día 6 de marzo de 1990, a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sita en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso de la Capital Federal. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de diciembre de 1989 a las 10 horas. Intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos, a la audiencia de explicaciones deberá concurrir el síndico (insértese en el edicto).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 5/9 Nº 3021 v. 11/9/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: MICROONDA S. A. C. I. F. I. A. s/ Quiebra, hace saber que con fecha 17 de agosto de 1989 se ha decretado la quiebra de MICROONDA S. A. C. I. F. I. A. (inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 442, del Libro 77 "A" de Sociedades Anónimas el 12 de diciembre de 1972). Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 8 de noviembre del corriente año debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado don Julio Ernesto Lerner, con domicilio en Valentín Gómez 3236, 1º Piso "A" de Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 6/9 Nº 3031 v. 12/9/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, en autos CADENAS MADARIAGA MARIO A. y RICARDO L. y MARIA TERESA S. C. A. y otros s/ quiebra, comunica por cinco días que el nombre correcto de la fallida María Teresa de Cabral es María Teresa Cadenas de Cabral. El presente edicto es aclaratorio del librado el 20 de junio de 1989.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 7/9 Nº 3044 v. 13/9/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que en

los autos: "ENVASES FADEH S. A. I. C. A. y DE MANDATOS s/ Concurso Preventivo", con fecha 15 de agosto de 1989 se decretó la apertura del proceso concursal. Que se ha señalado el día 20 de octubre de 1989 para que los acreedores presenten al síndico que ha resultado desinsaculado, Contador Dr. Guillermo Eloy Oliva, con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º "12", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos en la forma prescripta por el art. 33 - ley 19.551. El Síndico deberá presentar el informe prescripto por el art. 35 - ley 19.551 el día 10 de noviembre de 1989 y el previsto por el art. 40 - ley 19.551, el 1 de diciembre de 1989. La junta de acreedores en la que se deliberará y votará el acuerdo preventivo que ofrecerá la concursada, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, cualquiera sea el número de acreedores que concurran, el día 28 de diciembre de 1989 a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 4/9 Nº 71.545 v. 8/9/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en Av. Callao 635, 2º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1988 se ha resuelto: Calificar la conducta de Argelco S. A. y la de sus administradores Norberto Jorge Verón y Sylvia Victoria Tobar como fraudulenta —art. 235 inc. 11— y culpable —art. 236 incs. 5º y 8º L. Cit.—; la del síndico Norma Iris Mainieri, como fraudulenta —art. 235, inc. 11— y culpable —art. 236, inc. 8º— y excluir del presente incidente de calificación de conducta al síndico suplente de la sociedad fallida Eduardo Roberto Wolff. Se hace saber que los autos de referencia son: ARGELCO S. A. s/ Inc. de Calificación de conducta Nº 61.151.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
María de las Mercedes Arana. secretaria.
e. 6/9 Nº 3032 v. 12/9/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º Piso de la Capital Federal comunica por cinco días la quiebra "EDUL RODOLFO OMAR. Síndico Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231 piso 3º, a quién los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 15/11/1989. Si hubiere lugar, la Junta de acreedores se reunirá el 21/2/1990, a las 10 horas en la Sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 5/9 Nº 3022 v. 11/9/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635, 3º Piso, en los autos caratulados "RIVADAVIA 4929 S. R. L. s/ Quiebra", hace saber que hasta el día 22 de noviembre de 1989 se ha fijado el término para que los acreedores presenten al Síndico Jaime Isaac Zilberberg, con domicilio en Acevedo 348, 8º Piso, Of. "B", las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del 28 de febrero de 1990 a las 8 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder. Se intima al fallido, como así también a los terceros que tuvieran en su poder bienes de la misma, a entregarlos a la Sindicatura, dentro de las 24 hs., además de los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, todo ello bajo apercibimiento de ley. Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 6/9 Nº 3034 v. 12/9/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/8/89 se ha decretado la quiebra de "SURTEC SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado Síndico al Contador Silvia Roberto Pla, con domicilio en la calle Viamonte 1542, 7º "A" y "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23/11/89 inclusive. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores, se fija como fecha de su realización el día 9/3/90 a las 9,30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 18/12/89 y 16/2/90 respectivamente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 4/9 Nº 3010 v. 8/9/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días la quiebra de "ABALO NESTOR RUBEN", Síndico: Dr. Miguel R. Leeman, Av. Callao 2050, 7º Piso, departamento "C". Plazo hasta el 31/10/89 para solicitar verificación. Informe arts. 35 y 40 C. los días 21/11/89 y 13/12/89. Eventual junta el 14/3/90 a las 9,30 hs.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 6/9 Nº 3035 v. 12/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "PROGNO RAYMUNDO s/ Concurso Civil Liquidatorio" con fecha 15 de agosto de 1989 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de RAYMUNDO PROGNO. Se designó Síndico al Dr. Rodolfo Ernesto Zanone, con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, Piso 2º of. 205/8 de Capital Federal. Se fijo plazo hasta el día 23 de noviembre de 1989 para que los acreedores presenten la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 2 de febrero de 1990 y 19 de febrero de 1990, respectivamente. Se dijo audiencia para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder su realización para el día 12 de marzo de 1990 a las 10,30 hs., con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 7/9 Nº 3045 v. 13/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, cita y emplaza por el término de cinco días a CARMEN PERNIAS BAZTERREIX, para que comparezca a tomar intervención en autos "AIRASCA EDUARDO c/ PERNIAS CARMEN s/ Ordinario", Expte. Nº 17.114, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 7/9 Nº 71.812 v. 8/9/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace conocer que con fecha 16 de agosto de 1989 se ha abierto el concurso preventivo de HERMINIO ALBERTO BUSCAGLIA y ELVIRA GIARDINI DE BUSCAGLIA, habiéndose designado Síndico a la Contadora Cecilia Eugenia Goldenberg, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, Piso 5º, donde los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1989. Asimismo se hace saber que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán presentarse los días 6 de noviembre de 1989 y 27 de noviembre de 1989, respectivamente, y que la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/9 Nº 73.340 v. 11/9/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "GAYO MARTIN RAUL", habiéndose designado síndico al Dr. Alejandro Labougle con domicilio en Juncal 2254, Piso 1º "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 23 de setiembre de 1989. En caso de concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 28 de noviembre de 1989 a las 9 horas, en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarseles ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 LC, entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación e intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 5/9 Nº 3023 v.11/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, notifica por dos días en autos "CLINICA MARINI S. A." s/ Quiebra, a los señores acreedores, que en autos se ha ordenado el pago parcial y provisorio, conforme las cuentas practicadas por la Sindicatura de créditos laborales y honorarios correspondientes a los letrados y peritos intervinientes en pleitos laborales deducidos contra la quiebra.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/9 Nº 73.667 v. 8/9/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "SZEWIERGA ROBERTO SERGIO s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ROBERTO SERGIO SZEWIERGA. Se hace saber a los acreedores que el plazo para presentar al síndico Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 960, 7º "23",

Capital, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, vence el día 27 de octubre de 1989. Asimismo, que se ha fijado audiencia para el día 12 de febrero de 1990, a las 10 hs., para que tengan lugar la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 4/9 Nº 71.557 v. 8/9/89

Nº 26

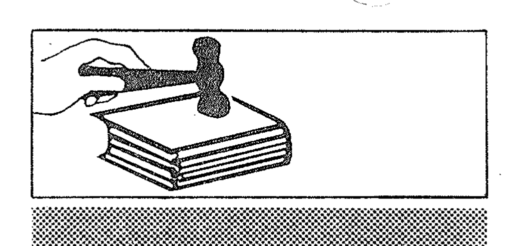
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, con sede en Callao 635, Piso 1º, de esta ciudad, hace saber que en autos: "PURITA SANTO ANTONIO s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 9479), se ha declarado abierto el concurso civil preventivo de Purita, Santo Antonio domiciliado en Francisco Bilbao 2048, Piso 5º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico designado, don Daniel Speroni, con domicilio en Libertad Nº 480, Piso 5º de Capital Federal, hasta el día 17 de noviembre de 1989, los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Fuero el día 23 de febrero de 1990 a las 11 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Ley.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 6/9 Nº 71.681 v. 12/9/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "POLITO JOAQUIN c/ ASPRELLA CARLOS RUBEN s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los acreedores de CARLOS RUBEN ASPRELLA por el término de dos (2) días a que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53, inc. 5º del Cód. procesal. Publíquese. Fdo.: Enrique Manuel Butt, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 4/9/89.
e. 7/9 Nº 72.970 v. 8/9/89

JUZGADO FEDERAL — RIO CUARTO

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulados: "D. N. R. P. c/ CAPSA S. A. Ejecución Fiscal", Expte. Nº 221-D-87, que tramitan por ante el Juez Federal a su cargo, Secretaría Leyes Especiales a cargo del autorizante, se cita a Capsa S. A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio y oponga excepción legítima si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Todo mediante edicto que deberá publicarse en el Diario Puntal y Boletín Oficial. Fdo.: Luis Rodolfo Martínez, Juez Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1989.
Alberto José Saissac, secretario.
e. 7/9 Nº 3046 v. 8/9/89



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SILBERMINS EDUARDO ROBERTO y otro s/ejecución prendaria" expte. Nº 224.907/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 27 de Setiembre de 1989 a las 12,15 Hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1986, tipo sedan 4 puertas, motor Volkswagen Nº Un 906.406, chasis Volkswagen Nº 8 AVZZZ 30ZGJ006318, dominio C 1.318.887, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base ₳ 226.442,72 al contado y mejor postor, comisión 10 %, sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento establecido en el art. 41 del C.P. A fin de preservar el normal desenvolvimiento del acto, el Martillero está autorizado para requerir el auxilio de la fuerza Pública.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1989
Horacio F. Perraza, secretario
e. 7/9 Nº 73.739 v. 11/9/89

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTELLANI DE PALADINO MARTA ELENA y otros s/ejecución prendaria" expte. 224.455/88, que el Martillero, Hernán F. Miguens subastará el 27 de Setiembre de 1989 a las 12,20 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW. 1500, año 1984, motor Chrysler Nº E5S06028, carrocería Volkswagen Nº ES1506097M, dominio Nº 066.767, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base ₳ 728.942, al contado y mejor postor, comisión 10 % sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo el apercibimiento establecido en el art. 41 del C.P. A fin de preservar el normal desenvolvimiento del acto, el Martillero está autorizado para requerir el auxilio de la fuerza Pública.
Buenos Aires 31 de agosto de 1989
Horacio Perraza, secretario.
e. 7/9 Nº 73.740 v. 11/9/89

Nº 77

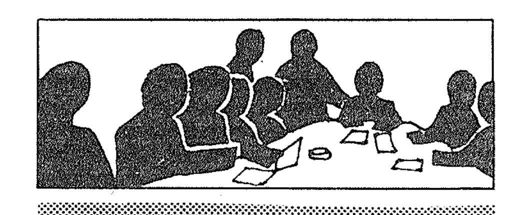
Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 77 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Federico A. Young, sito en Paraguay 1536 piso 3º Capital Federal, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Luis A. Giménez, comunica por dos días en autos "MARASCO, MERCEDES ARGENTINA c/BENEVENTANO, MONICA LAURA s/ejecución Hipotecaria", expediente Nº 17810/89, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Setiembre de 1989 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la unidad funcional Nº 5 sita en el primer piso de la finca ubicada en zona sur de la Capital Federal, calle Beauchef 508/514/518 esquina Av. Juan Bautista Alberdi Nº 396/400, con entrada común por el Nº 508 de calle Beauchef y consta de superficie cubierta 51,56 metros cuadrados, descubierta de 10,50 metros cuadrados y balcón de 4,90 metros cuadrados, lo que hace un total para la unidad funcional de 66,96 metros cuadrados por piso y para la unidad funcional, con un porcentual del 3,36 %. Nomenclatura Catastral: circunscripción 6 Sección 40; Manzana 99 Parcela 11. Partida 2901475. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente, se ubica el departamento como 1ero. "D" ocupado por dos personas como parientes del demandado. El bien tiene una antigüedad de 15 años aproximados, posee dos ascensores, servicios individuales, y el departamento consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado completo patio de 4 por 4 metros y balcón sobre calle Beauchef de 1,20 por 4 metros aproximados, pisos cerámicos, en regular estado de conservación, tal como se exhibe los días 12 y 13 de Setiembre de 1989 de 15 a 18 hs. Base: ₳ 5.777.776,82. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado actualizado desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios al consumidor. Hay constancias en autos (fs. 56) de que el bien no registra deuda por expensas comunes, con Obras Sanitarias (fs. 42) adeuda ₳ 17.162,31 con mas ₳ 6.263,46. con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 45) adeuda ₳ 2.706.519
Buenos Aires 25 de agosto de 1989
Luis A. Giménez, secretario
e. 7/9 Nº 73.738 v. 8/9/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal comunica por 5 días en autos TROYA S. A. I. C. F. I. A. s/ Quiebra", Expte. 14.941, que el martillero Enrique Re rematará el día 21 de setiembre de 1989 a las 15 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed., una fracción de campo de 99 hectáreas 8041 m2., sito en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento Banda, Localidad de Antaje, Parcela "A", parte de la finca El Rosario, Linda al N.O. con los sucesores de Humberto Elli, al N.E. con Luis Rojas y Manuel Quiroga. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 73 Nº 569, Fº 1341. Se ubica a 4 km. de la ruta Nacional Nº 34, y a 21 Km. aprox. de la ciudad de la Banda. El 80 % de su superficie es apto para la actividad agropecuaria, con buen riego y drenaje, sin salitre. El alambrado perimetral está destruido. Tiene una casa habitación de mampostería. Está ocupado por el Sr. Arcadio Figueroa (h.) y su familia, sin título alguno. Se exhibe en días hábiles de 8 a 16 hs. Prospecto con croquis de ubicación en el lugar del remate o al martillero T.E. 803-4001. Se subasta en el estado de conservación en que se encuentra en exhibición y conforme lo informado en el acta de constatación de fs. 361 vta. Adeuda por canon de riego al 18/5/89 ₳ 65.238,18., y por impuesto inmobiliario ₳ 1.590,47., sujeto a reajuste. Base ₳ 10.000.000 al contado y mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 % más el 5 ‰ de sellado de ley. En efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación judicial alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 6/9 Nº 73.693 v. 12/9/89

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "KAGANAS, ROSA c/GIRSON, MAURICIO E. y Otra s/ejec." Expte. Nº 15.055, que el Martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 15 de Setiembre de 1989 a la hora 11, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: Un set de computación compuesto por Una impresora marca Commodore M.P.S. 1.000; Un teclado marca Commodore 128; Una disquetera Commodore 1571; Un monitor sin marca visible Nº 100.486 y Una fotocopiadora marca Nashua 3900. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Humberto I Nº 2042, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor, dinero en efectivo. Entrega inmediata (Art. 574 del Cód. Proc.).
Buenos Aires 24 de agosto de 1989.
Guillermo F. Tabarnera (h.), secretario
e. 7/9 Nº 71.810 v. 8/9/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ALACA
S. A. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1989, a la hora 14 a realizarse en la calle Uruguay 469, 4º Piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 30 cerrado el 31 de mayo de 1987, fecha de cese de las actividades sociales y análisis del ajuste por inflación monetaria practicada de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
3º) Consideración de la disolución de la sociedad al 31 de mayo de 1987 y la reintegración total del Patrimonio Neto resultante a los accionistas. Designación de Liquidadores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
El Directorio
e. 6/9 Nº 73.451 v. 12/9/89

"B"

BAINTER
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados

CONVOCATORIA

Registro Inspección General de Justicia 110.761. Comunícase que el día 28 de setiembre de 1989, a las 20 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Avda. Santa Fe 4963 piso 1 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, estado de resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria del 29/9/88, respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y síndicos, correspondientes al ejercicio pasado.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de dos Directores titulares, por renuncia, para completar sus mandatos.
8º) Elección de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos suplentes para reemplazar los actualmente en funciones y por el presente ejercicio.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
El Directorio
e. 4/9 Nº 73.134 v. 8/9/89

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22/9/89 a las 17 y 30 horas en el domicilio social, Tte. Gral. Juan D. Perón 679 4º Piso, Of. 401 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos incluidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31/5/1989. Absorción de las pérdidas por la cuenta "Ajuste de Capital".
2º) Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3º) Gratificación al personal.
4º) Fijación del número de Directores, elección del presidente y Directores.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las obligaciones respecto a efectuar el depósito de acciones.
El Directorio
e. 5/9 Nº 73.186 v. 11/9/89

"C"

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cemac S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo solicitado por nueve (9) accionistas que representan el 5,94 % del capital social, a celebrarse el día 22 de setiembre de 1989 a las 17 horas, en nuestro local de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación por parte del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de las modificaciones introducidas en los estados contables al 31 de marzo de 1989, en relación a los rubros compras, costos y existencias de bienes de cambio.
2º) Explicación por parte del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de las modificaciones introducidas en los estados contables al 31 de diciembre de 1988, en relación a los rubros compras, costos y existencias de bienes de cambio.
3º) Explicación por parte del Directorio y Comisión Fiscalizadora de los resultados específicos de los trimestres del ejercicio Nº 70.
4º) Explicación por parte del Directorio y Comisión Fiscalizadora de la baja de los "Trabajos en Curso" operada entre el 31 de diciembre de 1988 y el 31 de marzo de 1989 y su correlación con los ingresos.
5º) Explicación por parte del Directorio y Comisión Fiscalizadora del cambio operado en el Resultado por Tenencia en los últimos balances trimestrales.
6º) Explicación por parte de la Comisión Fiscalizadora de la falta de notas, aclaraciones u observaciones sobre la tarea de revisión limitada de los balances intermedios del ejercicio Nº 70 y anteriores (Resolución y Técnica Nº 7. Normas de Auditoría, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, a la sede social calle Zepita 3137, Capital Federal dentro de horario de 10 a 15 horas hasta el 18 de setiembre de 1989.

Se encuentran a disposición de los accionistas los estados contables de los trimestrales del ejercicio económico Nº 70.

Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
El Directorio
e. 4/9 Nº 73.042 v. 8/9/89

CENTRAL PRIVADA DE AMBULANCIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con domicilio legal en la calle Azara Nº 319 P. B. "A" Capital Federal. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1989 a las 17 horas. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados. Cuadros y Anexos, Evolución de Patrimonio Neto. Dictamen e Informe del Síndico. Destino de las Utilidades. Y todo lo estipulado en virtud a lo que determina el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias; correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1989.
2º) Consideración Gestión y Remuneración del Directorio y Síndicos, de acuerdo a lo que estipula el Art. Nº 261 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
3º) Designación y Remoción de Directores y Elección de Síndicos; en reemplazo por finalización de mandatos.
4º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 4/9 Nº 73.050 v. 8/9/89

CIGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los señores Accionistas de CIGA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1989, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Tucumán 2163, 1º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación obrante en la empresa que a juicio del Organo de Administración corresponde que los señores Accionistas decidan sobre la misma.

El Directorio
e. 4/9 Nº 73.007 v. 8/9/89

CLUB PRIVADO DE LA COSTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1989 a las 18,30 horas en su sede social en Adolfo Alsina 2474, 1º piso "18", de esta Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al segundo y tercer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1988 y 1989, respectivamente.
4º) Retribución a miembros del Directorio por funciones ejecutivas de carácter permanente y honorarios del Síndico.
5º) Elección de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, así como del Síndico y su respectivo suplente.

El Directorio
e. 4/9 Nº 73.136 v. 8/9/89

COOPERACION GREMIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 50º y 120º inc. 8º de la Ley 20.337/73 y el estatuto, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito (Distrito Capital Federal) que tendrá lugar el próximo día 22 de setiembre de 1989, a las 19 horas, en el local de la Cooperativa de Reconquista 621, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Asambleístas para que, juntamente con el Presidente de la Asamblea del Distrito Electoral, delegado del Consejo de Administración, firmen el acta respectiva.
2º) Elección de dos Delegados Titulares y dos Suplentes.

El Presidente

Art. 39º (Estatuto): Los asociados que hayan de concurrir a las Asambleas deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de las mismas y hasta tres días antes, la boleta que les servirá de entrada. Sólo podrán participar de las mismas los asociados que tengan una antigüedad de seis meses.

NOTA: Horario habilitado para el retiro de las boletas: 12.00 a 19.00 horas.
e. 4/9 Nº 72.435 v. 8/9/89

CARRANO HNOS. PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Carrano Hnos. Primer Instituto Dietético Argentino S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1989 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Adolfo Alsina Nº 1441, 4º Piso, Oficina 404 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Actualización Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de su saldo.
4º) Consideración documentos prescriptos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.
e. 5/9 Nº 73.192 v. 11/9/89

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 70 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 27 de setiembre de 1989, a las 16 horas, en la sede social de Medrano 281, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 70 Ejercicio.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras Tecnicogremiales.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente
e. 6/9 Nº 73.421 v. 12/9/89

CERAMICA ZANON
S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cerámica Zanon S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de setiembre de 1989 a las 15 horas en 1ª convocatoria y el mismo día a las 16 horas en 2da. convocatoria en Av. Figueroa Alcorta 3515 Piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas por las cuales la Asamblea no se reunió dentro del término legal;
3º) Consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y demás documentos en los términos del art. 234 inc. 1, Ley 19.550;
4º) Elección de Directores y Síndicos, con determinación previa de su número;
5º) Retribución del Directorio y Síndico;
6º) Responsabilidad de Directores y Síndicos (art. 234 inc. 3, Ley 19.550).

El Síndico Titular
e. 6/9 Nº 73.530 v. 12/9/89

CORMATEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de setiembre de 1989 a las 10,30 hs. en la Sede Social, calle Juncal 2869 Piso 3 Dpto. D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3) Modificación de los art. 4, 5, 8, 9 del Estatuto Social.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.631 v. 12/9/89

"D"

DEMGUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de DEMGUT S. A., para el día 19 de setiembre de 1989, a las 9,30 horas en el domicilio de la sociedad, Avda. Corrientes 3169, 6º piso "62", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, demás documentación contable y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10,30 hs. y en el mismo domicilio, a los fines del tratamiento de igual orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

El Apoderado
e. 4/9 Nº 73.123 v. 8/9/89

DOÑA AIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1989 a las 15 horas, en el domicilio social sito en Córdoba 875, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el arta. 234, inc. 1 de la L. 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del mencionado ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 4/9 Nº 72.992 v. 8/9/89

"E"

EL CARDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1989 a las 16 horas, en el local sito en la calle Córdoba 1844, 2º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la venta de un inmueble de la Sociedad.

El Directorio
e. 4/9 Nº 73.037 v. 8/9/89

EMEVECE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los Sres. Accionistas de EMEVECE S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de setiembre de 1989 a las 14,00 horas, en primera convocatoria, y a las 15,00 horas en segunda convocatoria en la calle Ferrari 280 P.B. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 1º y 2º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987 y 1988 respectivamente.
3º) Consideración de las valuaciones contables Ley 19.742, 21.525 y Dec. 8626/72, y su inclusión en los Estados Patrimoniales.
4º) Consideración de la Gestión de los Sres. Directores.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio, Ricardo Isidoro Litvak.

El Presidente
e. 4/9 Nº 73.105 v. 8/9/89

ESTEXA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1989, a las 17,30 hs., en Santiago del Estero 346, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración de las razones de convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31/12/88. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y acumulados y su destino.
5º) Retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo a las normas legales vigentes.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Reforma Art. 1º del Estatuto por cambio de domicilio social.
Los Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones legales en vigor.

El Directorio
e. 5/9 Nº 73.351 v. 11/9/89

"G"

GARAY CENTRAL
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1989 en primera convocatoria a las 9,30 horas y en segunda convocatoria el mismo día, mes y año a las 10,30 horas, ambas en el local social calle Avda. Juan de Garay 2501, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de la situación financiera y contable de la sociedad.
2º) Designación de Auditoría Contable, Administrativa y Comercial.
3º) Medidas a adoptar civiles y/o penales si se comprobare manejo doloso de los negocios sociales.
4º) Elección de dos socios que firmen el Acta.

Los Directores
e. 4/9 Nº 73.092 v. 8/9/89

G. P. A. ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria, día 25 de setiembre de 1989, a las 15,30 horas, sede social Av. J. A. Roca 751, 6º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades de Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firma del Acta.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Adquisición de un inmueble para destino de sede societaria y oficinas administrativas.
5º) Otros temas de interés de la Sociedad.

El Presidente
e. 4/9 Nº 73.075 v. 8/9/89

"H"

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de setiembre de 1989 a las 10 hs. en la sede de Carlos Pellegrini 739, 8º Piso (derecha), Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Sindicatura a la Asamblea acerca de las actuales circunstancias del estado de la empresa.
3º) Análisis de la conducta del Directorio de la Sociedad.
4º) Fijación del número y designación de los Directores titulares de la Sociedad, atenta la renuncia de los miembros del Directorio electos en la última Asamblea societaria y su reemplazo por designaciones efectuadas por la Sindicatura.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico titular de la empresa y, en su caso, elección de su reemplazante.

El Síndico
e. 4/9 Nº 73.081 v. 8/9/89

HOTELERA GUTIERREZ
S.A.C.I.F.I.A.

Cítase a Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 17º ejercicio para el día 26 de setiembre de 1989, a las 15 horas en José E. Rodó 5702, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentos que fija el art. 234 de la ley 19.550/72.
3) Causas de la postergación de la asamblea.
4) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
5) Regularización documentación social.
6) Extensión mandato del Directorio.
7) Tratamiento cuestión contable-administrativa. Informe ratificatorio. Se informa a los señores accionistas que los puntos 6) y 7) serán tratados en Asamblea Extraordinaria y los demás puntos en Asamblea Ordinaria.
Bs. As., 17 de Agosto de 1989.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.592 v. 12/9/89

"I"

IMAGENES POR COMPUTACION
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1989, a las 11 horas, en Callao 1016 piso 8º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea;
2º) Remoción de los Sres. Directores Dr. Martín Bruetman e Ing. Américo Pescio por incumplimiento de sus obligaciones como tales (arts. 59, 272, 273, 274 y concordantes de la ley 19.550);
3º) Promoción por parte de la Sociedad de la acción social de responsabilidad contra los mismos (art. 275/6 y concordantes de la ley 19.550) e instrucciones al Directorio al respecto;
4º) Elección de dos Directores en reemplazo de los removidos y hasta completar el mandato de los mismos;
5º) Promoción de acciones contra el ex-síndico Dr. Jorge Bruetman por su participación en los hechos que motiva la remoción de los Directores Martín Bruetman y Américo Pescio y para el reintegro de sumas indebidamente percibidas de la Sociedad.

El Síndico
e. 6/9 Nº 73.690 v. 12/9/89

"K"

KACOWICZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1989, a las 17 horas, en la sede social de Sarmiento 470, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989 y su destino.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de dos Directores Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
8º) Aumento del capital social.
9º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

El Directorio
e. 5/9 Nº 73.274 v. 11/9/89

"L"

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria para el día 22 de setiembre de 1989, a las 11 horas, en la sede Social Av. Entre Ríos 436, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
3º) Nombramiento de un Director titular por el término de un año, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Murguizur, por fallecimiento del mismo.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.

El Directorio
e. 5/9 Nº 73.265 v. 11/9/89

"M"

METALURGIA ONECOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1989, a las 18 horas en Paraná 446, Pl. Baja "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada y nombramiento de los liquidadores.

El Directorio
e. 4/9 Nº 72.998 v. 8/9/89

MORIXE HERMANOS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Morixe Hermanos S. A. C. e I., a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1989 en su sede Social de la calle Cucha Cucha 234, Capital Federal, a las 16,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 66º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1989.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/5/89 por ₳ 10.468.817, en exceso de ₳ 8.234.579,40, sobre el límite cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El directorio propone trasladar a la Asamblea la resolución de distribución de las utilidades.
4º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora. Gratificaciones al Personal.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
9º) Consideración de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
10º) Aumento del Capital correspondiente a la capitalización resuelta por la Asamblea, relacionado con el punto 9º.
11º) Designación del Contador Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1989 y hasta su cierre y determinación de sus honorarios.
Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad, calle Cucha Cucha 234, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 horas sus acciones o certificados de depósitos, hasta el día 18/9/89.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1989.

El Directorio
e. 5/9 Nº 73.345 v. 11/9/89

"O"

ORGANIZACION GRAN SUD
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Organización Grand Sud S. A. Com. Ind. Inmob. y Financ. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de setiembre de 1989, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 1365, 1º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital, emisión de acciones, su suscripción e integración.
2º) Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
3º) Adecuación de los estatutos a la Ley 19.550.
4º) Designación de las personas encargadas de suscribir las escrituras públicas respectivas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

e. 4/9 Nº 73.126 v. 8/9/89

OUCINDE
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

El Directorio de Oucinde S. A. I. y C. convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 25 de setiembre de 1989, en la Av. Vélez Sársfield 1772 de esta Capital Federal a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2) Gestión del Directorio y Sindicatura. Su retribución.
3) Elección de Directores y Síndicos para el próximo ej. económico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Las acciones podrán depositarse hasta tres días antes de la misma en Av. Vélez Sársfield 1772 de esta Capital Federal.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.630 v. 12/9/89

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el

27 de setiembre de 1989 a las 18,30 horas, en Cerrito 36 piso 7º "E" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y análisis de la situación económica financiera de la Sociedad y del desarrollo de los negocios sociales. Informe del Síndico:
3º) Conclusiones que surjan del tratamiento del punto 2º y consideración de las medidas que resulten necesarias para el normal desarrollo de la Empresa.

El Directorio
e. 4/9 Nº 73.064 v. 8/9/89

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA
Sociedad Anónima (P.A.M.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Productores de Alcohol de Melaza S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día dieciocho de setiembre de 1989 a las 17,00 horas en Primera Convocatoria y a las 18,00 horas en Segunda Convocatoria en Maipú Nº 267, piso 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Síndico al 30 de junio de 1989.
4º) Fijación del número de Directores y designación por el término de tres años de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Fijación remuneración Directores y Síndicos.
7º) Distribución de resultados.
8º) Consideración de la fusión de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S. A. (P.A.M.S.A.) con la sociedad que gira bajo la denominación de S.A.D.A.L. SOCIEDAD ANONIMA DE ALMACENAMIENTOS LIQUIDOS, mediante la absorción de esta última sociedad que será disuelta sin liquidarse. Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto por ambas sociedades el 14 de agosto de 1989.
9º) Consideración del Balance Consolidado de Fusión al 30 de junio de 1989 y del Informe del Síndico.
10º) Adecuación del valor nominal del Capital a su valor en australes y modificación, en su caso, del valor nominal de cada acción.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a las Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día trece de setiembre de 1989, como así también designar un representante de acuerdo al art. 239 ley 19.550.
Buenos Aires, agosto 29 de 1989.

e. 4/9 Nº 73.133 v. 8/9/89

PROQUIM GRAFIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la sede social para el día 22 de setiembre de 1989 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión de los Directores Titulares.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Distribución de Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.;
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 4/9 Nº 73.106 v. 8/9/89

PRODUCTOS "EL ORDEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1989 a las 18,00 hs., en el local sito en la calle Provincias Unidas 2137 de San Justo, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación o rectificación del Directorio de la Empresa.
La sociedad no se encuentra comprendida en lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.490 v. 12/9/89

PULPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de setiembre de 1989, a las 11,30 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Andonaegui 1263, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo realizado para liquidar la Sociedad y procedimientos a seguir.
3º) Consideración de distribución parcial a los accionistas.

El Directorio
e. 7/9 Nº 73.724 v. 13/9/89

"S"

SAN JOAQUIN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26/9/89 a las 15 horas en Florida Nº 520, 2º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios comanditarios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 65 de fecha 29/1/88.

El Socio Comanditado
e. 6/9 Nº 73.610 v. 12/9/89

SADE
S. A. C. C. I. F. I. M.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SADE, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1989, a las 11,00 horas, en la calle Maipú 1, 21º Piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rescate de 22.940.200 acciones preferidas en las condiciones fijadas en oportunidad de su emisión, precio acuerdo de reducción del capital en ₳ 22.940.200.
2º) Modificación de los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 22 de setiembre de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

e. 7/9 Nº 73.769 v. 13/9/89

SOGEMET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de octubre de 1989 en San Martín 320, 4º piso, Cap. Fed. a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis situación económico financiera.
3º) Contrato de arrendamiento del depósito y asuntos conexos.
4º) Aumento de capital mediante capitalización de deudas, suspensión del derecho de preferencia, modificación artículo 4º Estatuto.

El Directorio
e. 7/9 Nº 73.671 v. 13/9/89

SUIPACHA 259
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1989 en Av. Belgrano 561 Capital Federal, en primera convocatoria a la hora 9,30 y en segunda convocatoria para la hora 10,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/85, 31/12/86, 31/12/87 y 31/12/88.
2º) Fijación del número de directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 7/9 Nº 73.709 v. 13/9/89

SUIPACHA 259
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1989, en Av. Belgrano 561 Capital Federal, en primera convocatoria a la hora 14,30 y en segunda convocatoria a la hora 15,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver y autorizar la venta del inmueble sede de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 7/9 Nº 73.710 v. 13/9/89

"T"

TECNOLOGIA EN ALIMENTOS ALIDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A los señores accionistas de TECNOLOGIA EN ALIMENTOS ALIDE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1989 a las 12,00 horas en la sede social sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 825 piso 1º oficina 15/16 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del Estatuto Social.

El Directorio
e. 5/9 Nº 73.335 v. 11/9/89

TRIPLOC
Sociedad Anónima
Registro Nº 100.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1989 a las 18,00 horas en Balcarce 329, 5º piso "I", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: En caso de no existir quorum suficiente para la realización de la asamblea en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo día y lugar en segunda convocatoria, una hora después de fijada para la primera.

e. 6/9 Nº 73.686 v. 12/9/89

TRONEX
Sociedad Anónima

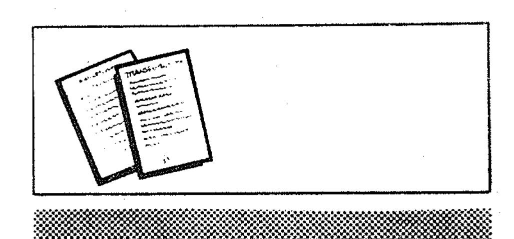
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa que gira bajo la denominación de TRONEX S. A., a Asamblea General Ordinaria, en su sede social de la calle Sunchales 520, Capital Federal, para el día 27 de setiembre de 1989, a las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndico.
3) Consideración documentos prescriptos art. 234 de la Ley 19.550/72 y Ley 22.903, correspondientes al sexto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1989.
4) Distribución de utilidades.
5) Elección del Directorio por el término de dos años y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.684 v. 12/9/89



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 T.E. 322-0309, Capital, avisa que Wencio Ojeda Maidana vende a Estela del Valle Lugones su negocio de hotel (sin servicio de comidas), sito en AV. CASEROS 951, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro término legal.

e. 4/9 Nº 73.086 v. 8/9/89

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74, Capital avisa: Marino Alonso Alonso, José Duran Dorgambide y Luis Gil, venden a José Rogelio Soto su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en: AVENIDA PUEYRREDON Nº 121, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 4/9 Nº 73.054 v. 8/9/89

Rectifico edicto Nº 27.808 del 17 al 21/12/84 y Nº 37.422 del 11 al 17/4/85, se avisa que Guillermo Osvaldo Pregatti, Raúl Augusto Maglio, Daniel Angel Chiodo y Jorge Juan Agosta transfieren su Panadería mecánica sita en AV. ALVAREZ JONTE 1949/51 a Cayetano Laino. Reclamos de ley y domicilio de partes en Alvarez Jonte 1949/51.

e. 5/9 Nº 73.296 v. 11/9/89

Por omisión se aclara que el aviso Nº 65.469 publicado el 28/3 al 5/4/88, dice: José Quintans Fidalgo D.N.I. 92.421.754 se comunica que vende, cede y transfiere hotel (Sin servicio de comida) Expediente Nº 14.504/78 sito en AV. BELGRANO 1572, piso 2º, Dpto. "E", Capital, a José Gutiérrez Sánchez libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley Montevideo 149, piso 7º, departamento "A".

e. 5/9 Nº 73.170 v. 11/9/89

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Juan C. Tallarico vende a José N. Giménez el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en AV. CORRIENTES 3019 P.B. de Cap. Fed.. Las Oposiciones de ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236 8º Piso "3º" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.

e. 5/9 Nº 73.218 v. 11/9/89

Se comunica que el edicto Nº 65.793 publicado del 7/7 al 13/7/89 de AV. DEL LIBERTADOR Nº 6481/85 se consignó con error el nombre del vendedor siendo el correcto Mario Ernesto Sassano. Reclamos de ley mismo negocio.
e. 5/9 Nº 73.225 v. 11/9/89

El Sr. Néstor Horacio Duva vende libre de toda deuda al Sr. Horacio Alberto Bonini su negocio de Autoservicio sito en la calle AV. OLAZABAL 4848 Capital Federal, reclamos de ley y domicilios de las partes Amenábar 2224, 8º Piso Dpto. "29" Capital Federal.
e. 5/9 Nº 73.195 v. 11/9/89

Otero y Cía. (César I. Fleitas, corredor público) of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed. avisa: Referente aviso Nº 66809 del 20 al 26/7/89 negocio AV. RIVADAVIA 8760/64 Cap., se aclara nombre compradores siendo los correctos: Emilio González y Serafina Dolores Tedin Caamaño. Reclamos n/oficinas.
e. 5/9 Nº 73.354 v. 11/9/89

La oficina, Rep. por M.A. Vázquez Corredor Público, avisa que Juan Carlos Tambasco vende a Gabriel José Ramirez Squillaro y José Juan Bandín Eiras el negocio de panadería, elaboración y venta de productos graham, centeno y similares sito en AV. BELGRANO 3834/6 Cap. Reclamos Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital Federal.
e. 6/9 Nº 73.512 v. 12/9/89

Cecchini Paladino y Asoc., representados por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Av. Independencia 3375, de Cap. Fed., avisan que: el señor Norberto Daniel Junco vende al señor Osvaldo José Dávila, el cincuenta (50 %) por ciento de su mitad indivisa, del negocio de Lavadero Automático, sito en la AV. DIAZ VELEZ 5556 y AV. HONORIO PUEYRREDON 1053, de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilios de las partes.
e. 6/9 Nº 73.694 v. 12/9/89

El abogado Juan P. O'Farrell "comunica que Deere & Company domiciliada en Av. de Mayo 645, Capital Federal dedicada a la fabricación y venta de tractores y repuestos, transfiere el Fondo de Comercio de su Sucursal Argentina, con excepción de los nombres comerciales, marcas, tecnología, patentes o solicitudes de patente y conocimientos técnicos; con domicilio en AV. DE MAYO 645, Capital Federal y fábrica en JUAN ORSETTI 481, GRANADERO BAIGORRIA, PCIA. DE SANTA FE a "Industrias Johan Deere Argentina S.A." con domicilio en Avda. de Mayo 645, Capital Federal. Reclamos de ley en Avda. de Mayo 645, Capital Federal, de 15 a 18 horas."
e. 7/9 Nº 73.727 v. 13/9/89

Vázquez/Fernández & Cía., representada por Ricardo Jorge Fernández Corredor Público, con Oficinas en Paraná 777- 4º Piso Capital avisan que el señor Giovanni Cristófaro vende al Señor Antonio Ferreiro García el negocio de Despacho de Pan, Venta de Golosinas, Despacho de Comestibles Envasados y Bebidas en General Envasadas sito en AYACUCHO Nº 323 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras Oficinas.
e. 7/9 Nº 73.721 v. 13/9/89

"C"

Se avisa que Juan José Suares, vende Garage, sito en CARLOS CALVO 3537/45 a "Majura S.A." Reclamos de ley Moreno 1472, Capital.
e. 5/9 Nº 73.177 v. 11/9/89

Fortunato José Suppa, Corredor Público, avisa que Martina L. Villalba de Santillán vende a José Casais y Mercedes L. Suárez de Casais, su despacho de pan, facturas, masas y afines, de CONGRESO 2710, Capital. Reclamos Cabildo 546, Capital.
e. 5/9 Nº 73.222 v. 11/9/89

Alberto Goldveis vende su negocio de Venta de artículos de bazar y ferretería expediente 6601/87 sito en COSTA RICA 3916 Cap. Fed. a Rodolfo Cicchilli. Oposiciones en el mismo.
e. 6/9 Nº 73.524 v. 12/9/89

"D"

Santiago Eusebio Domingo, transfiere su negocio de depósito de huevos, comercio mayorista: venta de aves, huevos y miel (626060) carne, lechones, achuras, frescas y congeladas (626160) embutidos, fiambres y otros productos a base de carne, (626190) con depósito y 2 cámaras frigoríficas, sito en DEAN FUNES 644/46 P. BAJA Y E. PISO, a Carfru S.A. Reclamos de ley en el local.
e. 6/9 Nº 73.418 v. 12/9/89

"E"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: Susana Beatriz Castellanos vende a Arlés Ney Guichon Molina negocio elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares (108001-108003), denominado "Los Angeles", sito calle ESCALADA Nº 1684/86 y SAN PEDRO 4885, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos término ley n/oficinas.
e. 5/9 Nº 73.355 v. 11/9/89

Vázquez/Fernández & Cía., representada por Ricardo Jorge Fernández Corredor Público, con Oficinas en Paraná Nº 777 - 4º Piso, Capital, avisan que el Señor Donato Antonio Calabrese vende al Señor José Manuel Pousa el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de Masas, Postres y Emparedados sito en EZEIZA Nº 2888-92-94 de Capital Federal, Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 7/9 Nº 73.720 v. 13/9/89

"F"

Vázquez/ Fernández & Cía., representada por Ricardo Jorge Fernández Corredor Público, con Oficinas en Paraná 777-4º Piso Capital avisan que el Señor Juan Carlos Salvador vende al Señor José Miguelez el negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Despacho de masas, Bombonería, Sandwiches (6-01020-030) sin elaboración sito en FORMOSA 99 de Capital Federal. domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 7/9 Nº 73.722 v. 13/9/89

"J"

Malecon S.R.L. vende su negocio de restaurante sito JUNIN 1721 Cap. Fed. a Francine S.R.L. (e.f.), sin personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 5/9 Nº 73.343 v. 11/9/89

"Anchorena 74" representada por José Antonio Diana, Corredor Público con oficinas en Dr. Tomas Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa se rectifica edicto publicado del 13/6/89 al 20/6/89 bajo recibo Nº 58.275 en el sentido que el nombre correcto del comprador debe leerse Pepi S.R. L. del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en: JOSE ANTONIO PACHECO DE MELO 2019 Capital.
e. 6/9 Nº 73.488 v. 12/9/89

"L"

Darío Fernández, vende a Bernardino Rivera, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Taller de limpieza, lavado y/o planchado de ropa (con instalación de vapor) sito en LUIS MARIA DRAGO Nº 142/44/48, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.
e. 4/9 Nº 73.103 v. 8/9/89

"Lois y Mato (Delmiro RR. Mato Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Emilio Iglesias, Rodríguez, Julio Paz y Juan Manuel Ainchil venden a Roberto Lago Vázquez, Manuel Couselo, Mario Godoy y Luciano Martínez su negocio del ramo de Comidas, Minutas, Venta de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café, Bar, y Despacho de Bebidas sito en LAVALLE 1557 PB Y PA Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 7/9 Nº 73.652 v. 13/9/89

"M"

Propan, representada por el C. Público Esteban Teverovsky con oficina en Sarmiento 1169 4º, "C" comunica que por su intermedio Manuel Barreiro Blanco y Olga Beatriz Enriquez venden a Juan Citro fondo de comercio Despacho de pan, confitería con elaboración de masas y emparedados, sito en MARIANO ACHA 4165, reclamos de ley, en mis estudios.
e. 5/9 Nº 73.348 v. 11/9/89

"N"

Cerisola & Cía. S.A. representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que José Franklin Maydana, Lucila Elcira Maydana, y Leandro Francisco Maydana venden a Manuel Barreiro y Olga Beatriz Enriquez negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, masas, y helados envasados; sito en NAHUEL HUAPI 4459/61 Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
e. 6/9 Nº 73.636 v. 12/9/89

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Público y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Leovigildo Santalla vendió con retroactividad al 2 de Mayo de 1985 a Héctor Daniel Maturana el negocio de "Despacho de pan y venta de helados. Ampliación Comercio minorista, venta de productos alimenticios y bebidas envasadas en general" sito en la calle SALTA Nº 766 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de partes de nuestras oficinas.
e. 5/9 Nº 73.258 v. 11/9/89

"T"

Schaer y Brión S.R.L., representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor avisa que Estela María Perazzo de Sáenz Colombo cede y transfiere a Luis María Micucci el negocio de elaboración de productos de panadería (Excluido, galletitas y bizcochos) elaboración de pan, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, localización autorizada por disposición 10335/064P/88. Superficie total 233,53 m², sito en 33 ORIENTALES 877/79 P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 5/9 Nº 73.245 v. 11/9/89

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 3º Capital, avisa que: Oscar Rubén Baumgertner vende libre de toda deuda y/o gravamen a Angela María Sarracco su negocio de Café, bar despacho de helados elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, (6020020-030-050) Exp. Nº 2376/88 sito en TTE. GRAL. J.D. PERON 3499, Capital. Reclamos de ley y dom. partes, dentro término n/oficinas.
e. 5/9 Nº 73.183 v. 11/9/89

Vázquez/Fernández & Cía., representada por Ricardo Jorge Fernández Corredor Público, con Oficinas en Paraná 777, 4º Piso, avisan que el Señor Israel Jacobo Ogorek vende a la Señora Dora Magdalena Frías el negocio de Panadería sito en TERRERO 1541 de Capital Federal domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras Oficinas.
e. 7/9 Nº 73.723 v. 13/9/89

Avisos Comerciales

"B"

BANK OF CREDIT AND COMMERCE
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1989, elevada a escritura pública el 23 de agosto de 1989 se aumentó el capital social de A 12.238.000.- a A 58.204.240.- reformándose los Estatutos Sociales a tal efecto y emitiéndose las respectivas acciones.

El Directorio
e. 7/9 Nº 73.659 v. 11/9/89

"E"

EXPLORACIONES MINERAS
Sociedad Anónima

Ampliación de Citación a los accionistas para ejercer el derecho de Preferencia que determina el artículo 194 de la ley 19.550. Se comunica por 3 días que con respecto a la convocatoria de accionistas a la Asamblea Extraordinaria que fue señalada para el 11/11/1988, realizada por "Exploraciones Mineras Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Se hace saber a los Señores Accionistas la presente publicación, a los fines que ejerzan el derecho de preferencia que les corresponda.

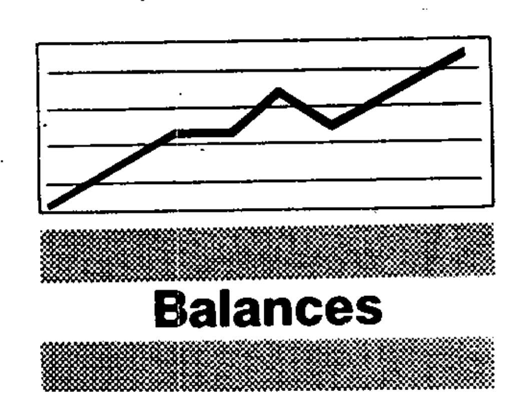
El Directorio
e. 6/9 Nº 73.583 v. 8/9/89

"T"

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/7/89 aprobó el aumento del capital social a A 19.000.000, mediante la emisión de 1.890.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 10, c/u, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, destinándose acciones por A 16.992.002, para la capitalización de las cuentas Ajustes al Capital y Ajuste por Comunicación A 1210, y las restantes acciones por A 1.907.998, para el pago del dividendo en acciones aprobado por dicha Asamblea.

El Directorio
e. 6/9 Nº 73.695 v. 8/9/89



"LA RECTORA"

Denominación de la Entidad: "LA RECTORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 848 - Buenos Aires

Sede administrativa: Av. Corrientes 848 - Buenos Aires

Fecha de Autorización: P. E. N.: 22.1.49

Capital Suscripto e Integrado: A 100

Acciones Nominativas Ordinarias No Endosables

Ramos en que opera: Incendio, transportes, automotores, cristales, robo y riesgos similares, seguro combinado familiar, accidentes personales, accidentes del trabajo, aeronavegación, seguro escolar, accidentes a pasajeros, trabajadores rurales, ganado, granizo, responsabilidad civil, lluvia, seguro de crédito, seguro de caución, riesgos varios y vida.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1988

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria
celebrada el 28 de Octubre de 1988

ACTIVO	
Disponibilidades	1.313.012.-
Inversiones	7.734.656.-
Créditos	
Premios a Cobrar	11.053.840.-
Reaseguros	82.296.-
Otros Créditos	746.983.-
Inmuebles	12.381.283.-
Bienes Muebles de Uso	233.738.-
Otros Activos	184.647.-
TOTAL ACTIVO	33.730.455.-

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	6.156.450.-
Con Reaseguradores	7.047.681.-
Con Coaseguradoras	42.234.-
Con Productores	2.621.229.-
Fiscales y Sociales	1.100.061.-
Otras Deudas	1.747.771.-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	4.808.845.-
Previsiones	146.766.-
TOTAL PASIVO	23.671.037.-

PATRIMONIO NETO	
Capital	100.-
Ajustes al Patrimonio	6.922.233.-
Ganancias Reservadas	63.450.-
Resultados no Asignados	3.073.635.-
TOTAL PATRIMONIO NETO	10.059.418.-
TOTAL	33.730.455.-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

al 30 de junio de 1988

MOVIMIENTOS	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO		GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
		Revalúos	Ajustes de Capital	Reserva Legal	Otras		
SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	100.-	3.103.661.-	2.629.906.-	-.-	-.-	1.571.144.-	7.30[illegible].811.-
Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea del 31de octubre de 1987:							
— Reserva Legal	-.-	-.-	-.-	42.300.-	-.-	(42.300.-)	-.-
— Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	(169.200.-)	(169.200.-)
Suscripción de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Adelantos Irrevocables de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Cuentas de Ajustes al Patrimonio	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Fondo Posición cambios Ley Nº 19.742	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Ajuste de Capital	-.-	-.-	1.188.666.-	-.-	-.-	(1.188.666.-)	-.-
— Revalúos Técnicos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Otros Ajustes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Otros Movimientos							
—Reserva contingencia Reaseg. Activos	-.-	-.-	-.-	-.-	21.150.-	(21.150.-)	-.-
— Transferencia Resolución Gral. Nº 19.752	-.-	(873.715.-)	873.715.-	-.-	-.-	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	100.-					2.923.807.-	2.923.807.-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	100.-	2.229.946.-	4.692.287.-	42.300.-	21.150.-	3.073.635.-	10.059.418.-

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988

	SEGUROS DIRECTOS RAMO EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	33.768.484.-	1.071.245.-	1.671.431.-	36.511.160.-
Siniestros	(10.812.509.-)	(290.716.-)	(2.235.128.-)	(13.338.353.-)
Gastos de Producción y Explotación	(18.788.819.-)	(779.025.-)	(673.105.-)	(20.240.949.-)
Otros Ingresos y Egresos	(1.009.886.-)	-.-	-.-	(1.009.886.-)
RESULTADO TECNICO	3.157.270.-	1.504.-	(1.236.802.-)	1.921.972.-
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				3.019.488.-
Resultado por Realización				2.947.029.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(2.012.465.-)
Resultado por Exposición a la Inflación				(2.952.217.-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				1.001.835.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				2.923.807.-
III. RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				—.—
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				2.923.807.-

Arnaiz Ruiz Carretto y Cía., Contadores revisores; Horacio Ribe (Socio), Contador Público (U. B. A.) Tº XIII - Fº 132 C. P. C. E. C. F. Antonio López Bueno, Gerente General; José R. Pastore, Gerente Administrativo; Guillermo A. Fernández, Gerente Financiero; Juan Carlos Nozíglia; Olga M. Morrone de Quintana, Comisión Fiscalizadora; Graciela B. P. de Santiso; Pedro Pascual Megna, Presidente.

Nº 73.817

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: San Martín 442, Buenos Aires
Sede administrativa: San Martín 442, Buenos Aires
Fecha de inscripción en el R. P. C. de Buenos Aires: 08/05/47
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 22.10.48; 19.08.57; 16.10.59; 30.12.63; 18.08.66; 17.02.77; 28.12.78; 13.12.83
Inscriptos en I. G. J. bajo el Nº 4856
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 228 el 02.07.1947
Duración de la Entidad: hasta el 8 de mayo de 2046

Ramos autorizados a operar: Incendio, Transportes, Cristales, Robo, Riesgos Vs., Automóviles, Acc. Personales, Acc. del Trabajo, Aeronavegación, Vida Individual, Vida Colectivo, Granizo, Responsab. Civil, Caución, Seguro Técnico.

Composición del Capital:

ACCIONES ORDINARIAS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
TOTAL	1.000.000	1.000.000

INICIADO EL: 1º de julio de 1987
CERRADO EL: 30 de junio de 1988

ACTIVO	
Disponibilidades	2.978.641
Inversiones	56.096.422
Créditos	
Premios a Cobrar	37.136.985
Reaseguros	544.196
Coaseguros	150.175
Otros Créditos	4.937.985
Inmuebles	69.812.216
Bienes Muebles de Uso	9.821.156
Otros Activos	0
TOTAL DEL ACTIVO	181.477.776

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	28.768.024
Con Reaseguradores	20.366.387
Con Coaseguradoras	2.071.481
Con Productores	6.802.243
Fiscales y Sociales	4.544.312
Otras Deudas	12.626.362
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	14.892.529
Previsiones	0
TOTAL DEL PASIVO	90.071.338

PATRIMONIO NETO	
Capital	1.000.000
Aportes no Capitalizados	0
Ajustes al Patrimonio	72.244.131
Ganancias Reservadas	4.390.994
Resultados no Asignados	13.771.313
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	91.406.438
TOTAL	181.477.776

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.000	0	73.243.131	0	10.627.573	83.871.704
2. Distribución resultados no asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/oct./87	0	0	0	4.390.994	(5.044.919)	(653.925)
3. Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
4. Adelantos Irrevocables de Capital	0	0	0	0	0	0
5. Cuentas de Ajuste al Patrimonio	0	0	0	0	0	0
6. Otros Movimientos	999.000	0	(999.000)	0	0	0
7. Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	8.188.659	8.188.659
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.000.000	0	72.244.131	4.390.994	13.771.313	91.406.438

ESTADO DE RESULTADOS
(Importes en Australes)

	RAMOS EVENTUALES	VIDA	REASEGUROS ACTIVOS RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Reaseguros	92.932.607	3.103.091	62.463	96.098.161
Siniestros	(34.062.856)	(1.512.600)	2.772.399	(32.803.057)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	(8.915)	0	(8.915)
Gastos de Producción y Explotación	(54.064.922)	((788.698)	33.744	(54.819.876)
Otros Ingresos y Egresos	8.719	0	(3.843)	4.876
RESULTADO TECNICO	4.813.548	792.878	2.864.763	8.471.189

	RAMOS EVENTUALES	VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				44.936.757
Resultado por Realización				13.323.732
Gastos de Explotación				(6.693.130)
Resultado por Exposición a la Inflación				(50.629.889)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(937.470
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				9.408.659
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				0
SUB - TOTAL				9.408.659
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				1.220.000
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				8.188.659

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA., Contadores Revisores; Andrés Moar Vieites (Socio), Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F. Marta Baduan de Maciel, Gerente General. Ramón Santamarina, Presidente.

Nº 73.847